

**CAJA RURAL DE VILLAR,
S. COOP. DE CRÉDITO V.**

Informe de auditoría,
cuentas anuales e informe de
gestión al 31 de diciembre de 2012

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

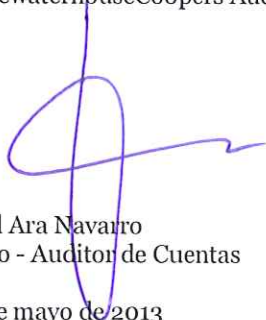
A la Asamblea General de Caja Rural de Villar, S. Coop. de Crédito V.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural de Villar, S. Coop. de Crédito V., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja Rural de Villar, S. Coop. de Crédito V. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1.5 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la que se menciona que como consecuencia de la fusión realizada en el ejercicio 2012 entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito, se ha constituido una nueva sociedad cooperativa de crédito, denominada Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, constituyéndose, asimismo, un nuevo Grupo Cooperativo de Crédito denominado Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas. Con motivo de la creación de este nuevo Grupo Cooperativo de Crédito, con fecha 29 de junio de 2012, la Asamblea General de Caja Rural de Villar, S. Coop. de Crédito V., ha aprobado la propuesta de su Consejo Rector de incorporarse al Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, firmando con fecha 31 de octubre de 2012 el Contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, por el cual Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito es considerada la Cabecera del Grupo y su Consejo Rector el órgano máximo de decisión del Grupo constituido, poniéndose en común la estrategia de negocio y políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez y estableciéndose la mutualización de los resultados brutos de las Cajas integradas en el Grupo. Adicionalmente, al igual que en el anterior Grupo Cooperativo de Cajas Rurales del Mediterráneo - CRM al que pertenecía, se establecen unos compromisos de solvencia y liquidez que las Cajas integrantes se comprometen a mantener, estableciéndose, entre otros aspectos, sendos Planes de capitalización y de liquidez, de obligado cumplimiento, respondiendo solidariamente en el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos o insuficiencia de liquidez en cuanto al objetivo comprometido. Asimismo, las Cajas integrantes mantienen su plena personalidad jurídica, sus órganos de gobierno y dirección, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción bajo la dirección y coordinación de la Entidad Cabecera del Grupo. Este Contrato de Integración fue calificado con fecha 27 de junio de 2012 por la Comisión Ejecutiva del Banco de España como un Sistema Institucional de Protección (SIP), considerando al Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas como un grupo consolidable de entidades de crédito.



4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Caja Rural de Villar, S. Coop. de Crédito V., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Caja Rural de Villar, S. Coop. de Crédito V.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Raúl Ara Navarro
Socio - Auditor de Cuentas

21 de mayo de 2013



Miembro ejerciente:

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2013 N° 30/13/00793
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EU

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

**CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
VALENCIANA**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2012

**CAJA RURAL
DE VILLAR**

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDIT VALENCIANA
Balances de Situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Activo

	Miles de euros	
	2012	2011
Caja y depósitos en bancos centrales	283	938
Cartera de negociación	-	1
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	1
Derivados de negociación	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	262	753
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	262	753
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Inversiones crediticias	44.359	43.665
Depósitos en entidades de crédito	19.885	17.459
Crédito a la clientela	24.474	26.206
Valores representativos de deuda	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	22.103	15.996
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	6.487	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Participaciones	-	-
Entidades asociadas	-	-
Entidades multigrupo	-	-
Entidades del grupo	-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
Activo material	1.351	1.378
Inmovilizado material	1.351	852
<i>De uso propio</i>	<i>1.351</i>	<i>852</i>
<i>Cedidos en arrendamiento operativo</i>	-	-
<i>Afecto al Fondo de Educación y Promoción</i>	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	526
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-
Activo intangible	-	1
Fondo de comercio	-	-
Otro activo intangible	-	1
Activos fiscales	1.087	287
Corrientes	15	-
Diferidos	1.072	287
Resto de activos	181	24
TOTAL ACTIVO	69.626	63.043

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Pasivo

	Miles de euros	
	2012	2011
Cartera de negociación	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Derivados de negociación	-	-
Posiciones cortas de valores	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	61.773	54.332
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	15.372	9.345
Depósitos de la clientela	45.785	44.527
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	616	460
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	-	1
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Provisiones	1.387	270
Fondos para pensiones y obligaciones similares	-	230
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	37	40
Otras provisiones	1.350	-
Pasivos fiscales	337	277
Corrientes	116	50
Diferidos	221	227
Fondo de Educación y Promoción	61	83
Resto de pasivos	454	188
Capital reembolsable a la vista	-	57
TOTAL PASIVO	64.012	55.208

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Patrimonio Neto

	Miles de euros	
	2012	2011
Fondos propios	5.701	7.825
Capital:	161	90
<i>Escriturado</i>	<i>161</i>	<i>90</i>
<i>Menos: Capital no exigido</i>	-	-
Prima de emisión	-	-
Reservas	7.735	7.541
Otros instrumentos de capital	-	-
<i>De instrumentos financieros compuestos</i>	-	-
<i>Cuotas participativas y fondos asociados</i>	-	-
<i>Resto de instrumentos de capital</i>	-	-
Menos: Valores propios	-	-
Resultado del ejercicio	(2.195)	194
Menos: Dividendos y retribuciones	-	-
Ajustes por valoración	(87)	10
Activos financieros disponibles para la venta	(87)	10
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Resto de ajustes por valoración	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	5.614	7.835
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	69.626	768.413

Cuentas de Orden

	Miles de euros	
	2012	2011
PRO-MEMORIA		
Riesgos contingentes	477	1.842
Compromisos contingentes	1.355	1.386
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1.832	3.228

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

Cuentas de pérdidas y ganancias

	Miles de euros	
	2012	2011
Intereses y rendimientos asimilados	2.822	2.246
Intereses y cargas asimiladas	(843)	(856)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	1.979	1.390
Rendimiento de instrumentos de capital	31	34
Comisiones percibidas	246	214
Comisiones pagadas	(37)	(32)
Resultado de operaciones financieras (neto):	113	-
<i>Cartera de negociación</i>	-	-
<i>Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	-	-
<i>Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	113	-
<i>Otros</i>	-	-
Diferencias de cambio (neto)	-	-
Otros productos de explotación	38	20
Otras cargas de explotación	(2.817)	(57)
B) MARGEN BRUTO	(447)	1.569
Gastos de administración:	(911)	(983)
<i>Gastos de personal</i>	(522)	(550)
<i>Otros gastos generales de administración</i>	(389)	(433)
Amortización	(52)	(53)
Dotaciones a provisiones (neto)	(1.126)	(248)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto):	(409)	16
<i>Inversiones crediticias</i>	(445)	15
<i>Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	36	1
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	(2.945)	301
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto):	-	-
<i>Fondo de comercio y otro activo intangible</i>	-	-
<i>Otros activos</i>	-	-
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	-	2
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	-	-
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(2.945)	303
Impuesto sobre beneficios	750	(26)
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	-	(83)
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(2.195)	194
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	(2.195)	194

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

Estados de ingresos y gastos reconocidos

	Miles de euros	
	2012	2011
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	(2.195)	194
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(97)	(35)
Activos financieros disponibles para la venta	(139)	(50)
Ganancias (Pérdidas) por valoración	(25)	(50)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(114)	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	42	15
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	(2.292)	159

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

Estado de cambios en el patrimonio neto

Miles de euros									
	Fondos propios							Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios	
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	90	-	7.541	-	-	194	-	7.825	10
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	90	-	7.541	-	-	194	-	7.825	10
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(2.195)	-	(2.195)	(97)
Otras variaciones del patrimonio neto	71	-	194	-	-	(194)	-	71	-
Aumentos de capital/fondo de dotación	14	-	-	-	-	-	-	14	-
Reducciones de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	57	-	-	-	-	-	-	57	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	194	-	-	(194)	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	161	-	7.735	-	-	(2.195)	-	5.701	(87)

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

Miles de euros

	Fondos propios							Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios	
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	90	-	7.731	-	-	298	-	8.119	45
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	90	-	7.731	-	-	298	-	8.119	45
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	194	-	194	(35)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(190)	-	-	(298)	-	(488)	(488)
Aumentos de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	282	-	-	(282)	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	(16)	-	(16)	(16)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	(472)	-	-	-	-	(472)	(472)
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	90	-	7.541	-	-	194	-	7.825	10

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Estados de Flujos de Efectivo en los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

Estado de flujos de efectivo

	Miles de euros	
	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	5.476	10.170
Resultado del ejercicio	(2.195)	194
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	1.024	311
Amortización	52	53
Otros ajustes	973	258
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación:	1.004	(4.444)
Cartera de negociación	-	(1)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(430)	(1.030)
Inversiones crediticias	1.195	(3.656)
Otros activos de explotación	239	243
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación:	7.555	5.218
Cartera de negociación	-	(1)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	7.395	5.548
Otros pasivos de explotación	160	(329)
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	96	3
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(6.131)	(11.844)
Pagos:	6.131	11.846
Activos materiales	24	10
Activos intangibles	-	-
Participaciones	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	6.107	11.836
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros:	-	2
Activos materiales	-	-
Activos intangibles	-	2
Participaciones	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-
Pagos:	-	-
Dividendos	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros:	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(655)	(1.674)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	938	5.251
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	283	3.577
PRO-MEMORIA	Miles de euros	
	2012	2011
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja y bancos	283	105
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales	-	832
Otros activos financieros	-	2.640
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	283	3.577

Índice

1. Información General
2. Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales
3. Criterios y políticas contables aplicados
4. Errores y cambios en las estimaciones contables
5. Distribución de resultados
6. Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos
7. Instrumentos financieros
8. Derivados de cobertura (activo y pasivo)
9. Riesgos contingentes
10. Activos no corrientes en venta
11. Participaciones
12. Activo material
13. Activos intangibles
14. Correcciones de valor por deterioro del resto de activos
15. Resto de activos y pasivos
16. Provisiones
17. Ajustes por valoración del patrimonio
18. Capital (Fondos Propios) y Capital reembolsable a la vista (Pasivo)
19. Reservas y Recursos Propios
20. Fondo de Educación y Promoción
21. Transacciones con partes vinculadas
22. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos
23. Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios
24. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias
25. Información por segmentos
26. Otra información
27. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa
28. Hechos posteriores a la fecha de balance

1. Información General

1.1. Naturaleza de la Entidad

Caja Rural de Villar, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (en adelante, la Entidad), es una Sociedad Cooperativa de Crédito constituida con responsabilidad limitada de sus socios por las obligaciones sociales, y sujeta a las disposiciones de la Ley de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la Ley 27/1999, de 17 de julio, de Cooperativas y otras disposiciones aplicables.

1.2. Objeto Social

La Entidad tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros.

La Entidad podrá realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente, los que prestará principalmente en el medio rural. En cualquier caso, el conjunto de las operaciones activas con terceros no socios no podrá alcanzar el 50% de los recursos totales de la entidad, con las limitaciones establecidas para el cómputo de estos recursos en el artículo 4 de los Estatutos.

Las actividades que integran el objeto social, que se limitan a las propias de las entidades de crédito, podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades mercantiles o civiles con objeto idéntico o análogo al de la Entidad, pudiendo acceder a la condición de miembro de los mercados organizados correspondientes y contraer otros vínculos con personas físicas o jurídicas.

1.3. Domicilio Social

Para el desarrollo de su actividad mantiene 2 sucursales, distribuidas en la Comunidad Valenciana. El domicilio social de la Entidad está establecido en la Calle Las Cruces, número 33 de Villar del Arzobispo

1.4. Aspectos legales

La actividad de la Entidad se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de unos coeficientes de reservas mínimas y de recursos propios mínimos.
- b) La obligatoriedad de dotar determinados porcentajes del excedente del año al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa y al Fondo de Reserva Obligatorio que no son de libre disposición.
- c) La limitación de concesión de inversiones crediticias a socios de la Entidad y a los miembros singulares de las entidades asociadas a la misma, así como a terceros no socios, en los límites establecidos en el artículo cuarto de la Ley 13/1989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y su posterior desarrollo reglamentario en la disposición adicional tercera del Real Decreto 84/1993, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 13/1989, de Cooperativas de Crédito. La Entidad deberá mantener concentraciones de riesgo inferiores al 25% de los recursos propios computables, el 20% para concentración de riesgos con el propio grupo, tal y como establece el R.D Ley 1343/1992, de 6 de noviembre.
- d) La participación en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre, el Real Decreto-Ley 19/2011, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto-Ley 16/2011 y la Circular 3/2011, de 30 de junio, a entidades adscritas a un Fondo de Garantía de Depósitos, sobre aportaciones adicionales a los Fondos de Garantía de Depósitos.

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

La Entidad adaptó sus estatutos sociales a las disposiciones de la Ley 13/1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, así como al Decreto 2/1997, de 7 de enero, del Gobierno Valenciano relativo a las cooperativas de crédito de la Comunidad Valenciana.

La Entidad pertenece al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito cuya garantía actual por depositante asciende a 100 miles de euros.

La Entidad está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- RDL 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas (BOE de 30 de junio).
- Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (BOE de 30 de julio).
- Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, sobre las Normas de Información Financiera Pública y Reservada en cuya exposición de motivos se indica que se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.
- Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos en base consolidada de las entidades de crédito, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y modificaciones posteriores determinadas en la Circular 9/2010 de Banco de España, de 22 de diciembre. Esta circular supone la adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE del Parlamento Europeo.
- RD 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (Nota 27).
- Real Decreto Ley 2/2012 de 3 de febrero de Saneamiento de las Entidades de Crédito.
- Real Decreto Ley 18/2012 de 11 de mayo, sobre Saneamiento y Venta de los Activos Inmobiliarios del Sector Financiero.

1.5 Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito

Con fecha 15 de diciembre de 2011 los Consejos Rectores de Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (Entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar) y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito (Entidad cabecera del Grupo Cooperativo C.R.M) aprobaron el proyecto de fusión de ambas entidades, siendo ratificado por unanimidad el citado acuerdo por las Asambleas Generales de ambas entidades con fecha 17 de enero de 2012. La fusión se realiza mediante la disolución de ambas Entidades, dando lugar a la creación de una nueva sociedad cooperativa de crédito con fecha de 31 de octubre de 2012 cuya denominación es Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito. La Entidad resultante de la fusión entre Caja Mar y Caja Rural del Mediterráneo ejerce de la Entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar y el Grupo Cooperativo C.R.M.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su reunión de 27 de junio de 2012 acordó considerar al Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas como un grupo consolidable de entidades de crédito, y asimismo calificó el acuerdo suscrito por las cajas rurales participantes como un Sistema Institucional de Protección (SIP). El Consejo Rector de la Entidad aprobó la incorporación de la misma al Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas. Así en el ejercicio 2012, Caja Rural de Villar, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana se ha incorporado al Grupo con la aprobación de su Asamblea General celebrada el 29 de junio de 2012. La Comisión Ejecutiva del Banco de España aprobó el 27 de junio de 2012 la autorización de la incorporación de la Entidad al Grupo consolidable de entidades de crédito y SIP. Por la incorporación de la Entidad al Grupo queda exenta al cumplimiento individual de los límites a los grandes riesgos establecidos en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 3/2008 del Banco de España, así como del cumplimiento individual de las obligaciones relativas al gobierno corporativo establecidas en el apartado 3 de la citada Norma.

Esta operación de fusión tiene como finalidad primordial consolidar, integrar y lograr la máxima eficiencia de la actividad económica por parte de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito, así como de los Grupos Cooperativos, Grupo Cooperativo Cajamar y Grupo C.R.M, de los que ambas son cabeceras respectivamente, en orden a alcanzar una mayor dimensión, el establecimiento de un modelo de gestión mejorando en las zonas de actuación de ambos Grupos Cooperativos, y con la intención de seguir ganando en capacidades y recursos que permitan afrontar los retos de la situación económica actual.

El nuevo Grupo mantiene el objetivo del reforzamiento común de las entidades pertenecientes, en el que también se ha incorporado como mayor garantía de solvencia y liquidez la mutualización de los resultados brutos de las entidades del Grupo (Nota 3.29).

Grupo Cooperativo Cajas Rurales del Mediterráneo

Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C.; Caixa Rural Torrent, S.C.C.V.; Crédit Valencia, Caja Rural, S.C.C.V.; Caixa Rural Altea, S.C.C.V.; Caja Rural San José de Burriana, S.C.C.V.; Caixa Rural de Callosa d'En Sarria, S.C.C.V.; Caja Rural de Cheste, S.C.C.; Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V.; Caja Rural San Jaime de Alquerías del Niño Perdido, S.C.C.V.; Caja Rural de Alginet, S.C.C.V.; Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S.C.C.V.; Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.V.; Caja Rural La Junquera de Chilches, S.C.C.V.; y Caja Rural San Isidro de Villafamés, S.C.C.V., suscribieron, el 14 de junio de 2010, un Contrato de Integración para la constitución del Grupo Cooperativo "Cajas Rurales del Mediterráneo – CRM" (en adelante, Grupo CRM) y de un Sistema Institucional de Protección ("SIP"), cuya entidad cabecera era Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C., el cual, tiene la consideración de Grupo Consolidable de Entidades de Crédito a efectos de lo dispuesto en la Circular 3/2008, de 22 de mayo, de Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos y la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros.

Con fecha 30 de noviembre de 2010, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó la calificación del acuerdo firmado por las Cajas como un SIP en los términos dispuestos en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y en la norma decimoquinta, apartado 5, de la Circular 3/2008, y la exención del cumplimiento individual de los límites a los grandes riesgos y de las obligaciones relativas al gobierno corporativo para las entidades participantes, excepto para la entidad cabecera.

Dado que además, las entidades integradas en el mismo tendrán plena independencia, personalidad jurídica propia y autonomía de gestión, administración y gobierno, salvo en la que esté expresamente delegado en la entidad cabecera del Grupo y girarán bajo su propia denominación, si bien será obligatorio que conste, en todos sus ámbitos y medios, de forma clara y suficientemente identificable, su pertenencia al Grupo CRM, el Consejo Rector de la Entidad, dentro de ese proceso de concentración de entidades de crédito, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2011, para el mejor cumplimiento de su objeto social, y con el fin de proteger la estabilidad financiera de las entidades integradas, y garantizar mutuamente su solvencia y liquidez, acordó por unanimidad de sus componentes, solicitar la integración de la entidad en el Grupo Cooperativo Cajas Rurales del Mediterráneo, CRM.

1.6 Proceso de saneamiento y reestructuración del sector financiero

a) Normativa aplicable sobre saneamiento de activos inmobiliarios

Con el objetivo de fortalecer la confianza en el sector financiero español, durante el ejercicio 2012 se han publicado normas que suponen un incremento significativo de las provisiones por deterioro de los activos inmobiliarios y de las financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria de las entidades financieras españolas. En particular:

-Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, que establece requerimientos de provisiones y capital adicionales para la cobertura del deterioro de activos inmobiliarios.

-Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, que establece requerimientos de cobertura adicionales a los establecidos en Real Decreto Ley 2/2012, por el deterioro de las financiaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria clasificadas en situación normal.

Los requerimientos derivados de estas normas se han trasladado al Anejo IX de la Circular 4/2004, de Banco de España mediante las Circulares 2/2012 y 6/2012 de Banco de España. La aplicación de la nueva normativa ha supuesto el registro de pérdidas por deterioro en inversión crediticia de 386 miles de euros y de 0 miles de euros por activos inmobiliarios adjudicados; que han sido registrados en los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias de "Pérdidas por deterioro de activos financieros" (386 miles de euros) y Pérdidas de activos no corrientes en venta (0 miles de euros).

Las pérdidas por deterioro indicadas, cuyo total asciende a 386 miles de euros, suponen la dotación íntegra en el presente ejercicio de las obligaciones previstas en los citados Reales Decretos para estos activos y tienen carácter extraordinario y no recurrente.

Las citadas pérdidas por deterioro de inversión crediticia incluyen créditos clasificados en situación normal. Dichas provisiones sólo pueden ser utilizadas para la constitución de coberturas específicas que resulten necesarias como consecuencia de la reclasificación posterior como activos dudosos o subestándar de cualquiera de dichas financiaciones en situación normal o de la adjudicación o recepción de activos en pago de dichas deudas. No obstante, la norma prevé que dichas provisiones puedan destinarse a la cobertura de otros activos, en la medida en que las mismas no se hayan aplicado totalmente a la finalidad anteriormente descrita en diciembre de 2013, y de acuerdo con las pautas que establezca el Banco de España en dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2012, la Entidad tiene constituidos los requerimientos totales establecidos en los citados reales decretos.

b) Traspasos de activos inmobiliarios a Sociedades de Gestión de Activos

Con fecha 31 de octubre de 2012, se ha publicado la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, que establece que, las entidades de crédito deberán aportar a una sociedad anónima, en los términos establecidos en el Capítulo II, los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas referidos en el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, es decir, aquellos relacionados con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.

Las Entidades que vayan a recibir ayudas públicas tienen que traspasar una parte significativa de los activos adjudicados, financiación y participaciones en empresas destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).

Las entidades de crédito que no han recibido ayudas públicas disponen, para el traspaso de los activos inmobiliarios adjudicados procedentes de financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria a Sociedades de Gestión de Activos, del mismo plazo que para la constitución de las coberturas adicionales descritas en el apartado anterior.

El Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas ha venido traspasando en ejercicios anteriores a las sociedades, Cimenta 2, Gestión e Inversiones, S.L. (antiguo Grupo Cooperativo Cajamar), Gestión de Inmuebles Vivienda y Patrimonio, S.L.U - GIVP, Inmuebles Alameda 34, S. L. y Alquileres Alameda 34 S.L. (antiguo Grupo Cooperativo CRM) los activos procedentes de adjudicaciones y daciones en pago (Nota 7.5. b), encontrándose en proceso de constitución de una sociedad anónima, a efectos de cumplir con los requisitos establecidos por la Ley 8/2012 dentro del plazo establecido al efecto, en relación con la gestión de los activos inmobiliarios del Grupo.

A 31 de diciembre de 2012 la entidad no posee dentro de su balance activos adjudicados por lo que no procede traspaso alguno a la nueva sociedad anónima.

2. Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, y modificaciones posteriores, con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), que deroga la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Real Decreto 6/2010, sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, en lo que se refiere al régimen jurídico a aplicar a los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) y otra normativa española que le sea aplicable, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2012 han sido formuladas por su Consejo Rector y se someterán a la aprobación por la Asamblea General de Socios. No obstante, dicho Consejo opina que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios de fecha 29 de junio de 2012.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en ésta y las siguientes Notas. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

De acuerdo con la normativa contable aplicable (Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores), en los procesos de combinaciones de negocios de entidades financieras, los distintos activos y pasivos de las entidades consideradas adquiridas, en este caso las entidades integrantes del Grupo diferentes a la Entidad Cabecera, deben ser ajustados, a efectos de los estados financieros consolidados del Grupo resultante, para aparecer registrados en los mismos, con carácter general, a valor razonable.

Dado que, como se ha descrito, y a diferencia de las fusiones, en los Grupos consolidables articulados en torno a estos Sistemas institucionales de protección, las Cajas Rurales participantes siguen existiendo como entidades legales, las mismas deben de seguir formulando estados financieros individuales de acuerdo con la normativa vigente.

La normativa emitida por Banco de España en su Circular 4/2004 no contempla a la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2011 el registro contable aplicable, de forma específica, a una transacción como la anteriormente descrita. En este entorno, la Circular 4/2004 de Banco de España contempla la posibilidad de, en circunstancias excepcionales (y el proceso de integración descrito puede ser considerado como tal), la aplicación razonada de un criterio contable específico, siempre mediante la autorización del Banco de España, y a tal fin señala la posibilidad de acudir a transacciones similares cuyo registro contable ha sido regulado, por analogía.

Por este motivo, el 27 de marzo de 2012, la Entidad envió un escrito de manifestación de intenciones al Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos de Banco de España, sobre ciertos criterios no previstos en la Circular 4/2004 de Banco de España, de acuerdo a lo establecido por la misma en su norma 8, en relación a los criterios de contabilización a aplicar en las cuentas anuales individuales de la Entidad, a raíz de la integración de la misma en el Grupo Cooperativo, considerando lo expuesto en los párrafos anteriores, que cuantificó y comunicó al Banco de España mediante escrito al efecto.

En dicho escrito se proponía hacer converger en la medida de lo posible los estados financieros consolidados del Grupo preparados de acuerdo con NIIF-UE y los estados financieros individuales de cada Entidad elaborados conforme a la normativa local y, por tanto, poder asemejar los estados financieros individuales a la realidad de la imagen fiel reflejada en los estados consolidados.

Este tratamiento contable propuesto en dicho escrito fue autorizado por Banco de España con fecha 11 de mayo de 2012, en la medida que el Consejo Rector asumiera dicho tratamiento contable así como las razones que lo justifican. En base a ello, la Entidad registró en sus cuentas anuales individuales, en el momento inicial de su integración en el Grupo Cooperativo, contra reservas, ajustes equivalentes a las diferencias de valor entre el recogido en sus libros y el registrado en los estados consolidados del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas en el que por primera vez se integran. Por tanto, en las cuentas anuales individuales de la Entidad, se registró el cambio de valoración de sus activos netos a través de patrimonio, de la misma forma que el registro en el Grupo, y no existe, por tanto, divergencia en el registro efectuado en las cuentas anuales consolidadas del SIP. La Entidad mantiene registros internos para poder efectuar un seguimiento adecuado y continuo de los ajustes registrados.

En cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior, la Entidad procedió a registrar en sus cuentas anuales individuales, los activos, en concreto los correspondientes a la cartera de Inversión crediticia, por su valor razonable, no habiéndose identificado otros activos, pasivos y pasivos contingentes cuyos valores contables fuera significativamente diferente a sus valores razonables, no surgiendo activos por indemnización ni derechos readquiridos. Los activos y pasivos asumidos se clasificaron y designaron para su valoración posterior sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, políticas contables y de explotación y otras condiciones existentes en la fecha de adquisición, excepto los contratos de arrendamiento y de seguros.

La contrapartida de la diferencia entre el valor contable previo y el valor razonable neto de estos activos, pasivos y pasivos contingentes de la Entidad se registró con cargo/abono al epígrafe del balance de situación adjunto "Reservas – Reservas (pérdidas) acumuladas" (Nota19). Al 31 de diciembre de 2011 las cifras mostradas en el balance de situación de la Entidad a dicha fecha reflejan el valor razonable de los activos y pasivos de la misma.

A continuación se muestran las correcciones valorativas realizadas por la Entidad en el ejercicio 2011:

	Nota	Miles de euros		
		Importe Bruto	Efecto Fiscal	Importe Neto
Fondo Inversión Crediticia	7.5.c	619	154	465
Fondo de Riesgos Contingentes	16	10	3	7
		629	157	472

La puesta a valor razonable de los activos se ha realizado bajo las siguientes hipótesis y metodología:

- Valoración de la cartera de inversión crediticia y avales: Se realizaron en base a informes realizados por la entidad cuyas conclusiones sobre el valor razonable de dicha cartera se han basado, entre otros, en hipótesis sobre: morosidad, recuperabilidad de créditos morosos y fallidos, probabilidades de impago de la cartera, exposición y severidad de la cartera, segmentada por naturaleza de la financiación (promotor, suelo, vivienda, consumo, etc.).
- Para la determinación del efecto fiscal se asumieron un tipo impositivo dentro del rango 25% y 30% en todos los casos.

2.2. Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

2.3. Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.4. Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y por tanto, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.5. Comparación de la información

El Consejo Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio 2011.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2012 y 2011 a excepción de la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2012 cuyo saldo de inicio y final no incluye "Otros activos financieros".

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios celebrada el 29 de junio de 2012.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

2.6. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la Circular 4/2004, de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores, requiere que el Consejo Rector de la Entidad realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 3.1.a, 3.1.c, 3.3, 7.4.c, 7.5.c y 7.6).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Notas 3.21 y 3.28)
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3.9, 3.10, 12 y 13).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Notas 3.1).
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes (Notas 3.3 y 3.13)
- El período de reversión de las diferencias temporarias (Nota 3.19)
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica.

2.7. Otros principios generales e información medioambiental

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros disponibles para la venta, activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable, activos, pasivos y pasivos contingentes provenientes de combinaciones de negocio (Nota 3.24) y aquella efectuada sobre los elementos incluido en los epígrafes de terrenos y construcciones con fecha 1 de enero 2004 (Nota 3.9).

Dado la actividad principal a la que se dedica la Entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.8. Contratos de agencia

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, la Entidad no mantiene en el ejercicio 2012 contratos de agencia, y tampoco los mantuvo durante el ejercicio 2011.

2.9. Patrimonio Neto Consolidado

Las cuentas anuales adjuntas se presentan de acuerdo con los modelos establecidos por Banco de España para las entidades de crédito. Debido a la aplicación de las normas en vigor para la presentación de las cuentas anuales, para efectuar una evaluación de los Fondos Propios de la Entidad al 31 de diciembre de 2012 y 2011, hay que considerar los siguientes saldos y conceptos de los balances de situación adjuntos:

	Miles de euros	
	2012	2011
Capital suscrito	161	90
Reservas	7.735	7.541
Beneficio del ejercicio	(2.195)	194
Menos-		
Aplicaciones previstas en la distribución de resultados que minoran el patrimonio neto:		
-Intereses a pagar a los socios por las aportaciones a capital	-	-
	5.701	7.825

A continuación se presentan el patrimonio neto consolidado del Grupo, el resultado consolidado y el total de activos consolidados a 31 de diciembre de 2012 (los datos de 2011 hacen referencia al Grupo CRM):

	Miles de euros		
	Consolidado Nueva Entidad 2012	Consolidado 2012	2011
Activos	43.088.587	43.088.515	11.389.422
Patrimonio Neto	2.491.615	2.491.542	666.820
Resultado del ejercicio	53.812	(938.276)	10.265

2.10. Cambios en los criterios contables

No se han producido cambios significativos en los criterios contables. No obstante, a continuación se adjuntan las modificaciones que se han producido durante el ejercicio en la normativa contable aplicable y que pueden considerarse más relevantes:

- Circular 1/2012, de 29 de febrero, del Banco de España, a los proveedores de servicios de pago, sobre normas para la comunicación de las transacciones económicas con el exterior
- Circular 2/2012, de 29 de febrero, del Banco de España, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.
- Circular 3/2012, de 28 de marzo, del Banco de España, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Banco de España.
- Circular 4/2012, de 25 de abril, del Banco de España, sobre normas para la comunicación por los residentes en España de las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior.
- Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

- Circular 6/2012, de 28 de septiembre, del Banco de España, a entidades de crédito, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.
- Circular 7/2012, de 30 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre requerimientos mínimos de capital principal.
- Circular 8/2012, de 21 de diciembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre bases de datos de activos transferibles a las sociedades previstas en el capítulo II de la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

2.11. Coeficiente de Reservas Mínimas

Al 31 de diciembre de 2012, así como a lo largo del ejercicio 2012, la Entidad cumplía con los mínimos exigidos para el coeficiente de reservas mínimas (antiguo coeficiente de caja).

En cumplimiento de las obligaciones legales establecidas por el Banco Central Europeo, la media diaria de las reservas mínimas a mantener al 31 de diciembre de 2012 asciende a 357 miles de euros. La Entidad ha cumplido el mínimo establecido legalmente.

En enero de 2012 entró en vigor la modificación de la normativa aplicable a las reservas mínimas, de manera que el coeficiente de reserva exigido pasará del 2% al 1%.

3. Criterios y políticas contables aplicados

3.1. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

La Entidad emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si se cumplen las siguientes condiciones: (i) las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado; (ii) un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado; (iii) el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que se tratan como opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no se tratan como opciones tienen, por lo general, un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, la Entidad no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como representativos de instrumentos de capital (acciones).
- Derivados, con el fin de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) que permita, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

a) Activos financieros

Se consideran activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

Clasificación de los activos financieros

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Cartera de negociación”: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
 - “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Inversiones a vencimiento”: en esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la Entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.

- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Entidad.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo de la Entidad y que no se hayan incluidos en otras categorías.

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las carteras de “Inversiones crediticias” e “Inversiones a vencimiento” se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Las variaciones de valor razonable que sufran los “Activos financieros valorados a valor razonable” se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias para los clasificados en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, y en el “Patrimonio neto - Ajustes por Valoración” para los que se clasifiquen como “Activos financieros disponibles para la venta”.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.4 de esta memoria.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Baja del balance de los activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Pérdida por deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, la cual se determinará según los siguientes criterios:

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de deuda**

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos, e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por sí solos significativos.

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, si bien la Entidad considera para los instrumentos cotizados como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea suficientemente fiable. Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Entidad estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando la recuperación de la pérdida se considere remota, este importe se da de baja del activo.

En el caso de “Activos financieros disponibles para la venta”, con objeto de determinar si existen pérdidas por deterioro se parte de la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable de un activo clasificado como disponible para la venta se debe a su deterioro, el total de las minusvalías latentes reconocidas como “Ajustes por valoración” de “Patrimonio neto” se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produce la recuperación.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados como deteriorados por la Entidad, así como los que colectivamente tienen pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

En la Nota 3.3 se detalla el método seguido por la Entidad para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros en relación con el riesgo de crédito.

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de capital**

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento, o una combinación de ellos, que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La Entidad considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio y de un 40% en la cotización). Las minusvalías latentes reconocidas directamente como “Ajustes por valoración” en el “Patrimonio neto” se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determine que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de “Ajustes por valoración” del “Patrimonio neto”.

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia positiva entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los “Ajustes por valoración” debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

- b) Pasivos financieros**

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Cartera de negociación”: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
 - “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

- “Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.
- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la Nota 3.4.

Baja del balance de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

c) Ganancias y pérdidas del valor de los activos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de “A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los rendimientos devengados de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados “Al coste amortizado” los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los “Activos financieros disponibles para la venta” se aplican los siguientes criterios:
 - Los intereses devengados, calculados de acuerdo con el método del interés efectivo y, cuando corresponda, los dividendos devengados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en esta misma Nota.

- Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como "Ajustes por valoración", cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que se produzca su baja del balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Entidad hasta que se produce la baja del balance del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos, e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.
- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas de la Entidad para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

d) *Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros*

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado iv) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por la Entidad).

Durante el ejercicio 2012 y 2011 no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activo financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de capital no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado con su clase de cartera.

Durante el ejercicio 2012 y 2011 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Entidad o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de “activos financieros disponibles para la venta” podrán reclasificarse a la de “cartera de inversión a vencimiento”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2012 y 2011 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 - En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de negociación.

Durante el ejercicio 2012 y 2011, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

3.2. Aportaciones al capital social

Las aportaciones al capital social de la Entidad se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Igualmente para las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto, como parte de la distribución de resultados de la cooperativa en el caso contrario.

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011 no se ha considerado importe alguno correspondiente a capital con naturaleza de pasivo financiero. El importe mínimo de capital social, que no figura contabilizado como capital con naturaleza de pasivo financiero, se fijó en un mínimo inicial de 90 miles de euros, conforme lo establecido en cuanto a cuantía mínima de capital social en el artículo 6 de la ley 13/89 de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito y el artículo 3 del Real Decreto 84/1993 de 22 de enero, por el que se aprobó el Reglamento que desarrolla la ley antes mencionada.

Con fecha 29 de junio de 2012, la Asamblea General de la Entidad acordó la modificación de sus Estatutos para conferir carácter permanente a las aportaciones al capital social de la Entidad.

En todo caso la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en entidades de crédito, establece que las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, con independencia de su clasificación contable como pasivo financiero o como patrimonio neto, formarán parte de los recursos propios de primera categoría (Tier I en la terminología del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea).

3.3. Cobertura del riesgo de crédito y método de cálculo

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta la Entidad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, la Entidad clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

• Riesgo de insolvencia imputable al cliente

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido.

La Entidad clasifica como dudosos aquellos instrumentos, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones o a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados.

Para la cobertura de este riesgo de insolvencia imputable al cliente, la Entidad mantiene los siguientes tipos de cobertura:

- Una cobertura específica determinada de forma individual para aquellos instrumentos clasificados como dudosos, teniendo en cuenta la antigüedad de los impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza de acuerdo con los mínimos de cobertura por calendario de morosidad que establece la Circular 4/2004 de Banco de España en su Anejo IX y modificaciones posteriores, los cuales han sido estimados por el Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que posee del sector bancario español.
- Una cobertura específica determinada de forma colectiva para aquellos instrumentos clasificados como subestándar teniendo en cuenta la diferencia aproximada entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar para el grupo, descontados al tipo de interés contractual medio.
- Una cobertura genérica que cubre las pérdidas inherentes, entendidas como aquéllas incurridas a la fecha de los estados financieros que están pendientes de asignar a operaciones concretas, correspondientes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como a los riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación.

Para el cálculo de la cobertura genérica, dado que la Entidad no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, ha utilizado el método establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores en el que se recogen los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados, realizando una dotación que es igual a la suma del resultado de multiplicar el valor, positivo o negativo, de la variación en el período del importe de cada una de las clases de riesgo por el parámetro α que les corresponda, más la suma del resultado de multiplicar el importe total de las operaciones incluidas en cada una de las clases de riesgo al final del período por su correspondiente parámetro β , menos el importe de la dotación neta para cobertura específica global realizada en el período, entendida esta última como la dotación realizada para la cobertura específica de insolvencias imputables al cliente de los instrumentos de deuda y riesgos contingentes menos las recuperaciones de dichas coberturas específicas y de activos fallidos realizadas en el período, sin incluir las dotaciones por riesgo-país.

Los importes de los parámetros α y β para cada una de las clases de riesgo son:

	Parámetros	
	α	β
Sin riesgo apreciable	0,00%	0,00%
Riesgo bajo	0,50%	0,11%
Riesgo medio-bajo	1,50%	0,44%
Riesgo medio-bajo	1,80%	0,65%
Riesgo medio-alto	2,00%	1,10%
Riesgo alto	2,50%	1,64%

El saldo global de la cobertura genérica no deberá superar el 125% del importe que resulte de sumar el producto que se obtiene de multiplicar el importe de cada clase de riesgo por su correspondiente parámetro α .

- **Riesgo-país**

Igualmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

- **Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas**

La Entidad reconocerá los activos recibidos en pago de deudas, por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, es decir su coste amortizado menos el deterioro estimado con un mínimo del 10%, y el valor de tasación del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta que, en ningún caso, serán inferiores al 10% del valor de tasación. El importe neto de ambos conceptos será considerado como el coste inicial del activo recibido.

El porcentaje de la dotación indicado se verá modificado en relación a la antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas y conforme lo estipulado en el Real Decreto Ley 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

- **Tratamiento de las exposiciones de riesgo Inmobiliario existentes al 31 de diciembre de 2011**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, sobre el saneamiento del sector financiero, y sin perjuicio de lo dispuesto en los diferentes apartados recogidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, a las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias, correspondientes a negocios en España de las entidades de crédito, tanto los existentes a 31 de diciembre de 2011 como los procedentes de la refinanciación de los mismos en una fecha posterior, y que a la referida fecha tuvieran una clasificación distinta de riesgo normal, les serán de aplicación los siguientes apartados para estimar su deterioro:

- Las coberturas que correspondan a operaciones calificadas como dudosas destinadas a la financiación de construcciones o promociones inmobiliarias de todo tipo de activos, que se encuentren terminadas, en ningún caso podrán ser inferiores al 25 % del importe del riesgo vivo.
- Las coberturas que correspondan a operaciones calificadas como subestándar destinadas a la financiación de construcciones o promociones inmobiliarias de todo tipo de activos, que se encuentren terminadas, en ningún caso podrán ser inferiores al 20 % del importe del riesgo vivo. Este porcentaje será del 24 % para aquellas operaciones que no cuenten con garantía real.
- Las coberturas que correspondan a operaciones calificadas como dudosas o como subestándar, destinadas a la financiación de suelo para promoción inmobiliaria o de construcciones o promociones inmobiliarias de todo tipo de activos, que se encuentren en curso, en ningún caso podrán ser inferiores a los porcentajes que se indican a continuación:

	Situación	
	Dudoso	Subestandar
Financiación de suelo para promoción inmobiliaria	60%	60%
Financiación de construcción o promoción inmobiliaria en curso con obra parada	50%	50%
Financiación de construcción o promoción inmobiliaria en curso con en marcha	50%	24%

- Los porcentajes mínimos de cobertura de los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas no podrán ser inferiores a los siguientes:

Activos consistentes en construcciones o promociones inmobiliarias terminadas, así como viviendas, procedentes de financiaciones a los hogares, que no hayan sido residencia habitual de los prestatarios. Sus porcentajes mínimos de cobertura en función de la antigüedad de su incorporación al balance serán los recogidos en el siguiente cuadro:

Plazo desde la adquisición	%
Más de 12 meses, sin exceder de 24	30
Más de 24 meses, sin exceder de 36	40
Más de 36 meses	50

Activos consistentes en suelo para promoción inmobiliaria o construcciones o promociones inmobiliarias en curso, con independencia de la antigüedad de su incorporación al balance, tendrán los siguientes porcentajes de cobertura:

Clase de activo	%
Suelo para promoción inmobiliaria	60
Construcción o promoción inmobiliaria en curso	50

Sobre el total de las financiaciones de la naturaleza que se indica en este apartado y que al 31 de diciembre de 2011 estuviesen clasificadas como riesgo normal, se constituirá, por una sola vez, una cobertura del 7 % de su saldo vivo en dicha fecha. El importe de dicha cobertura podrá ser utilizado por la Entidad exclusivamente para la constitución de las coberturas específicas que resulten necesarias como consecuencia de la reclasificación posterior como activos dudosos o subestándar de cualesquiera de dichas financiaciones o de la adjudicación o recepción de activos en pago de dichas deudas.

Adicionalmente la Entidad, incrementó a las coberturas constituidas según el Real Decreto-ley 2/2012, para aquellos riesgos clasificados como normales y cuya finalidad es la financiación promoción inmobiliaria, las coberturas pertinentes por la aplicación del Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, en función de los siguientes porcentajes:

Tipo de financiación de construcción o promoción inmobiliaria	% Cobertura
<u>Garantía Hipotecaria</u>	
Suelo	45%
Promoción en curso	22%
Promoción terminada	7%
<u>Sin garantía Real</u>	45%

3.4. Coberturas contables

La Entidad utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Entidad (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero-.
- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y cinco y noventa y cinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

La Entidad se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo la Entidad.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

La Entidad clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero:

- Coberturas del valor razonable: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura, así como la atribuible al riesgo cubierto, se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aún cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

- Coberturas de los flujos de efectivo: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: la ganancia o pérdida atribuible a la parte del instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce directamente en una partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura reconocidos directamente en el patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se enajenan, o causan baja del balance, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad utiliza coberturas contables, fundamentalmente, para la cobertura de la exposición a las variaciones de valor razonable de sus instrumentos financieros motivadas por los siguientes subyacentes:

- Tipo de interés: fundamentalmente de determinados pasivos referenciados a un tipo de interés fijo.

- Mercado: en determinados pasivos estructurados cuya remuneración se encuentra ligada a la evolución de índices.

Los instrumentos utilizados para efectuar las mencionadas coberturas son, fundamentalmente, contratos de permutas de tipos de interés, equity swaps y opciones sobre índices. En la Nota 6 se detallan las políticas establecidas por la Entidad para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

3.5. *Transferencias y baja del balance de los activos financieros*

Un activo financiero se dará de baja del balance de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la Norma 23ª de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre de 2004, y sus modificaciones posteriores, sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aún conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.
- Cuando, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término *activo financiero transferido* se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:
 - Si la Entidad no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la Entidad retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similantemente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

La Entidad aplicará, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descritos, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconocerán a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

3.6. Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la Entidad, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando la Entidad emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión (Nota 7.7.f) y simultáneamente en el epígrafe de "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela" (Nota 7.5.b) por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela" se actualizará registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado -Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

3.7. Activos no corrientes en venta

El epígrafe de "Activos no corrientes en venta" del balance de situación incluye el valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) que no forman parte de la actividad de la explotación, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción de la Entidad.

Los activos clasificados como "Activos no corrientes en venta" se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como "Activos no corrientes en venta", los activos materiales e inmateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Entidad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de "Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de "Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes de la Entidad que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe de "Resultado de operaciones interrumpidas (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente de la Entidad se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

3.8. Participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas

La Entidad clasifica sus participaciones en dependientes, multigrupo o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Dependientes: son aquéllas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- Multigrupo: son aquéllas que no son dependientes y que, conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.
- Asociadas: son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni multigrupo. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la Entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

3.9. Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, otros activos cedidos en arrendamiento operativo, activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción e inversiones inmobiliarias.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias, tanto construidas como en desarrollo, en poder de la Entidad.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros. Conforme al apartado B).6 de la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, y sus modificaciones posteriores, sobre la aplicación por primera vez de esta circular el coste de adquisición de los elementos del activo material de uso propio de libre disposición, incluye la valoración de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable, siendo éste su coste atribuido en esa fecha. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 fue obtenido sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Asimismo los activos materiales provenientes de combinaciones de negocio figuran valorados a valor razonable a la fecha de la citada combinación, siendo este su nuevo coste atribuido (Notas 2.6 y 3.24).

En el caso de los activos adjudicados incorporados al activo material, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, con excepción de los solares y los terrenos (se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización), neto de su valor residual se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil
Inmuebles de uso propio	50
Instalaciones generales	8-12,5
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	10
Equipos informáticos	4

La Entidad, al menos al final del ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos materiales que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el período normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes en venta y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio referidos en la presente Nota.

Las inversiones inmobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que la Entidad mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

3.10. Activos intangibles

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor de la Entidad, o de vida útil definida.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, la Entidad revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, se procede en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias y su dotación anual se calcula en función de los años de vida útil inicialmente estimada, con carácter general de 3 a 5 años.

En cualquier caso, la Entidad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

3.11. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de "Inversiones crediticias" del balance de situación adjunto, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

- Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Entidad actúa como arrendador, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Activo material". Los criterios aplicados por la Entidad para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.12. Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.
- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

3.13. Otras provisiones y pasivos contingentes

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Entidad estima que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Entidad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Entidad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Entidad como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al saldo, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

3.14. Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que la Entidad realiza al Fondo de Educación y Promoción, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al Fondo de Educación y Promoción de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que el importe del Fondo de Educación y Promoción se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso, se reduce el fondo de educación, formación y promoción reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados del fondo de educación y promoción cooperativa se presentan en el balance deduciendo del epígrafe "Otros pasivos- Fondo de educación y formación", sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos materiales y los pasivos afectos a la obra social se presentan en partidas separadas del balance de situación.

3.15. Permutas de activos

Las permutas de activos materiales e intangibles son las adquisiciones de activos de esa naturaleza a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, salvo los activos adjudicados que se tratan de acuerdo con lo preceptuado para los "Activos no corrientes en venta".

El activo recibido en una permuta de activos se reconoce por el valor razonable del activo entregado más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

3.16. Recursos propios mínimos

La normativa española sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos de las entidades de crédito, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que se determinan los recursos propios computables, se regula en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y sus modificaciones posteriores. Con esta normativa se culminó el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición), y 2006/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito (refundición).

La Directiva 2009/27/CE, de la Comisión, de 7 de abril, y la Directiva 2009/83/CE, de la Comisión, de 27 de julio, modificaron determinados anejos de las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, ya citadas, en lo que respecta a las disposiciones técnicas relativas a la gestión de riesgos.

En 2010, el Banco de España publicó la Circular 9/2010 que viene a modificar normas aisladas de la Circular 3/2008 relativas al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, tanto para el método estándar como para el basado en calificaciones internas, a la reducción del riesgo de crédito, a la titulización, al tratamiento del riesgo de contraparte y de la cartera de negociación y a las obligaciones de información al mercado.

Con fecha 18 de febrero de 2011 se publicó el Real Decreto Ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero, con objeto de reforzar de una manera intensa la solvencia de las entidades de crédito y su capacidad de resistencia, incluso ante los escenarios más adversos e improbables, y facilitar su financiación, garantizando la canalización del crédito a la economía real y, con ello, el crecimiento y el empleo. Este Real Decreto establece que las entidades de crédito deberán contar con un capital principal de, al menos, el 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo, calculadas de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros. Adicionalmente, asciende hasta el 10% para aquellas entidades que superen el 20% de financiación mayorista y no hayan colocado, al menos, un 20% de sus títulos entre terceros.

El requerimiento indicado en el párrafo anterior ha estado vigente hasta 31 de diciembre de 2012. A partir de 1 de enero de 2013, la Entidad deberá contar con un 9% de capital principal, el cual sufre modificaciones en su método de cálculo, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto-Ley 24/2012, que modifica el Real Decreto-Ley 2/2011.

Al 31 de diciembre de 2012, la Entidad dispone de la exoneración por parte del Banco de España del cumplimiento de los requisitos de solvencia y de los límites a los grandes riesgos previstos en la Circular 3/2008 y posteriores modificaciones. Por lo tanto la Entidad no ha elaborado Estados de Recursos Propios individuales al 31 de diciembre de 2012. Al 31 de diciembre de 2012, los Recursos Propios computables consolidados del Grupo Cooperativo, cumplen con los requerimientos mínimos establecidos por la normativa en vigor.

3.17. Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

- Comisiones financieras: Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.
- Comisiones no financieras: Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

3.18. Fondo de Garantía de Depósitos

Mediante la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito la Entidad ha quedado integrada en este nuevo Fondo. En el artículo 2 del indicado Real Decreto-Ley, se declaran disueltos el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, cuyos patrimonios quedan integrados en Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquéllos.

Con fecha 2 de diciembre de 2011 entró en vigor el Real Decreto-Ley 19/2011, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto-Ley 16/2011 que establece que el importe de las aportaciones de las Entidades al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito se incrementará hasta el 2 por mil de la base de cálculo, formada por los depósitos garantizados (saldos acreedores en cuenta más certificados de depósito nominativos) y por el 5 por ciento del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados (valores negociables e instrumentos financieros, que hayan sido confiados a la entidad de crédito en España o cualquier otro país para su depósito o registro o para la realización de algún servicio de inversión) existentes al final del ejercicio. El mencionado Real Decreto es de aplicación a las aportaciones que se desembolsen a partir de su entrada en vigor. Hasta el 2 de diciembre de 2011, el importe de las aportaciones estaba fijado en el 0,8 por mil de la citada base de cálculo.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Por último, con fecha 4 de julio de 2011 ha entró en vigor la Circular 3/2011, de 30 de junio, a entidades adscritas a un Fondo de Garantía de Depósitos, sobre aportaciones adicionales a los Fondos de Garantía de Depósitos. La mencionada Circular establece la obligatoriedad de realizar contribuciones adicionales con carácter trimestral para aquellas entidades adscritas que concierten depósitos a plazo o liquiden cuentas a la vista con remuneraciones que excedan determinados tipos de interés, según el plazo del depósito o su carácter a la vista. Tal contribución derivaría de la ponderación, en un 500% de los depósitos concertados o liquidados que excedan dichos tipos, en la base de cálculo que podría determinar las aportaciones ordinarias. El Real Decreto Ley 24/2012 ha eliminado la obligatoriedad de realizar dichas contribuciones desde el 31 de agosto de 2012.

El 30 de julio de 2012, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adheridas al mismo, a pagar por cada entidad mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de la derrama correspondiente a la Entidad asciende a 107 miles de euros (diez cuotas anuales de 11 miles de euros cada una). Estas cuotas serán deducidas de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la entidad, y hasta el importe de esa aportación ordinaria. El importe pendiente de registrar como gasto figura en el epígrafe "Otros activos financieros" del balance y en "Otros pasivos financieros" se registra el importe pendiente de pago en cada momento.

En los ejercicios 2012 y 2011, el gasto incurrido por las contribuciones (ordinarias y adicionales) realizadas a este organismo ha ascendido a 92 miles de euros y 34 miles de euros, respectivamente, que se ha registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 24).

3.19. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación adjunto. Estos se corresponden a aquéllos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido del 25% para los rendimientos cooperativos y del 30 % para los extracooperativos.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

3.20. Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras (Nota 3.17), que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

3.21. Gastos de personal y retribuciones post-empleo**Compromisos por pensiones**

De acuerdo con el convenio colectivo vigente, la Entidad tiene el compromiso de complementar las prestaciones de vejez y orfandad de la Seguridad Social que, en su caso, correspondan a los beneficiarios de los empleados en activo causantes de las mismas.

La Entidad cubre estos compromisos a través de pólizas de seguro suscritas con una compañía de seguros no vinculada.

La Entidad clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida por los que la Entidad sólo está obligada a realizar contribuciones fijas a un tercero o de prestación definida, por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario.

- **Plan de aportación definida**

La Entidad reconoce las contribuciones a estos planes como un cargo por gasto del ejercicio y un abono a una provisión por fondo de pensiones. Esta provisión se valora por el valor actual de las contribuciones a realizar salvo que se tenga que pagar antes de los doce meses siguientes a la fecha de los estados financieros en que se recibieron los servicios correspondientes de los empleados, en cuyo caso no se actualiza dicho importe.

- **Plan de prestación definida**

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida actuarial y ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

La cobertura de dichos compromisos por parte de la Entidad se realiza mediante un seguro colectivo de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, disposición adicional primera, y en sus disposiciones transitorias cuarta, quinta y sexta, y en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios.

La cobertura de los riesgos devengados por pensiones no causadas se encuentra instrumentada mediante una Póliza que la Entidad mantiene con una compañía de seguros, asumiendo esta Aseguradora el riesgo demográfico de interés.

El estudio actuarial al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ha sido realizado con el Método de la Unidad de Crédito Proyectada como método de devengo de las prestaciones. Este método consiste en la distribución del valor actual de las prestaciones futuras proporcionalmente a lo largo de la vida activa del empleado.

Las hipótesis financiero-actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2012	2011
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tablas de invalidez	No se consideran salidas del colectivo por invalidez	No se consideran salidas del colectivo por invalidez
Tablas de rotación	No se consideran salidas del colectivo por rotación	No se consideran salidas del colectivo por rotación
Tipo de interés de descuento	4,00%	4,60%
Inflación	2,00%	2,00%
Incremento de salarios	3,50%	3,00%
Edad de jubilación	Con carácter general, 65 años. Para los empleados que han cotizado a la Seguridad Social antes del 1/1/1967 se considera 60 años, o el siguiente cumpleaños si ya han cumplido esa edad. Si la edad teórica de jubilación según lo anterior no da lugar al cobro de la prestación, se considera aquella en la que se alcance el derecho al cobro, con máximo de 70 años	
Tipo de colectivo	Cerrado; no se consideran posibles incorporaciones futuras de empleados en la plantilla	

En agosto del ejercicio 2012 se publicó la Ley 27/2011 sobre Actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. En base a la citada reforma se modifican ciertos parámetros necesarios para el cálculo de la prestación pública de jubilación, tales como, edad de jubilación ordinaria, edad de jubilación anticipada y número de años necesarios para el cálculo de la base reguladora.

Con motivo de las modificaciones anteriores los compromisos por pensiones de la Entidad afectan exclusivamente a los compromisos con el personal con derecho a complemento de pensión de la Seguridad Social. Este efecto, siguiendo la normativa establecida y el criterio mantenido por la Entidad en ejercicios anteriores, se registra en su mayor parte de forma diferida utilizando una banda de fluctuación.

- **Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad satisface indemnizaciones a aquellos empleados cesados en sus servicios sin causa justificada. Las indemnizaciones se contabilizan como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares cuando se toma la decisión de efectuar el despido.

- **Retribuciones a corto plazo**

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

La Entidad ha presentado ante la Autoridad Laboral un Expediente de Regulación de Empleo, el objeto del mismo es la prejubilación de aquellos empleados que tengan al menos 53 años de edad y una antigüedad en la empresa de 6 años. Al mismo se han acogido voluntariamente 5 empleados. Las hipótesis utilizadas para la estimación y cuantificación de los compromisos ha sido la actualización de los flujos a percibir desde el momento del cese hasta el acceso a la jubilación ordinaria de cada uno de los empleados acogidos, al efecto se ha registrado una provisión de 1.317 miles de euros en el ejercicio 2012 (Nota 16).

3.22. Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del grupo y los comercializados por la Entidad pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.23. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

3.24. Combinación de negocios

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de capital de otra entidad.
- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.
- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En las combinaciones de negocios efectuadas, principalmente, mediante intercambio de instrumentos de capital, la adquirente será, normalmente, la entidad que emite nuevos instrumentos. Sin embargo, en los casos en que una de las entidades participantes en la combinación, como consecuencia de la elevada emisión de instrumentos de capital, para ser entregados a los propietarios de otra entidad participante a cambio de la propiedad de esta última, provoca el efecto de pasar a estar controlada por los antiguos propietarios del negocio adquirido, a veces nombradas como “adquisiciones inversas”, la adquirente será la entidad cuyos antiguos propietarios obtienen el control, a menos que no cumpla con los criterios para ser calificada como negocio. En todo caso, cuando entre las entidades combinadas exista intercambio de instrumentos de capital, también deberán considerarse, entre otras, las siguientes situaciones y circunstancias:

- Los derechos de voto relativos en la entidad combinada tras la combinación de negocios. La adquirente será la entidad que se combina cuyos propietarios como grupo retienen o reciben la mayor proporción de derechos de voto.
- La existencia de un grupo minoritario significativo cuando la entidad combinada no tiene un grupo mayoritario de control. La adquirente será, de entre las entidades que se combinan, aquella cuyos propietarios, como grupo, mantienen la mayor participación minoritaria.
- El Consejo de Administración, u órgano equivalente, resultante tras la combinación. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyos propietarios, como grupo, tienen la capacidad para elegir, nombrar o cesar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente.
- El personal clave de la dirección de la entidad combinada. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyo personal clave de la dirección, anterior a la combinación, domina al personal clave de la dirección de la entidad combinada.
- Las condiciones de intercambio de los instrumentos de capital. La adquirente será la entidad que paga una prima sobre los valores razonables de los instrumentos de capital, anteriores a la fecha de la combinación, de las demás entidades que se combinan.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros, o en los consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.

- El coste será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de capital emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de capital.
- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:
 - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en la Norma Trigésima de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores.
 - Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida "Diferencias negativas en combinaciones de negocios", previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

3.25. Existencias

Este epígrafe del balance de situación recoge los activos distintos de los instrumentos financieros que la Entidad:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Las "Existencias" incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes causados para su adquisición y transformación y otros directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su "valor neto realizable". Por valor neto realizable se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto realizable por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos".

3.26. Contratos de seguros

Son contratos de seguros las fianzas o contratos de garantía en los que la Entidad se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

Se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en las Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

La Entidad como prestadora de la garantía o aval los reconocerá, en la partida “Resto de pasivos” del balance individual, por su valor razonable más los costes de transacción, el valor razonable en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Simultáneamente, reconocerá en el activo, un crédito por el valor actual de los flujos de efectivo pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor de las comisiones o primas a recibir por los avales y garantías registrados se actualizará reconociendo las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero y el valor de los avales y garantías registrados en el pasivo en la partida “Resto de pasivos” que no se hayan calificado como dudosos se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía como ingresos por comisiones percibidas.

La calificación como dudoso de un contrato de garantía implicará su reclasificación a la partida “Provisiones para riesgos y compromisos contingentes”, que se valorará de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma trigésima séptima, aplicando lo previsto en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.

3.27. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

3.28 Valor razonable de los instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen diferencias significativas entre el valor razonable y el valor en libros de los activos y pasivos financieros de la Entidad, determinados según las siguientes estimaciones:

Valor razonable de los activos financieros

El valor razonable de los “Valores representativos de deuda” que cotizan en mercados activos se determina a partir del precio de cotización de mercado. Para aquellos valores representativos de deuda que no cotizan en mercados activos la valoración se realiza de acuerdo a la curva cupón cero a través de la TIR, corregida con un spread que dependerá del grado de solvencia del emisor de los títulos, concretamente del sector, el plazo remanente y el rating de la emisión. La curva cupón cero utilizada en cada emisión dependerá de las características de la misma.

La cuenta de “Instrumentos de capital” incorpora fondos de inversión y otras inversiones cotizadas en mercados activos cuya valoración se realiza al valor razonable, esto es utilizando el precio de cotización de mercado del último día hábil del ejercicio. Aquellas otras inversiones existentes en la Entidad que no cotizan en mercados organizados se valoran utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores de características similares.

Existen otras inversiones cuya valoración se realiza al coste, esto es, corrigiendo el patrimonio neto de la Entidad con las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El valor razonable de las “Inversiones crediticias” se ha asimilado al valor actual de los flujos de caja a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado para cada tramo de vencimiento y teniendo en consideración la forma de instrumentar las operaciones, así como las garantías con que cuentan.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando la cotización, el descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual y otros métodos de valoración aceptados.

Valor razonable de los pasivos financieros

Por lo que respecta a los pasivos financieros de la Entidad, la valoración realizada de los pasivos financieros se ha efectuado empleando el valor actual de los flujos de caja futuros a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual.

3.29 Mutualización de resultados

La mutualización de resultados consiste en la obligación de asistencia financiera recíproca en forma de garantía de solvencia y liquidez entre los miembros del Grupo, de acuerdo con las previsiones recogidas en los artículos 80.8 de la Directiva CE 48/2006 y 26.7 del R.D 216/2008, en la Norma 15ª de la Circular 3/2008 de Banco de España, y por remisión en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985.

El importe máximo que cada Entidad del Grupo compromete con la finalidad de prestar asistencia financiera para garantizar la solvencia de otra u otras entidades del grupo asciende al 100% del total de sus recursos propios totales.

En cada ejercicio, las entidades integradas en el Grupo pondrán en común el 100% de los resultados brutos para constituir un fondo que se distribuirá entre las entidades de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el sistema.

La participación de cada Entidad en el sistema se mide a través del porcentaje que los activos totales medios (ATM) de cada una suponen sobre los ATM del Grupo. Se entenderá por ATM la media aritmética del “Total activo” del balance reservado de los tres meses anteriores a la fecha de cálculo.

La participación en el sistema se mantendrá fija en periodos de cinco años, salvo que se produzca alguna de las circunstancias extraordinarias que se citan a continuación:

- una modificación del número de entidades que forman parte del Grupo Cooperativo;
- la existencia de una operación de fusión, por absorción o con creación de nueva entidad, en la que participe, al menos, una de las entidades del Grupo Cooperativo;
- la existencia de una operación de adquisición o de cesión de activos y/o pasivos en la que intervenga al menos una entidad del Grupo Cooperativo.

El sistema de mutualización de resultados es un mecanismo de integración del Grupo con el fin de fortalecer la unidad económica que está en la base de consolidación del Grupo.

Los importes derivados de la mutualización de resultados quedan registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de “Otros productos de explotación – Otros productos recurrentes”, cuando resultan positivos y en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Otras cargas de explotación – Otros conceptos”, cuando su resultado es negativo.

Asimismo, a 31 de octubre de 2012, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo contractual suscrito entre las entidades participantes en el Grupo Cooperativo de Cajas Rurales del Mediterráneo, se registró el correspondiente ajuste por mutualización de resultados entre dichas entidades. No obstante, los consejos rectores de las entidades participantes en dicho Grupo Cooperativo acordaron la exclusión de determinados aspectos en dicho ajuste de mutualización, principalmente, los efectos de los mayores requerimientos de cobertura exigidos en el Real Decreto-ley 2/2012 y Real Decreto-ley 18/2012, la provisión por reestructuración y otras provisiones registradas por cada una de las Entidades.

4. Errores y cambios en las estimaciones contables

Durante el ejercicio 2012 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

Las estimaciones descritas en la Nota 2.6 se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012 sobre los hechos analizados, no obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma Decimonovena de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

Cuando se corrija un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información
- En su caso, las circunstancias que hagan impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

La Entidad indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará ese hecho.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2012 y 2011, excepto las mencionadas anteriormente.

5. Distribución de resultados

Se incluye a continuación la distribución del beneficio de los ejercicios 2012 que el Consejo Rector de la Entidad propondrá a la Asamblea General de Socios, junto con la distribución del ejercicio 2011, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Base de reparto:		
Beneficio del ejercicio antes de la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción y después del Impuesto de Sociedades	(2.195)	277
	(2.195)	277
Total distribuible o excedente disponible		
A Fondo de Reserva Obligatorio (Nota 19)	(2.195)	194
A Fondo de Formación y Promoción Cooperativa	-	83
Libre disposición de la Asamblea	-	-
Intereses a pagar a los socios por aportaciones al capital (Nota 2.9)	-	-
Total distribuido	(2.195)	277

El importe de los intereses a pagar a los socios por aportaciones al capital está condicionado a la obtención de resultados netos suficientes y se determina por la Asamblea General, a propuesta del Consejo Rector, no superando el establecido en la legislación reguladora de cooperativas de crédito.

La distribución del ejercicio 2011 se corresponde con la aprobada por la Asamblea General de Socios celebrada el 29 de junio de 2012.

6. Políticas y objetivos de Gestión de Riesgos

La Entidad mantenía, antes de su inclusión en el Grupo, objetivos y políticas de gestión del riesgos que no diferían significativamente de los aplicados en el Grupo, la homogeneización e implantación definitiva de las políticas comunes, según lo dispuesto en el acuerdo contractual, se ha venido realizando gradualmente.

En este apartado se pretende realizar una descripción de los diferentes riesgos financieros en los que incurre el Grupo como consecuencia de su actividad, así como de los objetivos y políticas de gestión, asunción, medición y control del riesgo, incluyendo las estrategias y procesos, la estructura y organización de la unidad relevante de gestión del riesgo y las políticas de cobertura, desglosada para cada uno de los principales tipos de instrumentos financieros o transacciones previstas para los que se utilizan coberturas contables.

Independientemente de que en las Direcciones de Negocio y Financiera se ejercen funciones de admisión y recuperación de riesgos, el control de los mismos se ejerce fundamentalmente desde la Dirección General de Control del Grupo.

6.1. Cultura corporativa de riesgos: principios generales de la gestión de riesgos

La Entidad tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio, es decir, los de Crédito, Liquidez e Interés, siendo el riesgo Operacional y el de Mercado, riesgos poco relevantes.

En los siguientes apartados se detallan los principios básicos de gestión de cada uno de ellos, por lo que aquí, de forma resumida, basta con decir que todos ellos se gestionan sobre bases prudentes, que tienen como resultado que (i) el riesgo de crédito se encuentre fundamentalmente en la financiación a familias y pequeñas y medianas empresas, (ii) mantengamos altos ratios de liquidez y una moderada dependencia de los mercados mayoristas, (iii) la gran mayoría de las operaciones crediticias estén concertadas a tipo variable, (iv) las pérdidas operacionales sean bajas y en su mayor parte derivadas de eventos de pequeña cuantía y (v) la exposición al riesgo de mercado sea moderada y de carácter instrumental, estando prohibidas las carteras de negociación de instrumentos financieros.

En el ámbito de control de los riesgos el Grupo se caracteriza por un alto grado de implantación del principio básico de independencia de funciones, que tiene su máxima expresión en la existencia de una Dirección General de Control, dependiente del Consejo Rector de la Entidad cabecera, cuyas funciones y estructura organizativa se detallarán más adelante y abarcan a todos los riesgos antes enunciados.

6.2. Riesgo de crédito y de concentración de crédito

El 29 de septiembre de 2005, el Consejo Rector de la Entidad cabecera adoptó un acuerdo por el que se estableció la estructura de contenidos y se delimitaron las competencias para la redacción de un Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo de Crédito.

En dicho Manual, que se actualiza periódicamente, se regulan: (i) los principios y criterios que deben orientar la política de crédito, (ii) las políticas de gestión y control del mismo, (iii) los órganos responsables de la gestión y del control, y (iv) los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

Para una mejor comprensión del contenido y alcance de dicho manual, a continuación extractamos los apartados más importantes.

a) Principios básicos y criterios orientadores para la definición de las políticas de gestión y control del riesgo de crédito

a.1) Los principios básicos emanan del Consejo Rector de la Entidad cabecera y enmarcan la política de crédito. Son cinco y su contenido es el siguiente:

- **Principio de independencia:** Las decisiones sobre el riesgo de crédito deben adoptarse siempre en el marco de la política de crédito establecida y no deben estar supeditadas al cumplimiento de los objetivos comerciales.

Para garantizar la independencia de decisión es necesario que la actividad crediticia se articule sobre la base de los tres pilares siguientes:

- Debe existir una línea técnica con dedicación exclusiva a los procesos de admisión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito, que ofrezca soporte analítico a la función comercial y actúe como contraste de opinión en la adopción de decisiones. La dirección de esta línea no debe depender de quien dirija la Red Comercial.
 - El sistema de facultades delegadas para la concesión de operaciones debe estar jerarquizado y depender, entre otros factores, de una evaluación objetiva de la calidad crediticia, obtenida bien de un análisis técnico bien de la valoración ofrecida por los modelos de scoring y rating implantados.
 - Debe existir una línea de control, que verifique de forma independiente el cumplimiento de la política de crédito en general y en particular el de los límites de admisión, individuales y agregados, así como la correcta clasificación y cobertura de los riesgos crediticios.
- **Principio de uniformidad:** Este principio exige que los criterios de control y gestión del riesgo de crédito, en lo referido a políticas, estructuras, herramientas, circuitos y procesos, sean comunes y no dependan del ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad.

Para garantizar este principio, el Consejo Rector ha delimitado el ámbito de competencias para la regulación contenida en Manual del Riesgo de Crédito, reservando a los órganos de gobierno el establecimiento de los criterios, políticas y órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, y delegando en la Dirección General de la Entidad cabera y en la Dirección General de Control la definición de los procedimientos para ejecutar la gestión y el control, respectivamente.

- **Principio de homogeneidad:** Dado que uno de los principales criterios de gestión de la cartera crediticia es el de diversificación, es necesario establecer una medida común y homogénea para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones, y unos métodos uniformes de evaluación, con independencia del segmento, cartera o subcartera a la que pertenezcan.

De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Basilea, la medida común a través de la cual debe compararse la magnitud del riesgo de crédito contraído en las distintas operaciones, es el capital económico requerido para cada una de ellas, es decir, la cantidad de capital que la entidad debe mantener para cubrir sus pérdidas inesperadas.

Para estimar de manera fiable este capital económico y, en consecuencia, garantizar el principio de homogeneidad, es necesario:

- Disponer de herramientas de “rating” y “scoring” que incorporen de manera homogénea aquellos factores de riesgo que se consideran relevantes para cada clase de operación, y ofrezcan una valoración objetiva de su probabilidad de incumplimiento.
 - Estimar periódicamente los valores de la exposición crediticia y la severidad de la pérdida, en caso de incumplimiento.
 - Ajustar la distribución de pérdidas de la cartera crediticia total, y estimar periódicamente la cantidad de capital necesaria para cubrir dichas pérdidas, con un nivel de confianza compatible con el objetivo de solvencia determinado por la entidad.
 - Establecer un criterio de atribución del capital económico total requerido a cada una de las operaciones en vigor o de potencial contratación
- **Principio de globalidad.** El riesgo de crédito total que soporta la Entidad, no es la suma algebraica del riesgo inherente de cada una de sus operaciones, pues existen factores de diversificación o concentración que tienden a mitigarlo o acrecentarlo.

Tampoco se consigue una buena aproximación al riesgo incurrido a través de sus índices de morosidad, ya que estos sólo muestran el riesgo patente, pero existe un riesgo latente cuya morosidad se manifestará en el futuro.

Por tanto la gestión del riesgo de crédito en la Entidad no debe pararse en la actuación individual sobre operaciones y clientes, sino que debe avanzar hasta actuar sobre la cartera crediticia como un agregado, contemplando tanto la correlación de las operaciones frente al incumplimiento conjunto, como la evolución de su valoración crediticia en el tiempo.

- **Principio de delegación.** El Consejo Rector de la Entidad cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores, que propicie una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y a las demandas de la clientela.

Basándose en este principio, el Consejo Rector de la Entidad cabecera delega:

- En su Comisión Ejecutiva, la sanción de operaciones crediticias que, no pudiendo ser resueltas por órganos inferiores, deban serlo antes de la siguiente sesión del Consejo Rector, así como el establecimiento del contenido del capítulo segundo del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse, conforme a los principios y criterios establecidos en éste, las políticas de gestión y control del riesgo de crédito.
- En el Consejero Delegado, el establecimiento del contenido del capítulo tercero del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito.
- En la Dirección General de la Entidad cabecera, el establecimiento del contenido del capítulo cuarto del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los procedimientos de gestión del riesgo de crédito.
- En la Dirección General de Control, el establecimiento del contenido del capítulo quinto del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los procedimientos de control del riesgo de crédito, así como la supervisión de las modificaciones del contenido del Manual de Riesgo de Crédito en su conjunto.

a.2) Los criterios orientadores emanan también del Consejo Rector de la Entidad cabecera y establecen reglas que deben respetarse por todos los órganos inferiores en la definición de la política de crédito. Se enuncian para cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo y su contenido, en forma resumida, es el siguiente:

- **Respecto de la política de admisión de riesgos:**

- Criterio de diversificación. La cartera crediticia de la Entidad debe estar adecuadamente diversificada y presentar el menor grado posible de correlación al incumplimiento conjunto.
- Criterio de calidad crediticia. Los criterios de concesión de las operaciones deben depender fundamentalmente de la capacidad del acreditado para cumplir en tiempo y forma sus obligaciones financieras, a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual. No obstante, se procurará incorporar garantías personales o reales que aseguren el recobro como segunda vía, cuando haya fallado la primera.
- Criterio de seguridad operativa. La formalización de las operaciones crediticias debe realizarse mediante un procedimiento seguro, entendiendo por tal aquel que garantiza que los contratos formalizados tienen plena eficacia jurídica y recogen fielmente los términos y condiciones en los que se concedieron las operaciones.
- Criterio de rentabilidad. Las operaciones crediticias deben ofrecer una rentabilidad acorde con su riesgo inherente.

- **Respecto de la política de vigilancia y prevención de la morosidad:**

- Criterio de importancia relativa. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad de las operaciones crediticias deben graduarse en razón del daño que el incumplimiento pueda producir a los resultados en la Entidad, buscando un razonable equilibrio entre el coste del control y sus beneficios. Para lograr este objetivo es necesario establecer los criterios para acotar el conjunto de acreditados con exposiciones significativas, sobre los que deberán intensificarse las actuaciones de vigilancia y control.
- Criterio de anticipación. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad deben iniciarse con la suficiente antelación, de manera que sea posible valorar las distintas opciones existentes para la recuperación del crédito y gestionar la mejor de ellas. Para lograr este objetivo es necesario definir un sistema de calificación de acreditados, que ante la aparición de determinadas señales de alerta, establezca la política de riesgos a seguir con el mismo.

- **Respecto de la política de recobro de operaciones con incumplimiento:**

- Criterio de gestión resolutoria. Una vez producido el incumplimiento debe gestionarse con resolución, de manera que en el menor plazo posible se logre su regularización, se proponga una reestructuración de la deuda o se inste su reclamación por vía judicial o extrajudicial.

- Criterio de eficacia económica. La reclamación judicial de las deudas no siempre constituye el mejor camino para su recuperación. En ocasiones es preferible aceptar propuestas de pago consistentes en dación de bienes o que conlleven quitas y/o esperas y en otros casos, el monto de la deuda o la escasa solvencia del deudor, hacen que sean preferibles otras formas de gestionar el cobro.
- **Respecto de la política de valoración de las garantías inmobiliarias y su actualización en el tiempo:**
 - Criterio de objetividad valorativa. Dado que los mercados de activos inmobiliarios presentan notables imperfecciones en la formación de precios, es necesario que la valoración de las garantías basadas en estos activos se calcule con la mayor objetividad posible, pues de ello depende la correcta y racional gestión del riesgo de crédito garantizado.
 - Criterio de actualización eficiente de valoraciones. El valor de los inmuebles en garantía debe ser actualizado periódicamente, por ser necesario tanto para la adopción de decisiones en la gestión del riesgo de crédito, como para el correcto cálculo de los requerimientos regulatorios de coberturas por deterioro y de capital. No obstante los procedimientos de actualización deben ser eficientes, tanto en su periodicidad temporal como en los instrumentos utilizados.

b) Parámetros que definen la política de crédito

b.1) Límites a la concentración del riesgo de crédito

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, el Grupo ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

- **Límites a la concentración por segmentos, carteras y subcarteras crediticias**

El Grupo tiene definido un conjunto de criterios precisos para segmentar sus operaciones crediticias, cuya aplicación da lugar a cinco Segmentos, que agrupan a doce Carteras Crediticias, las cuales a su vez agrupan a veintiuna Subcarteras. Cada uno de estos conceptos de agrupación tiene establecido un límite relativo a su exposición crediticia, dependiente de la exposición de la cartera total, cuyos valores se ofrecen en el siguiente cuadro:

Segmento / Cartera / Subcartera			
1. Minorista	80%	2. Corporativo	40%
1.1. Hipotecaria de vivienda	60%	2.1. Promotores	15%
Habitual	60%	Promoción	15%
Otros usos	12%	Suelo	3%
1.2. Resto de financiación a familias	10%	Otros promotores	3%
Microconsumo	3%	2.2. Agroalimentario corporativo	15%
Automóviles	5%	2.3. PYMES	15%
Otros bienes y servicios	10%	Pequeñas	10%
1.3. Autorenovables	5%	Medianas	10%
Tarjetas de crédito	5%	2.4. Empresas grandes	10%
Descubiertos	1%		
1.4. Pequeños negocios	20%	3. Administraciones públicas	15%
Act. empresariales personas físicas	15%		
Microempresas	15%	4. Entidades sin ánimo de lucro	5%
1.5. Agroalimentario minorista	20%		
Hort. bajo plástico	15%	5. Intermediarios financieros	5%
Resto sector agroalimentario	15%		

- **Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo**

Los límites a la concentración con acreditados individuales y grupos de riesgo son sensiblemente inferiores a los establecidos por el Banco de España:

	%
% sobre Recursos Propios	
Límite acreditado o grupo	10%
Exposición relevante	4%
Límite suma exposiciones relevantes	400%

- **Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas**

De este conjunto de sociedades se distinguirá entre aquellas en las que la Entidad posea el control y las que no lo tenga, quedando los riesgos contraídos con ambos subconjuntos sujetos a los siguientes límites, expresados en porcentaje sobre los recursos propios computables:

- Sociedades controladas por la Entidad cabecera
 - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
 - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades: 10%
- Sociedades no controladas por la Entidad cabecera
 - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
 - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades : 50%

- **Sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias**

El sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias se basa en el principio de delegación y constituye una pirámide jerarquizada en razón de dos variables fundamentales: (i) Volumen de exposición y (ii) Calidad crediticia de la contraparte. Las características fundamentales de este sistema son:

- Órganos delegados: Son los que reciben delegación de facultades. En el Grupo se articulan en seis niveles, que se enuncian en orden de mayor a menor:
 - Comisión Ejecutiva
 - Comité de Inversiones
 - Comités Territoriales de Riesgo
 - Comités de Negocio (dos niveles)
 - Oficinas (con cinco categorías diferenciadas)

Además, existen comités especializados con facultades de aprobación para determinado tipo de operaciones:

- Comité de Activos y Pasivos, para operaciones en mercados financieros.
- Comité de Financiación Laboral, para operaciones solicitadas por los empleados al amparo de Convenios y acuerdos con el personal.
- Comité de Microcréditos, para operaciones tramitadas al amparo de las líneas de microcréditos habilitadas.
- Límites por volumen de exposición: A cada órgano delegado se le asigna un límite global, sublímites por operación y límites de franquicia.
- Modulación en razón de la calidad crediticia:

Según el **dictamen** de los modelos implantados como **vinculantes en admisión**, se modulan las atribuciones de los órganos delegados:

- Cuando el dictamen sea conceder, las facultades de aprobación de operaciones de las Oficinas se incrementan un nivel.
- Cuando el dictamen sea duda, las facultades de aprobación de operaciones de órganos con representación única de la red comercial se reducen un nivel.
- Los órganos con representación única de la red comercial no podrán conceder operaciones cuyo dictamen sea denegar dentro de frontera.
- Las operaciones de nueva financiación cuyo dictamen sea denegar fuera de frontera, quedan sujetas a una tutela especial de autorización que solo puede ser acordada por un órgano en el que interviene la Dirección General de la Entidad.

Según la situación contable de un acreditado o grupo económico, y según la calificación que le otorgue un análisis experto o un modelo de seguimiento de clientes, las operaciones de estos titulares tienen un régimen de facultades especial:

- Cuando la operación afecte a un cliente o grupo que mantenga posiciones dudosas o fallidas, ésta se elevará al órgano superior al que le correspondería resolverla, y en ningún caso podrán resolverla órganos de representación exclusiva de la red comercial.
- No podrán ser aprobadas por órganos con representación exclusiva de la red comercial, las operaciones de clientes:
 - Calificados en seguimiento especial.
 - Clasificados como cliente reestructurado.
 - Cuya política de riesgos, establecida por los modelos de seguimiento de clientes, sea restrictiva.
- Asignación de líneas de riesgo frente a entidades financieras

Por su peculiaridad, el riesgo de crédito que incorpora la función de Tesorería también se gestiona de forma específica, a través de un sistema de límites de riesgo incorporado al aplicativo de tesorería, lo que facilita la automatización de los procesos de control y la agilización de la operativa diaria.

El sistema de asignación de límites es ligeramente diferente para entidades españolas y entidades extranjeras. En el caso de entidades españolas la mecánica es la siguiente:

- Se asigna un límite inicial en función de parámetros que miden la dimensión de la contraparte.
- Este límite se ajusta en función de su solvencia y rentabilidad.
- El valor ajustado se corrige en base al rating, lo que proporciona un límite global para la contraparte analizada.

En el caso de entidades extranjeras no se aplica el ajuste por solvencia y rentabilidad, siendo sin embargo más estricta la limitación por volumen de la contraparte y la corrección por rating.

En ambos casos, y como medida mitigadora del riesgo de contraparte en situaciones de incertidumbre, desde mediados de 2008 se están operando una serie de recortes sobre los límites que arroja la metodología establecida. Estos ajustes se resumen en:

- Recorte del 50% de la línea sobre el resultado obtenido según el algoritmo.
- Limitar la línea máxima concedida (una vez aplicado el recorte del 50%) al 10% de nuestros Recursos Propios.
- No abrir línea de contraparte a aquellas entidades que, una vez aplicados los recortes anteriores, no obtengan un límite mínimo de 10.000 miles de euros.

b.2) Mitigación del Riesgo de Crédito. Política de toma de garantías

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es política del Grupo mitigar la pérdida en caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

A estos efectos se considerará que el riesgo contraído está suficientemente garantizado cuando concurra alguno de los dos supuestos siguientes:

- El valor razonable de los activos propiedad del prestatario y avalistas exceda en más del doble del valor de sus deudas.
- La operación crediticia se encuentre garantizada por un derecho de prenda o hipoteca sobre determinados bienes (inmuebles, terrenos, depósitos y valores, fundamentalmente), y la relación entre la deuda y el valor del bien no supere los valores establecidos en la siguiente tabla:

	<u>% LTV</u>
Bien objeto de garantía	
1. Vivienda	
1.1 Domicilio habitual prestatario	80%
1.2 Otros usos	70%
2. Oficinas, locales y naves polivalentes	70%
3. Terrenos para edificación	50%
4. Fincas rusticas	
4.1 Explotaciones de horticultura intensiva	70%
4.2 Resto de explotaciones agrícolas	50%
5. Resto de inmuebles	50%
6. Depósitos dinerarios en Cajamar	100%
7. Valores mobiliarios	
7.1 Tipo A	90%
7.2 Tipo B	80%
7.3 Tipo C	70%

No existen en el Grupo coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiendo que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión, mientras que incrementaría nuestros riesgos operativo, legal y de contraparte.

- **Política de aseguramiento de las garantías**

Los bienes en garantía de operaciones hipotecarias deben estar asegurados durante toda la vida de la operación según su naturaleza, para evitar que eventos de riesgo puedan disminuir de manera significativa su valor y por lo tanto su efectividad como garantía. Por ello, estos bienes deberán tener constituida una póliza de seguro, adecuada a la tipología y situación actual del bien, que cumpla al menos las siguientes condiciones:

- Debe cubrir al menos los daños derivados de siniestros que puedan afectar al continente.
- El importe asegurado debe ser, al menos, el valor a efectos de seguro recogido en el certificado de tasación.
- Deberá recoger la designación expresa del conocimiento de la aseguradora de la existencia de la entidad acreedora, mientras el crédito no haya sido totalmente amortizado.

- **Criterios de homologación interna de sociedades de tasación.**

La valoración de inmuebles en garantía de operaciones crediticias se encargará a sociedades de tasación homologadas en el Grupo.

Para ser homologada, una sociedad de tasación deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar inscrita en el Registro de Tasadoras del Banco de España.

- Ser independiente del Grupo, lo cual implica:
 - No ser parte vinculada, conforme a lo previsto en la Norma 61 de la Circular 4/2004 del Banco de España.
 - El % de su volumen de facturación aportado por el Grupo no podrá superar el 25%.
- Disponer de los medios humanos y técnicos necesarios para desempeñar su trabajo, así como de experiencia apropiada y reciente en su ámbito de actuación.
- Disponer de procedimientos internos que permitan asegurar su independencia y detectar posibles conflictos de interés.
- Disponer de un departamento de control interno que realice funciones de revisión del trabajo realizado por el tasador.

• **Valoración de inmuebles en la admisión de nuevos riesgos**

Para determinar el valor de un bien inmueble en el momento de concesión del riesgo se tomará el menor valor entre:

- El precio de compra declarado en escritura pública, más todos aquellos gastos, posteriores a la adquisición, que se hayan generado en la construcción, reparación, ampliación, o desarrollo del inmueble, excluidos los comerciales y financieros, y siempre que estén justificados documentalmente. Cuando la compra y/o los gastos posteriores tengan una antigüedad superior a los tres años, podrán ser actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización apropiados.
- El valor de tasación, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Emitido por tasadora homologada por el Grupo Cooperativo.
 - Con antigüedad inferior a tres meses.
 - Estar realizado con finalidad mercado hipotecario y conforme a la orden ECO.
 - No presentar condicionantes.

• **Actualización del valor de los inmuebles en garantía**

- Criterios temporales.

Con carácter general el valor de los inmuebles en garantía de operaciones crediticias deberá actualizarse cada tres años.

- Valores de actualización.

El valor actualizado de un inmueble en garantía de operaciones crediticias será el menor entre:

- El precio de compra en escritura pública y los gastos posteriores admitidos para la valoración de inmuebles en concesión de riesgos, actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización cuando su antigüedad sea superior a tres años.
- El valor de tasación actualizado.

b.3) Reglas para medir la capacidad de pago de los clientes

En el análisis previo a la concesión de una operación crediticia debe estudiarse y medirse la capacidad del acreditado para hacer frente al calendario de pagos previsto. Para ello deberá:

- Incorporarse al expediente de la operación información económico-financiera suficiente como para valorar la capacidad de generación de recursos de los intervinientes. En el caso de empresas y autónomos, esta información deberá ser actualizada todos los años.
- Eliminarse las facilidades de pago incorporadas a los productos para su diferenciación comercial. En las operaciones cubiertas por modelos de scoring o rating, dicha evaluación la ofrece el propio modelo, mediante alguno de los dos siguientes sistemas:
 - Incorporando una o más variables de capacidad de pago en el algoritmo que estima la probabilidad de incumplimiento.

- Calculando un dictamen específico de capacidad de pago, que combinado con el de perfil socioeconómico, ofrece el dictamen final de la operación.

Cuando la operación no disfruta de la evaluación de un modelo, el órgano delegado con facultades para resolverla, debe aplicar criterios y reglas de decisión semejantes para orientar su resolución.

b.4) Política de plazos, carencias y periodos de liquidación, criterios generales

- Plazo:

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía personal será el periodo en que, de manera fiable, se pueda estimar la generación de ingresos del acreditado, con un máximo de 10 años.

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía real será la vida útil del bien en garantía, con un máximo de 25 años.

- Periodos de liquidación:

El periodo de liquidación de capital e intereses será mensual.

- Carencia:

No se admitirán periodos de carencia de pago de intereses.

Sólo se admitirán carencias de capital en el caso de:

- Financiación puente, cuyo plazo máximo será de un año.
- Financiación de proyectos, en cuyo caso se podrá acordar carencia de capital hasta el momento en que el proyecto esté terminado y puesto en funcionamiento.

b.5) Política de reestructuraciones

Cuando la solución de la situación de un acreditado se aborde mediante una reestructuración de su deuda, debe buscarse una mejora de nuestra posición de riesgo o, en todo caso, el mantenimiento en niveles de calidad similares a los de la posición previa, para lo cual se deben seguir los siguientes criterios:

- Se tendrá que apreciar en el cliente una clara voluntad de pago.
- Debe de tener una antigüedad mínima de dos años como cliente y tener un historial de pagos sin demoras de al menos un años antes de la aparición de dificultades para tender sus obligaciones, o en su defecto haber cancelado al menos un 20% del riesgo concedido o haber demostrado intención de pago.
- Con carácter general se exigirá el pago de los intereses devengados hasta la fecha de la reestructuración.
- Cuando no sea posible el pago de intereses y estos deban incorporarse total o parcialmente al capital reestructurado, es indispensable la existencia de garantías reales o personales dentro de los márgenes previstos en la política de toma de garantías.
- El incremento de exposición por razones distintas a la anterior, solo estará justificado cuando con ello se logre una mejora clara y sustancial de nuestra posición de riesgo, tal como sucede en el caso de que con el incremento se posibilite la terminación del proyecto financiado y, en consecuencia, el comienzo de los flujos de retorno, o cuando el incremento se aplique al levantamiento de cargas previas que dificultarían nuestra recuperación por vía de ejecución de garantías.

c) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos. Herramientas de gestión y procedimientos de control.

El órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito es el Consejo Rector de la Entidad Cabecera que delega en el resto de órganos responsables.

Para detallar la organización y los distintos órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, y las distintas herramientas disponibles se hará un análisis de las tres fases de vida del riesgo:

c.1) Fase de Admisión del Riesgo de Crédito:

- **Órganos que intervienen**

- **Órganos facultados para la concesión de operaciones crediticias:**

En la fase de admisión del riesgo de crédito participan en primer lugar los distintos órganos que tienen delegadas facultades de concesión de operaciones crediticias, cuyo detalle se recoge en apartados anteriores.

Los órganos delegados deben ejercer sus facultades respetando las políticas establecidas respecto a viabilidad, garantía y plazo de las operaciones, y cuando su resolución no se ajuste a ellas, deben dejar constancia de las razones que la motivan.

- **Área de admisión del riesgo de crédito:**

Sus funciones son (i) analizar e informar, desde una perspectiva técnica, la operación crediticia propuesta por la Red Comercial, (ii) participar en la adopción de decisiones, formando parte de los órganos delegados y velando por el cumplimiento de la política establecida, (iii) gestionar la formalización de las operaciones, garantizando que los contratos recogen fielmente los términos de concesión, (iv) proponer la homologación de las tasadoras para su aprobación en Comité de Inversiones, (v) implantar los procedimientos de solicitud de las tasaciones y velar por su cumplimiento y (vi) definir los criterios de actualización y gestionar la actualización de los valores de los bienes en garantía de operaciones que sean objeto de reestructuración, se clasifiquen como de dudoso cobro, o se encuentren en reclamación judicial.

- **Organización**

La labor del área se reparte en tres oficinas:

- ***Unidades Territoriales de Riesgo:*** Encargadas en cada Dirección Territorial de analizar e informar aquellas operaciones que por importe u otras características deban ser aprobadas por el respectivo Comité Territorial u órgano superior.
- ***Disposiciones Condicionadas y Administración:*** Gestiona y controla: (i) la concesión operativa hasta la formalización del riesgo crediticio, (ii) el esquema de atribuciones de concesión de riesgos, y (iii) el establecimiento de medidas de vigilancia que minimicen el riesgo instrumental y operativo del riesgo condicionado.
- ***Formalización:*** Encargada fundamentalmente de: (i) la confección y revisión de los contratos de financiación y cualquier documentación relacionada con las operaciones crediticias, (ii) el control de empresas externas relacionadas con procesos de formalización y (iii) la resolución de incidencias de inscripción registral.

El área, en su labor diaria, tiene contacto permanente con otros departamentos y áreas de la Entidad, fundamentalmente con las Direcciones Territoriales, el Comité Territorial de riesgos, Control del Riesgo de Crédito y Recuperaciones.

- **Herramientas de gestión de la fase de admisión**

Además de la estructura de límites que se ha detallado en el punto anterior, en el proceso de admisión se utilizan otras herramientas, fundamentalmente:

- **Modelos de calificación crediticia:** La Entidad cuenta con el siguiente mapa de modelos en admisión:

- **Segmento Minorista:**

- Scoring reactivos generales de particulares.
 - Scoring reactivos de nuevos residentes.
 - Scoring reactivos de pequeños negocios.
 - Scoring proactivos de personas físicas.
 - Scoring proactivos de microempresas.
 - Scoring de explotaciones de horticultura intensiva.

▪ **Segmento Corporativo:**

- Rating de Pymes.
- Rating de Grandes empresas.

Tanto los modelos que aplican al segmento minorista como los Rating de PYMES están plenamente integrados en la gestión, siendo vinculantes para aquellos órganos facultados con representación única de la Red Comercial, y existiendo un régimen de modulación de las facultades en función de la evaluación de la calidad crediticia que resulta del modelo.

Además, existe un régimen especial para aquellas operaciones de nueva financiación cuya probabilidad de impago ajustada al ciclo supere el 12%, que sólo pueden ser aprobadas por el Comité de Inversiones, presidido por el Director General de la Entidad Cabecera.

Las carteras a las que se aplican modelos de concesión plenamente integrados en la gestión, ascienden al 81,5% del total riesgo crediticio de la Entidad, estando evaluadas todas las carteras del segmento minorista y carteras del corporativo que suponen el 51,7% de su exposición.

- Expediente electrónico: Aplicación de gestión de los expedientes de riesgo.
- Circuito de atribuciones: Herramienta para la sanción de operaciones.
- Centros de gestión: Gestiona los circuitos por los que debe transitar un expediente.

• **Controles de admisión**

Los principales procedimientos de control de la fase de admisión son los límites atribuidos a los órganos delegados, que ya han sido descritos en apartados anteriores.

c.2) **Fase de Seguimiento, Medición y Control del Riesgo de Crédito y Concentración:**

○ **Órganos que intervienen**

La responsabilidad de definir los sistemas de evaluación y otorgar calificación a operaciones y clientes está atribuida a la Dirección de Control Global del Riesgo, quien la desarrolla a través de las siguientes unidades organizativas y sistemas:

▪ **Staff de Metodología de Medición del Riesgo**

Su misión principal es la construcción de modelos de calificación crediticia (Scoring y Rating) con fines tanto de Admisión como de Seguimiento.

▪ **Área de Control del Riesgo de Crédito**

Compuesta por las siguientes unidades:

- ***Control de Carteras Crediticias***: Cuyas principales funciones son el control de los límites a la concentración por Segmentos, Carteras y Subcarteras, el control del cumplimiento general de la política de crédito y el estudio de la evolución del riesgo de crédito de la cartera crediticia.
- ***Control de acreditados***: Cuyas principales funciones son el análisis y calificación de los acreditados con exposición significativa y el control del cumplimiento de las políticas de admisión.
- ***Control de garantías y riesgo inmobiliario***: Cuyas principales funciones son el control de las tasadoras y la calidad de sus tasaciones, así como del valor de los inmuebles en garantía de operaciones crediticias.

▪ **Control del riesgo de mercado**

El control del riesgo de crédito y contraparte con Entidades Financieras se realiza desde el Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo. El área está formada por dos gerencias, una de las cuales es la responsable del control de los riesgos de mercado y contraparte, liquidez e interés.

○ **Herramientas de seguimiento, medición y control**

Las principales herramientas que se utilizan en el seguimiento, medición y control del riesgo de crédito son las siguientes:

- Modelos de Seguimiento de Clientes: A través de los modelos que a continuación se indican, los clientes quedan calificados con una política de crédito que ofrece tres valores: Favorable, Neutral y Restrictiva. Estos modelos aplican sobre clientes que cubren el 78,3% de la exposición crediticia:
 - Scoring proactivo de personas físicas.
 - Scoring proactivo de microempresas.
 - Scoring de seguimiento de explotaciones de horticultura intensiva.
 - Rating de Pymes.
- Modelos de Seguimiento de Operaciones. Aunque su utilidad principal está en el cálculo eficiente del capital regulatorio, también resultan muy útiles para el seguimiento de carteras. A estos efectos, se determinan valores fronteras que categorizan el riesgo de cada operación entre riesgo bajo, medio, alto y muy alto. A continuación se enuncian los modelos implantados, que aplican sobre operaciones que alcanzan el 77,6% de la exposición crediticia total:
 - Scoring comportamental de personas físicas y microempresas.
 - Scoring de seguimiento de operaciones de explotaciones de horticultura intensiva.
 - Rating de seguimiento de operaciones de PYMES.
- Segar: Es la herramienta básica de trabajo en la oficina de Control de Acreditados, es una aplicación local de tipo departamental, que integra todo el flujo de información de Bases de Datos internas y externas junto con un sistema de alertas y alarmas.
- Datamart de Riesgos: Se está implantando un Datamart de Riesgos con el que se pretenden alcanzar tres grandes objetivos:
 - Sistematizar y mejorar el reporting de gestión, así como el modelo de datos que lo sustenta,
 - Proporcionar un sistema de almacenamiento adecuado de los parámetros de gestión del riesgo, y
 - Posibilitar el cálculo de capital regulatorio para enfoques avanzados.
- SGT: Aplicativo a través del cual se canaliza el control del riesgo de contraparte.

○ **Controles de Seguimiento**

- Calificación de clientes a través de modelos de Seguimiento de Clientes

Las opciones de política de crédito definidas son:

Favorable: Son clientes con buena calidad crediticia.

Neutral: Son clientes cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas.

Restrictiva: Son clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia.

- Calificación de operaciones a través de modelos de seguimiento de operaciones.

En virtud de las probabilidades de impago, las operaciones se agrupan en cuatro categorías:

Riesgo Bajo: Resulta poco probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Medio: Existe cierta probabilidad de que la operación entre en morosidad.

Riesgo Alto: Es bastante probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Muy Alto: Es muy probable que la operación entre en morosidad.

- Calificación de acreditados con Exposición Significativa.
La Oficina de Control de Acreditados lleva a cabo una revisión individualizada de los acreditados y grupos de riesgo con exposición significativa.
- Seguimiento del riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras.
Diariamente, se realiza una comprobación del cumplimiento de los límites de riesgo de crédito asignados a cada contraparte, igualmente se vigila la calidad crediticia de estas contrapartes por si procediera la actualización de sus líneas.

Asimismo, y por su especial relevancia, se realiza un control diario de la operativa en Interbancario, controlando las posiciones diarias, el riesgo de crédito y el cobro de efectivo de principal e intereses a vencimiento.
- Control del crédito reestructurado.
Periódicamente se informa al Comité de Riesgos del Consejo Rector acerca de la evolución del crédito reestructurado.

c.3) Fase de Recuperación de Activos Deteriorados:

○ **Órganos que intervienen**

En la fase recuperatoria intervienen principalmente dos unidades funcionales:

- Área de Recuperación de Deuda, cuyas misiones principales son supervisar la gestión recuperatoria y dirigir, gestionar y controlar los asuntos reclamados judicialmente.
- Unidades de Recuperación de Deuda de las Direcciones Territoriales (URD): Su misión es tutelar la gestión recuperatoria en su demarcación, asumiendo la gestión directa en los incumplimientos más significativos.

○ **Herramientas para la gestión recuperatoria**

Para gestionar el proceso de recuperaciones de la entidad se dispone de varios aplicativos:

- Gestión de Vencidos: Genera un listado para consultar las **operaciones desde el primer día de impago**.
- Gestión de Descubiertos: Facilita información sobre descubiertos y excedidos **desde el primer día que se produce el impago**.
- Gestión de impagados en cartera comercial de cada Oficina.
- Gestión de impagados en operaciones de comercio exterior.
- Aplicativo que se hace cargo de la operación a partir de los 15 días incumplidos. En el mismo las oficinas clasifican la operación en 4 tramos de gravedad, y en función de esta clasificación los plazos y operativa difieren.
- Información de riesgos vencidos.

○ **Controles de recuperación**

Existen manuales de procedimiento en los que se detallan las acciones que debe realizar cada órgano implicado en la gestión y en qué plazo, modulando la intervención de órganos de nivel superior en función de la antigüedad del incumplimiento y de su importe.

d) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito neta de ajustes por valoración al cierre de los ejercicios 2012 y 2011.

	Miles de euros	
	2012	2011
Crédito a la clientela	24.474	26.206
Entidades de crédito	19.885	17.459
Valores representativos de deuda	22.103	15.996
Otros instrumentos de capital	262	753
Derivados de cobertura de activo	-	-
Pasivos contingentes	477	1.842
Total Riesgo	67.201	62.256
Líneas disponibles por terceros	1.222	1.386
Exposición máxima	68.423	63.642

Respecto a la distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Entidad, se asigna en su mayoría a Negocios radicados en España, siendo residual los clientes radicados en la Unión Europea y no existiendo clientes procedentes del resto de Europa o del resto del Mundo.

La composición del riesgo según el importe total por cliente registrado en la cuenta "Crédito a la Clientela" del epígrafe "Inversiones crediticias" en los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de euros					
	2012			2011		
Miles de euros	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Superior a 1.000	-	-	-	-	-	-
Entre 500 y 1.000	1.474	5,43%	-	1.221	4,50%	-
Entre 250 y 500	3.235	11,92%	-	2.882	10,62%	-
Entre 125 y 250	6.723	24,78%	228	6.099	22,48%	-
Entre 50 y 125	9.258	34,12%	788	9.680	35,67%	351
Entre 25 y 50	2.980	10,98%	147	3.704	13,65%	143
Inferior a 25	2.018	7,44%	110	3.549	13,08%	205
Crédito a la Clientela	25.688	100%	1.273	27.135	100%	699

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

La estructura de segmentos, carteras y subcarteras de la inversión crediticia de los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y riesgos contingentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se ofrece en el siguiente cuadro:

		Miles de euros			
		2012		2011	
		Exposición	Distribución (%)	Exposición	Distribución (%)
Minorista:		24.310	88,50%	22.663	83,52%
Vivienda:		10.223	37,22%	10.526	38,79%
	Habitual	9.978	36,33%	10.258	37,80%
	Otros Usos	244	0,89%	268	0,99%
Resto financiación familiar:		3.308	12,04%	3.085	11,37%
	Microconsumo	117	0,43%	100	0,37%
	Automóviles	382	1,39%	499	1,84%
	Otros bienes y servicios	2.809	10,22%	2.486	9,16%
Autorenovables:		497	1,81%	111	0,41%
	Tarjetas de crédito	455	1,66%	87	0,32%
	Descubiertos	42	0,15%	24.55977	0,09%
Pequeños negocios:		9.581	34,88%	6.995	25,78%
	Actividad empresarial personas físicas	5.636	20,52%	5.038	18,57%
	Microempresas	3.945	14,36%	1.957	7,21%
Agroalimentario minorista:		701	2,55%	1.946	7,17%
	Horticultura bajo plástico	-	-	-	-
	Resto sector agroalimentario	701	2,55%	1.946	7,17%
Corporativo:		1.452	5,29%	3.608	13,30%
Promotores:		106	0,39%	742	2,73%
	Promotor	-	-	-	-
	Suelo	-	-	-	-
	Otros Promotores	106	0,39%	742	2,73%
Agroalimentario corporativo:		1.072	3,90%	333	1,23%
Pymes:		169	0,61%	2.449	9,02%
	Pequeñas	148	0,54%	2.449	9,02%
	Medianas	20	0,07%	-	-
Empresas grandes:		105	0,38%	84	0,31%
Administraciones Públicas:		469	1,71%	806	2,97%
Entidades sin ánimo de lucro:		1.193	4,34%	53	0,19%
Intermediarios financieros:		44	0,16%	5	0,02%
Total Cartera Crediticia		27.468	100,00%	27.135	100,00%

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a la información gestionada por el Área de Control de Carteras Crediticias y no a las cifras de balance, incluyen los créditos a la clientela, los pasivos contingentes, los disponibles por terceros, (salvo en el caso de promotores que se excluye el disponible por subrogaciones), los activos fallidos y los préstamos titulizados dados de baja de balance, no se incluyen los ajustes por valoración.

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

A continuación se ofrece un detalle del valor en libros, incluyendo los ajustes por valoración, de la distribución del crédito a la clientela por actividad:

	Miles de euros						
	Crédito con garantía real. Loan to value						
	Total	Del que: garantía inmob.	Inferior o igual al 40%	Sup. al 40 % e inferior o igual al 60%	Sup. al 60 % e inferior o igual al 80%	Sup. al 80% e inferior o igual al 100%	Sup. al 100%
Administraciones Públicas	387	-	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	11.141	2.993	1.733	600	594	66	-
Construcción y promoción inmobiliaria	208	-	-	-	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	10.933	2.993	1.733	600	594	66	-
Grandes empresas	170	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	10.763	2.993	1.733	600	594	66	-
Resto de hogares e instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares	13.422	10.963	3.245	4.283	2.764	503	167
Viviendas	9.835	9.645	3.039	3.886	2.339	331	50
Consumo	3.108	1.028	207	397	425	-	-
Otros fines	479	289	-	-	-	172	117
Subtotal	2.495	13.956	4.979	4.883	3.358	569	167
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones	475	-	-	-	-	-	-
Total	24.474	-	-	-	-	-	-
Pro memoria: operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	980	666	337	175	154	-	-

La concentración del riesgo de crédito por sector geográfico y por contraparte, al cierre del ejercicio 2012 ha sido la siguiente:

	Miles de euros				
	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	15.998	15.843	155	-	-
Administraciones Públicas	16.882	16.882	-	-	-
Administración Central	8.298	8.298	-	-	-
Resto	8.584	8.584	-	-	-
Otras instituciones financieras	777	777	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	11.943	11.623	320	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria	221	221	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	11.722	11.402	320	-	-
Grandes empresas	604	284	320	-	-
Pymes y empresarios individuales	11.118	11.118	-	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	22.076	22.026	50	-	-
Viviendas	9.835	9.835	-	-	-
Consumo	3.111	3.111	-	-	-
Otros fines	913	908	50	-	-
 Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	 475	 475	 -	 -	 -
Total	67.201	66.675	526	-	-

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

La concentración del riesgo de crédito por área geográfica y por contraparte, al cierre del ejercicio 2012 ha sido la siguiente:

Miles de euros										
Comunidades Autónomas										
	Total	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de crédito	15.843	8.995	-	-	-	-	73	-	-	151
Administraciones Públicas	16.882	1.040	-	-	623	-	-	-	-	3.413
Administración Central	8.298	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	8.584	1.040	-	-	623	-	-	-	-	3.413
Otras instituciones financieras	777	-	-	-	-	-	-	-	-	51
Sociedades no financieras y empresarios individuales	11.623	-	3	-	-	-	-	85	-	62
Construcción y promoción inmobiliaria	221	-	-	-	-	-	-	-	-	12
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	11.402	-	3	-	-	-	-	85	-	51
Grandes empresas	284	-	-	-	-	-	-	65	-	-
Pymes y empresarios individuales	11.118	-	3	-	-	-	-	20	-	51
Resto de hogares e ISFLSH	22.026	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas	9.835	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consumo	3.111	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros fines	908	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	475	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	66.675	10.035	3	-	623	-	73	85	-	3.678

	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	C. Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de crédito	-	-	1.133	-	-	5.428	64	-	-
Administraciones Públicas	-	604	-	-	-	2.903	-	-	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	-	604	-	-	-	2.903	-	-	-
Otras instituciones financieras	-	-	-	-	-	302	424	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	-	-	445	-	45	10.912	69	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria	-	-	25	-	-	184	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	-	-	420	-	45	10.728	69	-	-
Grandes empresas	-	-	150	-	-	-	69	-	-
Pymes y empresarios individuales	-	-	270	-	45	10.728	-	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	-	-	30	-	-	21.996	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-	-	9.835	-	-	-
Consumo	-	-	-	-	-	3.111	-	-	-
Otros fines	-	-	30	-	-	905	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	604	1.607	-	45	41.542	557	-	-

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Se detallan a continuación los saldos vigentes de refinanciaciones y reestructuraciones a 31 de diciembre de 2012, tanto para los riesgos clasificados en situación normal como dudosa:

	Miles de euros					
	Normal					
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real	
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	1	81	-	-	14	214
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	-
Resto de personas físicas	4	345	-	-	5	86
Total	5	426	-	-	19	300

	Miles de euros					
	Subestándar					
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real	
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	5	320	-	-	1	12
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	-
Resto de personas físicas	-	-	-	-	-	-
Total	5	320	-	-	1	12

	Miles de euros					
	Dudoso					
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real	
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	-	-	-	-	1	66
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	-
Resto de personas físicas	1	33	-	-	1	3
Total	1	33	-	-	2	69

Seguidamente se adjunta el resumen de la información incluida en los tres cuadros anteriores:

	Total		Cobertura específica
	Número de operaciones	Importe bruto	
Administraciones públicas	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	22	693	147
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-
Resto de personas físicas	11	467	34
Total	33	1.160	181

6.3. *Riesgos de Mercado y de Cambio*

○ **Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación**

Durante el año 2010, el Consejo Rector de la Entidad cabecera aprobó el Manual de Riesgos de Mercado y Cambio del Grupo, en el que se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos son:

- Las exposiciones de la Entidad a los riesgos de mercado y cambio no tendrán nunca carácter especulativo, entendiéndose como tal el intento de aprovechar variaciones de precio en el corto plazo. En consecuencia queda prohibida la tenencia de carteras de negociación, lo cual no excluye que determinados instrumentos, contratados con fines de cobertura, terminen registrados como de negociación por imposiciones normativas.
- La contratación de instrumentos derivados, y de operaciones a plazo con divisas, sólo podrá realizarse con fines de cobertura de posiciones de riesgo previamente autorizadas.
- La adquisición de instrumentos de Renta Fija o Variable sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una “cartera”, cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva, quien establecerá la política de inversión y objetivos de gestión de la cartera y en su caso, fijará los límites a las pérdidas de valoración y al valor en riesgo. Cuando no proceda la fijación de límites, el acuerdo deberá recoger las razones para ello.
- Los límites al riesgo de cambio se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar las necesidades operativas de los clientes, lo que se traduce en tres límites específicos al riesgo de cambio:
 - La sumatoria del contravalor en euros de las posiciones en divisas, tomadas en valor absoluto, no podrá superar el 0,60% de los recursos propios computables.
 - El contravalor en euros de la posición en cada una de las divisas, tomada en valor absoluto, no deberá superar el 0,40% de los recursos propios computables.
 - El Valor en Riesgo de la posición en divisas expresado en términos anuales, y con un nivel de confianza del 99%, no podrá ser superior al 0,08% de los recursos propios computables.
- La posición neta al riesgo de mercado no podrá exceder del 50% de los recursos propios computables.
- La posición neta al riesgo de mercado por carteras de renta variable no excederá del 5% de los recursos propios computables.

○ **Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos**

Los órganos competentes para la gestión y control de los riesgos de mercado y cambio son:

- El Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Control del Riesgo de Mercado
- Administración de Tesorería

La oficina de Control del Riesgo de Mercado es la responsable del control de los riesgos de mercado, contraparte, cambio, liquidez e interés, y depende del Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, adscrita a la Dirección de Control Global del Riesgo.

○ **Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

La entidad gestiona el riesgo de mercado a través del aplicativo SGT. Se trata de un aplicativo del tipo “Front-to-Back”, lo que significa que la información capturada en origen (Front-Office) viaja directamente al Back-Office, evitando duplicidad de capturas y posibles errores operativos.

Aunque la vocación actual de la actividad tesorera de la Entidad es la cobertura de riesgos y no la asunción de posiciones especulativas, la herramienta SGT incorpora un módulo de medición del riesgo de mercado mediante la aplicación de la metodología VaR, lo que permite disponer de herramientas de análisis y control del riesgo de mercado y de fijación de límites a nivel global, por carteras de gestión o por tipologías de productos, así como un programa de back testing y estimaciones de stress testing.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no existe impacto del riesgo de tipo de cambio en la Entidad, ya que no mantiene posiciones relevantes en divisas.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no ha habido en la Entidad "Diferencias de cambio" clasificadas en el epígrafe de "Ajustes por valoración" del "Patrimonio neto".

6.4. Riesgo Operacional

o Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

El Consejo Rector de la Entidad cabecera aprobó en el año 2009, el Manual de Políticas de Control y Gestión del Riesgo Operacional, en el que se regulan: (i) Los principios básicos de gestión y control, (ii) el marco de actuación, (iii) el ciclo de gestión del riesgo, (iv) los órganos competentes para su gestión y control y (v) las herramientas de gestión y medición del riesgo operacional.

Los principios generales de gestión y control del riesgo operacional que deben inspirar cualquier actividad relacionada con este riesgo son los siguientes:

- Principio de responsabilidad: La alta dirección y los órganos de gobierno son responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos, y políticas de gestión; y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales en el Grupo.
- Principio de independencia funcional: Con el objeto de establecer una gestión efectiva del Riesgo Operacional es necesario que exista autonomía en la toma de decisiones respecto a las personas y departamentos directamente afectados por este riesgo.
- Principio de unidad, según el cual debe existir uniformidad en las políticas, procesos, procedimientos y herramientas. Para ello se definió de manera precisa el concepto de Riesgo Operacional, definición que es conocida y adoptada por todos los afectados, se creó la Oficina de Control del Riesgo Operacional y se definió una red de Coordinadores de Riesgo Operacional con funciones específicas y concretas para poder extender este principio a cada una de las áreas y oficinas afectadas por este riesgo.
- Principio de transparencia. Ante la necesidad de una cultura corporativa de Riesgo Operacional se hace necesario establecer una publicidad adecuada de las actuaciones que se realicen en la gestión de este riesgo, tanto a nivel interno como externo, con el objeto de que la organización y los participantes en los mercados puedan conocer y evaluar el enfoque de Riesgo Operacional del Grupo.
- Principio de adaptación al cambio. Debido a la continua evolución regulatoria, de negocio y de gestión de las entidades de crédito, se establece la necesidad de que los órganos encargados del control del Riesgo Operacional analicen en especial (i) el perfil de Riesgo Operacional de nuevos productos, procesos, sistemas y líneas de negocio, (ii) la alteración del perfil global de riesgo resultante de adquisiciones, fusiones o integraciones, así como (iii) el Riesgo Operacional inherente a las modificaciones regulatorias.
- Principio de aseguramiento. Las Entidades del Grupo deberán cubrir su riesgo operacional, bien mediante contratos de seguro, bien mediante la constitución de un fondo de autoseguro, bien mediante la combinación de ambos sistemas.

Los objetivos fundamentales de la gestión y el control del Riesgo Operacional son:

- Identificar los eventos susceptibles de producir pérdida.
- Definir los controles oportunos para evitar que se produzcan las pérdidas.
- Medir el capital necesario para cubrir el Riesgo Operacional.
- Elaborar información periódica que permita conocer la exposición a pérdidas operativas.

Para la consecución de estos objetivos se ha definido un ciclo de gestión basado en cinco fases: identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación.

El ámbito de aplicación del ciclo de gestión afecta a toda la organización y en todos sus niveles, de forma que se aplique a todos los riesgos con exposición material, incluyendo el análisis de sociedades instrumentales.

○ **Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos.**

La alta dirección y los órganos de gobierno son los responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos y políticas de gestión del riesgo operacional, y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales en la Entidad.

Los órganos con responsabilidad en relación con la gestión y control del riesgo operacional son los siguientes:

- El Comité de Riesgos del Consejo Rector.
- El Comité de Control.
- La Dirección General de Control.
- Control del Riesgo Operacional.
- Red de Coordinadores.

○ **Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

La Entidad cuenta con las herramientas necesarias para realizar de forma adecuada y completa la gestión y medición de Riesgo Operacional, que atienden a los siguientes módulos del marco de gestión:

Para la gestión del riesgo operacional, se cuenta con un aplicativo web con cuatro módulos incorporados:

- Base de Datos de Pérdidas: Registra los datos relevantes de todos los eventos de riesgo operacional. Dispone de una profundidad histórica de más de 5 años.
- Mapa de Riesgos y Auto-evaluación: Evaluación cualitativa de los riesgos de las diferentes áreas (departamentos y red de oficinas) y los controles que las mitigan.
- KRI's: Key Risk Indicators o indicadores de riesgo operacional. Para potenciar el trabajo de los autoevaluadores se ha definido un conjunto de Indicadores Clave de Riesgo Operacional, que alertan de la saturación de determinados Planes de Acción y Propuestas de Mejora: A raíz de los procesos de autoevaluación, los responsables de los riesgos plantean planes de acción encaminados a prevenir, mitigar o reducir las pérdidas potenciales con origen operacional. También la oficina de Control del Riesgo Operacional puede realizar propuestas de mejora sobre determinados riesgos identificados en el Mapa de Riesgos Operacionales o derivadas del análisis de los eventos de pérdida materializados.

Para el **cálculo del consumo de capital** por riesgo operacional se han desarrollado desde el año 2010 los procedimientos automáticos necesarios para realizar la asignación de los ingresos relevantes por Líneas de Negocio, para el cálculo de los requerimientos de capital bajo el enfoque Estándar.

La Entidad participa en el Consorcio ORX y en el Consorcio Español de Riesgo Operacional, CERO, además, durante el año 2011 se realizó la adhesión a la plataforma de Benchmarking nacional de C.E.C.A.

6.5. Riesgo de Tipo de Interés

○ **Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación**

Durante el año 2010, el Consejo Rector de la Entidad cabecera aprobó el Manual de Riesgos de Balance: Liquidez e Interés del Grupo, en el que se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes necesarios para su gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de interés recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- La Entidad debe practicar una política comercial y financiera de mínima exposición al riesgo de interés.
- Dado que, a pesar de respetar el principio anterior, la mera evolución de la curva de tipos de interés de mercado puede situar a la Entidad en niveles de exposición no deseados, debe establecerse un sistema de facultades para decidir si se mantiene la exposición alcanzada o se adoptan medidas para reducirla.

Para asegurar el cumplimiento de los principios citados, se establece un límite a productos con exposición significativa, y un régimen de facultades para resolver ante determinados niveles de exposición al riesgo de interés:

- Límite a productos con exposición significativa, según el cual las inversiones y financiaciones con duración financiera mayor a 40 meses, deben concertarse a tipo de interés variable. Las excepciones deberán ser autorizadas por el COAP previo examen de su impacto sobre la exposición al riesgo de interés.
- Facultades para resolver ante determinados niveles de exposición. Se calcula un indicador simple del nivel de exposición al riesgo de interés, que consiste en medir la disminución relativa del margen de intereses en los 12 meses siguientes, ante un desplazamiento progresivo de (+, -) 100 p.b. en la curva de tipos de interés descontada por el mercado. En función del nivel que presente este indicador, se establece quien debe tomar la decisión sobre mantener la posición o adoptar medidas correctoras según el siguiente cuadro:

Indicador riesgo de interés	Órgano facultado
Entre el 5% y el 10%	Comité de Activos y Pasivos
Superior al 10%	Comisión Ejecutivo

○ **Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos**

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés, se definen en el propio Manual de Riesgos de Balance y son:

- Comité de Activos y Pasivos (COAP).
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales.
- Control del Riesgo de Mercado.

○ **Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés a través del aplicativo Bancware Focus ALM, que permite elaborar los estados relativos a riesgo de tipo de interés, así como todo tipo de análisis estáticos y dinámicos para evaluar el impacto de distintos escenarios de evolución de tipos de interés.

Perspectiva de la Cuenta de Resultados:

Se analiza la sensibilidad del Margen de Intereses, tanto desde una perspectiva estática (mantenimiento del tamaño y estructura del balance) como desde una perspectiva dinámica (incorporando al balance el crecimiento presupuestado), ante los impactos resultantes de diferentes escenarios de variación en los tipos de interés. Una subida de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del 2,21% en 2012.

Perspectiva del Valor Económico:

Se procede a actualizar los flujos de caja futuros para obtener una aproximación al valor presente de la Entidad, prestando especial atención a los repacios de las masas patrimoniales y al efecto de las opcionalidades. Como resultado del análisis, el impacto en el valor patrimonial de la Entidad ante una subida instantánea de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés en el plazo de un año es del (1,70%) en 2012.

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2012

Ejercicio 2012	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	8.434	5.405	-	6.000	-	19.839	-	0,20%	-	19.839
Mercado crediticio	1.522	5.633	3.558	10.344	2.766	23.823	5	2,07%	534	24.357
Mercado capitales	-	3.500	2.826	6.400	9.400	22.126	3	1,15%	239	22.365
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	3.065	3.065
	9.956	14.538	6.384	22.744	12.166	65.788	8		3.838	69.626
Pasivo										
Mercado monetario	6.623	2.477	31	18	6.173	15.322	1	0,88%	-	15.322
Emisiones a medio y largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores	5.242	13.710	7.289	6.844	12.044	45.128	5	1,01%	-	45.128
	11.865	16.187	7.320	6.861	18.217	60.450	6		-	60.450
Gap	(1.909)	(1.649)	(936)	15.883	(6.051)	5.338	2		-	
Gap/Activos (%)	(2,74%)	(2,37%)	(1,34%)	22,81%	(8,69%)					

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2011:

Ejercicio 2011	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
Activo						
Mercado monetario	5.935	10.009	2.600	-	-	18.544
Mercado crediticio	2.936	5.227	4.366	11.251	2.290	26.070
Mercado capitales	3.000	300	600	4.600	7.450	15.950
Otros activos	-	-	-	-	-	-
	11.871	15.536	7.566	15.851	9.740	60.564
Pasivo						
Mercado monetario	4.998	100	40	52	4.151	9.341
Emisiones a medio y largo plazo	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-
Acreedores	5.719	9.847	7.311	7.996	13.126	43.999
	10.717	9.947	7.351	8.048	17.277	53.340
Gap	1.154	5.589	215	7.803	(7.537)	(7.224)
Gap/Activos (%)	1,91%	9,23%	0,35%	12,88%	(12,44%)	

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos gestionados por el grupo de apoyo al COAP y no a las cifras de balance, no incluyen ajustes por valoración referentes a periodificación de intereses y comisiones así como los derivados de negociación y de cobertura, e incluyen los préstamos titulizados de fuera de balance.

Desde la óptica de Basilea II, la Entidad presenta un riesgo implícito por debajo del límite planteado por el NACB del 20%, ante una variación de 200 puntos básicos, límite por encima del cual una entidad es considerada "outlier", estando exenta de requerimientos de capital por este tipo de riesgo.

El funcionamiento interno, la metodología utilizada en la gestión de activos y pasivos, la tipología de información y los criterios manejados se encuentran recogidos en el *Manual de Procedimientos del Comité de Activos y Pasivos* de la Entidad aprobado por el COAP.

6.6. Riesgo de Liquidez

○ Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

Durante el año 2010, el Consejo Rector de la Entidad cabecera aprobó el Manual de riesgos de balance: liquidez e interés del Grupo, en el que se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes necesarios para su gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de liquidez recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- La Entidad debe mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender, con elevado nivel de confianza, sus pasivos de vencimiento más cercano.
- La Entidad debe financiar su inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, por lo que el uso de financiación mayorista se mantendrá dentro de límites prudentes.
- La Entidad deberá mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, por lo que se establecerán límites a la financiación mayorista de corto plazo, y se vigilará el perfil de vencimientos de la de largo plazo ante cualquier nueva emisión.
- La Entidad debe mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en activos líquidos.
- La Entidad deberá tener definido e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.

Para asegurar que la exposición al riesgo de liquidez se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límites al riesgo de liquidez de corto plazo:
 - Límite diario de liquidez. La liquidez de disposición inmediata del GRUPO al inicio de la jornada, corregida con el movimiento de fondos esperado durante la misma debe ser suficiente para atender el flujo inesperado de salida de fondos en un día hábil con un nivel de confianza del 99%.
 - Límite al Ratio Perfil de Liquidez a seis meses (RPL6M). La Liquidez Efectiva de la Entidad, entendida como activos líquidos menos pasivos exigibles derivados de la financiación mayorista, en un horizonte temporal de seis meses, no podrá ser inferior al 4% de los recursos ajenos de clientes. Este límite deberá cumplirse en media semanal.
 - Las Garantías Disponibles en la Cartera Descontable. La entidad deberá mantener en todo momento un volumen de Activos Descontables disponibles ante el Banco Central Europeo cuyo valor efectivo sea de al menos 1.000 millones de euros.
- Límite a la Dependencia de la Financiación Mayorista. La Financiación Mayorista no podrá superar el 20% de la inversión crediticia. Para este cálculo no se considerarán, ni en el concepto de financiación ni en el de inversión crediticia, aquellos instrumentos de financiación cuyos flujos estén casados con los de la inversión crediticia que financian.
- Límites a la Financiación Mayorista de Corto Plazo. La Financiación Mayorista neta con vencimiento menor o igual a 6 meses no podrá ser superior al menor de los siguientes importes:
 - El valor efectivo global de la cartera de activos descontables en Banco Central Europeo.
 - El 30% de la financiación mayorista total.
- Límite al uso de la Cartera Hipotecaria Elegible. El saldo vivo de cédulas hipotecarias emitidas por el GCC no podrá exceder el 65% de la cartera hipotecaria elegible.
- Está desarrollado e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez.

○ **Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos**

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés son los ya señalados en el punto referente a la gestión y control del riesgo de interés.

○ **Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

El control del riesgo de liquidez a muy corto plazo, mediante el ratio Perfil de Liquidez (RPL) se realiza de forma diaria, mediante la evaluación de los activos líquidos y pasivos exigibles en el horizonte temporal fijado para el ratio, mientras que los ratios que controlan la estructura de financiación se calculan mensualmente. En ambos casos, se utiliza la información relevante de los aplicativos SGT y Servidor Financiero.

Para evaluar la proyección de los diferentes ratios, ya sea en base al presupuesto de la Entidad o en distintos escenarios de simulación, se utiliza el aplicativo Bancware Focus ALM, que permite generar gap estáticos dinámicos para diferentes bandas temporales, modelizar el tratamiento de las cuentas a la vista, escenarios de prepago y otro tipo de opcionalidades.

En el marco de la gestión de la liquidez global (Notas 7.2, 7.4.a, 7.5.a, 7.5.b, 7.6, 7.7.a, 7.7.b, 7.7.c, 7.7.d y 7.7.e), se está avanzando en el objetivo de diversificar las fuentes de financiación, con el propósito de disponer de una amplia gama de herramientas que faciliten una gestión flexible, ágil y ajustada en coste de la liquidez.

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2012 y 2011. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica de la Entidad:

Ejercicio 2012

Miles de euros

Activo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	283	-	-	-	-	-	-	-	283
Depósitos en entidades de crédito	5.382	8.457	-	-	6.000	-	-	-	19.839
Crédito a la clientela	-	859	1.394	762	2.289	7.975	11.146	1.631	26.056
Valores representativos de deuda	-	3.124	-	2.907	6.278	9.176	617	-	22.102
Resto de activos con vencimiento	-	19	-	-	-	-	28	-	47
Total	5.665	12.459	1.394	3.669	14.567	17.151	11.791	1.631	68.327
Pasivo									
Depósitos de entidades de crédito	2.360	6.581	-	-	-	6.379	-	1	15.321
Depósitos a la clientela	18.490	3.212	10.085	6.939	5.575	222	153	990	45.666
Pasivos Subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos con vencimiento	-	104	-	-	-	-	-	512	616
Total	208.399	63.031	94.249	98.049	63.763	52.075	-	17.544	597.110
Gap	(15.185)	2.562	(8.691)	(3.270)	8.992	10.550	11.638	128	
Gap acumulado	(15.185)	(12.623)	(21.314)	(24.584)	(15.592)	(5.042)	6.596	6.724	6.724
Gap liquidez por tramo/total activo	(22,22%)	3,75%	(12,72%)	(4,79%)	13,16%	15,44%	17,03%	0,19%	
Gap liquidez acumulada/total activo	(22,22%)	(18,47%)	(31,19%)	(35,98%)	(22,82%)	(7,38%)	9,65%	9,84%	

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Ejercicio 2011

Miles de euros

Activo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 12 meses	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	937	-	-	-	-	-	-	937
Depósitos en entidades de crédito	3.638	1.000	10.001	2.600	-	-	133	17.372
Crédito a la clientela	-	849	905	3.016	8.953	12.189	1.286	27.198
Valores representativos de deuda	-	2.988	316	6.157	5.935	617	290	16.303
Resto de activos con vencimiento	277	-	-	-	-	-	-	277
Total	4.852	4.837	11.222	11.773	14.888	12.806	1.709	937
Pasivo								
Depósitos de entidades de crédito	-	4.990	-	-	4.214	137	-	9.341
Depósitos a la clientela	19.291	3.724	9.042	11.920	202	228	-	44.407
Pasivos Subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos con vencimiento	255	174	-	-	-	-	-	429
Total	19.546	8.888	9.042	11.920	4.416	365	-	54.177
Gap de liquidez por tramo	(14.694)	(4.051)	2.180	(147)	10.472	12.441	1.709	
Gap de liquidez acumulada	(14.694)	(18.745)	(16.565)	(16.712)	(6.240)	6.201	7.910	7.910
Gap liquidez por tramo/total activo	(23,67%)	(6,52%)	3,51%	(0,24%)	16,87%	20,04%	2,75%	
Gap liquidez acumulada/total activo	(23,67%)	(30,19%)	(26,68%)	(26,92%)	(10,05%)	9,99%	12,74%	

7. Instrumentos financieros

7.1. Desglose de activos y pasivos financieros por naturaleza y categoría

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los activos financieros propiedad de la Entidad al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de euros				
	2012				
	Cartera de negociación	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
Activos Financieros					
Naturaleza/Categoría					
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	19.885	-
Crédito a la clientela	-	-	-	24.474	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	22.103
Instrumentos de capital	-	-	262	-	-
Derivados de negociación	-	-	-	-	-
Total	-	-	262	44.359	22.103

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Miles de euros					
2012					
	Cartera de negociación	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
Activos Financieros					
Naturaleza/Categoría					
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	17.459	-
Crédito a la clientela	-	-	-	26.206	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	15.996
Instrumentos de capital	1	-	753	-	-
Derivados de negociación	-	-	-	-	-
Total	1	-	753	43.665	15.996

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los pasivos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros			
2012			
	Cartera de negociación	Otros pasivos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	Pasivos financieros a coste amortizado
Pasivos Financieros			
Naturaleza/Categoría			
Depósitos en entidades de crédito	-	-	15.372
Depósitos de la clientela	-	-	45.785
Pasivos subordinados	-	-	-
Posiciones cortas de valores	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	616
Total	-	-	61.773
2011			
Pasivos Financieros			
Naturaleza/Categoría			
Depósitos en entidades de crédito	-	-	9.345
Depósitos de la clientela	-	-	44.527
Derivados de negociación	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	460
Total	-	-	54.332

7.2. Caja y depósitos en Bancos Centrales

La composición del epígrafe “Caja y depósitos en bancos centrales” de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Caja	283	938
Banco de España	-	-
	283	938

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.6 sobre riesgo de liquidez. El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2012 y 2011.

En el ejercicio 2012 y 2011, la Entidad ha constituido un fondo de autoseguro para cubrir los importes registrados en esta rúbrica bajo determinadas condiciones.

7.3. Instrumentos financieros a valor razonable**7.3.1. Cartera de negociación**

A continuación se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificados por áreas geográficas donde se encuentra localizado el riesgo, por clases de contrapartes y por tipo de instrumentos:

	Miles de euros	
	2012	2011
Por áreas geográficas-		
España	-	1
	-	1
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	-	1
Administraciones Públicas residentes	-	-
Otros sectores residentes	-	-
Otros sectores no residentes	-	-
	-	1
Por tipos de instrumentos -		
Otros instrumentos de capital	-	1
Obligaciones y bonos cotizados	-	-
Derivados no negociados en mercados organizados	-	-
	-	1

Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 no existían pasivos financieros incluidos en esta categoría.

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito de la Entidad en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

7.3.2. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 no existían “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.

7.4. Activos financieros disponibles para la venta

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Por áreas geográficas-		
Valores representativos de deuda	-	-
Otros instrumentos de capital	262	753
	262	753

a) Valores representativos de deuda

Esta cuenta de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos clasificados como “Valores representativos de deuda”. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el desglose del saldo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas españolas	-	-
Entidades de crédito	-	290
Otros sectores residentes	-	-
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	-	-
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración	-	(290)
Total	-	-

El importe contabilizado dentro de “Ajustes por valoración” corresponde a pérdidas por deterioro contabilizadas para la cobertura del riesgo del Bono Lehman.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 este epígrafe del balance de situación adjunto experimentó los siguientes movimientos:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	290	290
Compras	-	-
Ventas y amortizaciones	(290)	-
Corrección coste de la cartera	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Saldo final	-	290

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados como "Valores representativos de deuda" al 31 de diciembre de 2012 era del 4,64% (4,64% al 31 de diciembre de 2011).

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

b) Instrumentos de capital

Esta cuenta de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza control o se posea una participación superior al 20% u, ostentando un porcentaje de participación inferior, se ejerza una influencia significativa. En esta cuenta se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el desglose del saldo, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
De entidades de crédito	148	458
De otros sectores residentes	114	295
De no residentes	-	-
Total	262	753

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la cuenta de "Instrumentos de capital", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2012		2011	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización:	256	97,71%	333	44,22%
Coste	380	145,04%	333	44,22%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	(124)	(47,33%)	-	-
Ajuste por valoración en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Corrección de valor por deterioro	-	-	-	-
Sin cotización:	6	2,29%	420	55,78%
Coste	103	39,31%	420	55,78%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	-	-	-	-
Corrección de valor por deterioro	(97)	(37,02%)	-	-
Total	262	100,00%	753	100,00%

Durante los ejercicios 2012 y 2011 este epígrafe del balance de situación adjunto experimentó los siguientes movimientos, sin tener en cuenta las pérdidas por deterioro, distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	2012	Miles de euros 2011
Saldo inicial	753	1.778
Altas	3	-
Bajas	(490)	(1.039)
Correcciones de valor	110	-
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	(114)	14
Saldo final	262	753

Los rendimientos de los “Instrumentos de capital” al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascienden a 31 y 34 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

c) Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 para los activos del epígrafe de “Activos financieros disponibles para la venta – Otros instrumentos de capital” es el siguiente:

	2012	Miles de euros 2011
Saldo inicial provisión	(290)	(290)
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24)	-	-
Fondo recuperados	19	-
Cancelaciones por utilización y otros	271	-
Traspasos	-	-
Saldo final provisión	-	(290)

d) Ajustes por valoración en el patrimonio neto

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.1, la revalorización de los “Activos financieros disponibles para la venta”, neto de impuestos, se registra en el patrimonio neto en “Ajustes por valoración”, recogiendo por tanto de esta manera las variaciones del valor razonable netas de impuestos (Nota 17).

Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 el detalle de las citadas variaciones es el siguiente:

	2012	Miles de euros 2011
Valores representativos de deuda	-	-
Plusvalía / (Minusvalía):	-	-
Efecto Impositivo	-	-
Otros instrumentos de capital	(87)	10
Plusvalía / (Minusvalía):	(124)	14
Efecto Impositivo	37	(4)
	(87)	10

7.5. Inversiones crediticias

La composición del epígrafe de “Inversiones crediticias” de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Depósitos en entidades de crédito	19.885	17.459
Crédito a la clientela	24.474	26.206
	44.359	43.665

a) Depósitos en entidades de crédito

El detalle de esta cuenta del epígrafe “Inversiones crediticias” del activo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Cuentas mutuas	-	-
Cuentas a plazo	14.457	13.734
Activos financieros híbridos	-	998
Otras cuentas	5.382	2.640
Ajustes por valoración	21	87
	19.860	17.459
Otros activos financieros		
Cheques a cargo de entidades de crédito	25	-
Operaciones financieras pendientes de liquidar	-	-
Otros conceptos	-	-
	25	-
Total	19.885	17.459

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2012 era del 2,82% (3,58% al 31 de diciembre de 2011). El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

b) Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte, así como a la modalidad del tipo de interés:

	Miles de euros	
	2012	2011
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	941	835
Deudores con garantía real	14.399	25.380
Adquisición temporal de activos	-	-
Activos financieros híbridos	-	-
Otros deudores a plazo	8.863	-
Arrendamientos financieros	-	-
Deudores a la vista y varios	578	553
Activos dudosos	1.273	698
Ajustes por valoración	(1.698)	(1.261)
Otros activos financieros:	118	1
Cheques a cargo de entidades de crédito	-	-
Operaciones financieras pendientes de liquidar	-	-
Fianzas	-	-
Comisiones por garantías financieras (Notas 3.6)	3	-
Resto de activos financieros	115	1
Correcciones de valor por deterior	-	-
Total	24.474	26.206
Por sectores:		
Administración Públicas españolas	387	518
Otros sectores residentes	24.037	25.613
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	50	75
Total	24.474	26.206

Dentro de Otros activos financieros – Resto de activos financieros, se incluyen 93 miles de euros por la derrama del fondo de garantía de depósitos.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2012 era del 4,23% (3,86% al 31 de diciembre de 2011).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

La Entidad presenta al 31 de diciembre de 2012 operaciones clasificadas como subestándar por un coste de 2.295 miles de euros (2.198 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), y una cobertura de importe 265 miles de euros (525 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

b.1.) Ajustes por valoración

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Crédito a la clientela" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	1.683	1.228
Intereses devengados	(66)	(46)
Primas/descuentos en la adquisición	-	-
Comisiones	81	79
	1.698	1.261

b.2.) Activos vencidos no deteriorados

La clasificación de los activos vencidos no deteriorados en función de su antigüedad es la siguiente:

Activos con saldos vencidos no considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros			
	Menos de 1 Mes	Entre 1 y 2 Meses	Entre 2 y 3 Meses	Total
Por áreas geográficas-				
España	87	23	27	137
	87	23	27	137
Por clases de contrapartes -				
Administraciones públicas españolas	25	-	-	25
Otros sectores residentes	62	23	27	112
	87	23	27	137

Activos con saldos vencidos no considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2011

	Miles de euros			
	Menos de 1 Mes	Entre 1 y 2 Meses	Entre 2 y 3 Meses	Total
Por áreas geográficas-				
España	56	17	17	90
	56	17	17	90
Por clases de contrapartes -				
Otros sectores residentes	56	17	17	90
	56	17	17	90

b.3.) Activos vencidos y deteriorados

La clasificación de los activos vencidos y deteriorados es la siguiente:

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2012

Ejercicio 2012	Miles de euros					Total
	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin riesgo apreciable	73	-	-	-	-	73
Operaciones sin garantía real	-	341	5	1	86	433
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	733	-	34	-	767
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	-	-	-	-	-
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	-	-	-	-	-
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	-	-	-	-	-
Con garantía pignoraticia parcial	-	-	-	-	-	-
Total	73	1.074	5	35	86	1.273

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2011

Ejercicio 2011	Miles de euros					Total
	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin riesgo apreciable	-	-	-	-	-	-
Operaciones sin garantía real	-	237	12	13	52	314
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	212	41	-	-	253
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	116	-	-	-	116
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	-	-	-	-	-
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	-	-	-	-	-
Con garantía pignoraticia parcial	15	-	-	-	-	15
Total	15	565	53	13	52	698

El importe de los ingresos financieros devengados acumulados de los créditos a la clientela deteriorados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, antes de producirse su deterioro, ha sido de 11 miles de euros y 7 miles de euros en 2012 y 2011, respectivamente.

b.4.) Activos financieros de remota recuperación

A continuación se muestra el movimiento producido en los ejercicios 2012 y 2011 de los activos financieros deteriorados de la Entidad que no se encuentran registrados en el balance de situación por considerarse remota su recuperación, aunque la Entidad no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Miles de euros

Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2010	112
<i>Adiciones-</i>	
Con cargo directo a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Con cargo a corrección de valor por deterioro de activos	-
Productos vencidos y no cobrados	5
<i>Recuperaciones-</i>	
Por cobro en efectivo de principal	(3)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2011	114
<i>Adiciones-</i>	
Con cargo directo a la cuenta de pérdidas y ganancias	7
Con cargo a corrección de valor por deterioro de activos	9
Productos vencidos y no cobrados	-
Otros conceptos	320
<i>Recuperaciones-</i>	
Por cobro en efectivo de principal	(8)
Por otros conceptos	-
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2012	442

La totalidad de las recuperaciones realizadas en los ejercicios 2012 y 2011 se corresponden a operaciones para las que se ha obtenido el cobro sin refinanciación adicional, no habiéndose recuperado importe alguno en ambos ejercicios por refinanciaciones o reestructuraciones de los activos financieros ya deteriorados dados de baja del activo.

b.5.) Transferencia y baja de balance de activos financieros (Titulizaciones y Transformaciones)

La Entidad no tiene en balance titulizaciones a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

c) Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 para los activos de la cartera de Inversiones Crediticias es el siguiente:

Miles de euros				
Ejercicio 2012	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2011	865	363	-	1.228
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	1.422	-	-	1.422
Determinadas colectivamente	-	-	-	-
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(718)	(258)	-	(976)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(9)	-	-	(9)
Otros movimientos	18	-	-	18
Saldo al 31 de diciembre de 2012	1.578	105	-	1.683
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	1.313	105	-	1.418
Determinado colectivamente	265	-	-	265
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	1.578	105	-	1.683
Resto de Europa	-	-	-	-

Miles de euros				
Ejercicio 2011	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	230	396	-	626
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	79	-	-	79
Determinadas colectivamente	-	-	-	-
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(58)	(33)	-	(91)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	-	-	-	-
Otros movimientos	(5)	-	-	(5)
Ajuste por puesta a valor razonable (Nota 2.1)	619	-	-	619
Saldo al 31 de diciembre de 2011	865	363	-	1.228
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	340	-	-	340
Determinado colectivamente	525	363	-	888
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	865	363	-	1.228
Resto de Europa	-	-	-	-

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

El detalle de la partida “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias” (Nota 24) de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Dotaciones al fondo de provisión para insolvencias	1.422	79
Amortización de préstamos sin fondo	7	-
<i>Menos:</i>		
Recuperación de activos en suspenso	(8)	(3)
Fondos disponibles de insolvencias	(976)	(91)
	445	(15)

7.6. Cartera de inversión a vencimiento

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Entidad dispone de saldos clasificados como “Cartera de inversión a vencimiento”, correspondientes a valores representativos de deuda.

	Miles de euros	
	2012	2011
Valores representativos de deuda	22.103	15.996
Total	22.103	15.996

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Bancos Centrales	-	-
Administraciones públicas españolas	19.570	12.541
Entidades de crédito	1.426	-
Otros sectores residentes	788	3.472
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	319	-
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración	-	(17)
Total	22.103	15.996

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2012 era del 6,23% (4,92% al 31 de diciembre de 2011).

Al cierre del ejercicio 2011, los ajustes por valoración hacían referencia a provisiones genéricas. Durante el ejercicio 2012, la entidad se ha recuperado dichas provisiones contra la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24).

7.7. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y al de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Depósitos de entidades de crédito	15.372	9.345
Depósitos de la clientela	45.785	44.527
Derivados de negociación	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	616	460
	61.773	54.332

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

a) Depósitos de bancos centrales

Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como "Depósitos de bancos centrales".

b) Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
A plazo o con preaviso:		
Cuentas mutuas	-	-
Cuentas a plazo	6.380	4.852
Cesión temporal de activos	6.582	4.490
Otras cuentas	2.360	-
Ajustes por valoración	50	3
	15.372	9.345

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 era del 0,74% (1,67% al 31 de diciembre de 2011).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

c) Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a la situación geográfica donde tienen su origen los pasivos financieros, su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Por contraparte y tipo de instrumento financiero:	Miles de euros	
	2012	2011
Administraciones públicas españolas	603	152
Otros sectores residentes:	45.182	44.375
Depósitos a la vista:	17.887	18.908
Cuentas corrientes	3.945	4.167
Cuentas de ahorro	13.924	14.738
Dinero electrónico	4	4
Otros fondos a la vista	14	-
Depósitos a plazo:	27.177	25.346
Imposiciones a plazo	26.951	25.262
Cuentas de ahorro – vivienda	221	-
Participaciones emitidas (Nota 7.5.b.4)	-	-
<i>Efectivo recibido</i>	-	-
<i>Valores representativos de deuda (-) (Nota 7.5.b.4)</i>	-	-
<i>Resto</i>	-	-
Otros pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos	-	-
Pasivos financieros híbridos	-	84
Otros fondos a plazo	-	-
Depósitos con preaviso	-	-
Cesión temporal de activos	-	-
Ajustes por valoración	118	121
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	-	-
Total	45.785	44.527

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 era del 1,66% (1,68% al 31 de diciembre de 2011).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

d) Débitos representados por valores negociables

Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como "Débitos representados por valores negociables".

e) Pasivos subordinados

Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como "Pasivos subordinados".

f) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en esta cuenta de los balances de situación adjuntos se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Obligaciones a pagar	-	19
Fianzas recibidas	-	-
Cámara de compensación	9	255
Cuentas de recaudación	95	174
Cuentas especiales	-	-
Garantías financieras	3	3
Otros conceptos	509	9
	616	460

El detalle de Otros conceptos al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
Otros Conceptos	2012	2011
Pasivo Financiero Derrama Fondo Garantía de Depósitos	93	-
Operaciones pendientes de liquidar por mutualización de resultados	393	-
Comisiones cobradas no devengadas otros avales	23	9
	509	9

8. Derivados de cobertura (activo y pasivo)

Al cierre del ejercicio 2012 y 2011, el detalle de los derivados de cobertura (activo y pasivo) es el siguiente:

	Miles de euros	
Activo:	2012	2011
Derivados de cobertura	-	-
	-	-
Pasivo:		
Derivados de cobertura	-	1
	-	1

A continuación se presenta un desglose de las permutas financieras sobre tipos de interés (IRS) designadas como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros							
	2012				2011			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores		SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Otras operaciones sobre tipos de interés:	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados con capital garantizado	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados cobertura de tipo de interés	-	-	-	-	-	-	1	84
	-	-	-	-	-	-	1	84

El importe nocional de los contratos formalizados no supone riesgo real asumido por la Entidad en relación con dichos instrumentos.

9. Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes al cierre del ejercicio 2012 y 2011, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Garantías financieras	73	58
<i>Avales financieros</i>	73	58
Activos afectos a obligaciones de terceros	-	-
Créditos documentarios irrevocables	-	-
Otros avales y cauciones prestadas	404	729
Otros riesgos contingentes	-	1.055
	477	1.842

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

El valor actual de los flujos pendientes de recibir por estos contratos es para los ejercicios 2012 y 2011 de 3 y 3 miles de euros, respectivamente.

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo, asciende para los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente a 37 y 40 miles de euros (ver nota 16).

10. Activos no corrientes en venta

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen activos incluidos en esta categoría.

11. Participaciones

La Entidad no ha mantenido participaciones en su balance durante los ejercicios 2012 y 2011.

12. Activo material

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Uso propio	1.351	852
Inversiones inmobiliarias	-	526
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	-	-
Afecto al Fondo de Educación y Promoción (Nota 20)	-	-
Correcciones de valor por deterioro	-	-
Total	1.351	1.378

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

12.1 Uso propio

El detalle del activo material de uso propio registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2012 y 2011, en este epígrafe, se muestra a continuación:

De uso Propio	Miles de euros					Total
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros Inmuebles	
Valor de Coste						
Saldo al 31 de diciembre de 2010	160	419	931	-	-	1.510
Altas	4	-	-	-	-	4
Bajas	-	(2)	-	-	-	(2)
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	164	421	931	-	-	1.516
Altas	13	11	-	-	-	24
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	(19)	19	526	-	-	526
Saldo al 31 de diciembre de 2012	158	451	1.457	-	-	2.066
Amortización Acumulada						
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(131)	(239)	(244)	-	-	(614)
Altas	(13)	(17)	(18)	-	-	(48)
Bajas	-	(2)	-	-	-	(2)
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(144)	(258)	(262)	-	-	(664)
Altas	(12)	(21)	(18)	-	-	(51)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	20	(20)	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(136)	(299)	(280)	-	-	(715)
Inmovilizado neto a 31 de diciembre de 2011	20	163	669	-	-	852
Inmovilizado neto a 31 de diciembre de 2012	22	152	1.177	-	-	1.351

Los traspasos se corresponden con reclasificaciones producidas por el Grupo en el proceso de migración. Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han producido dotaciones de pérdidas por deterioro de los activos materiales de uso propio.

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2012 en la Entidad asciende a 286 miles de euros (247 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las pólizas de seguro en vigor cubren el valor neto contable del inmovilizado material. El valor razonable de los inmuebles de uso al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se corresponde con su valor en libros.

12.2 Inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y afectos al Fondo de Educación y Promoción

El detalle del activo material de estos epígrafes registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2012 y 2011, en este epígrafe, se muestra a continuación:

De uso Propio	Miles de euros			
	Inversiones inmobiliarias	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Afecto al Fondo de Educación y Promoción	
			Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles
Valor de Coste				
Saldo al 31 de diciembre de 2010	526	-	-	-
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	526	-	-	-
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	(526)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	-	-	-
Amortización Acumulada				
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	-	-	-
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	-	-	-
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	-	-	-
Inmovilizado neto a 31 de diciembre de 2011	526	-	-	-
Inmovilizado neto a 31 de diciembre de 2012	-	-	-	-

En los ejercicios 2012 y 2011 no se han registrado ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las pólizas de seguro en vigor cubren el valor neto contable del inmovilizado material. El valor razonable de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se corresponde con su valor en libros.

13. Activos intangibles

El detalle de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	Vida útil estimada	Miles de euros	
		2012	2011
Con vida útil indefinida	-	-	-
Con vida útil definida:			
Aplicaciones informáticas	10 años	25	25
Concesiones administrativas	-	-	-
Total Bruto		25	25
De los que:			
Desarrollados internamente	-	-	-
Resto	10 años	25	25
Amortización acumulada	-	(25)	(24)
Pérdidas por deterioro	-	-	-
Total Neto		-	1

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
<u>Valor de coste</u>		
Saldo Inicial	25	25
Altas	-	-
Bajas	-	-
Otros	-	-
Saldo Final	25	25
<u>Amortización</u>		
Saldo Inicial	(24)	(23)
Altas	(1)	(1)
Bajas	-	-
Otros	-	-
Saldo Final	(25)	(24)
Total Neto	-	1

Los activos intangibles totalmente amortizados todavía en uso al 31 de diciembre de 2012 en la Entidad ascienden a 25 miles de euros (23 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

14. Correcciones de valor por deterioro del resto de activos

En el ejercicio 2012 y 2011, no se han registrado correcciones de valor por deterioro del resto de activos adicionales.

15. Resto de activos y pasivos

La composición del saldo de estos epígrafes del activo de los balances de situación adjuntos para los ejercicios 2012 y 2011, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Resto de activos:		
Periodificaciones	5	-
Existencias:		
Coste amortizado	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Resto:		
Activos netos en planes de pensiones (Nota 16)	8	9
Operaciones en camino	-	2
Otros conceptos	168	13
Total	181	24
Resto de pasivos:		
Periodificaciones	126	53
Resto:		
Operaciones en camino	-	-
Otros conceptos	328	135
Total	454	188

El detalle de Otros Conceptos de la partida de Activo incluidos en los epígrafes anteriores a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Miles de euros
Otros Conceptos	2012
Operaciones en trámite deudoras	50
Movimientos pendientes a fecha futura	3
Cuentas transitorias deudoras integración oficinas	28
Cuenta puente deudora	88
	168

El detalle de Otros Conceptos de la partida de Pasivo incluidos a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Miles de euros
Otros Conceptos	2012
Cuentas puente transferencias (emitidas y recibidas)	5
Cuenta compensación integración oficinas	(18)
Operación en trámite acreedoras	86
Acreedores varios	(2)
Descuadres compensación aplicaciones	1
Movimientos pendientes acreedores	2
Cuenta puente acreedora	254
	328

16. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Fondo para pensiones y obligaciones similares	-	230
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 9)	37	40
Otras provisiones	1.350	-
Total	1.387	270

Fondo de pensiones y obligaciones similares

Por el acuerdo entre la Entidad y los empleados con antigüedad superior a 1989, todos ellos en situación pasiva en la actualidad, aquélla debe completar las percepciones de la Seguridad Social que en concepto de pensión de jubilación perciben dichos empleados o sus derechohabientes ("Complemento de pensiones").

El XX convenio colectivo para las sociedades cooperativas de crédito actualmente en vigor, establece en su artículo 26 (tal como ya figuraba en convenios anteriores) un premio para todo el personal que, con una antigüedad igual o superior a los veinte años, cese en la empresa por jubilación, invalidez permanente total o absoluta o gran invalidez, consistente en tres mensualidades del total de las percepciones ordinarias que integren la nómina del mes en que se produzca el hecho ("Premio a la dedicación").

En función de lo establecido en el Real Decreto 1588/1999 de exteriorización de compromisos por pensiones que desarrolla la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, la Entidad tiene externalizados, mediante diversas pólizas de seguros con RGA, los compromisos adquiridos establecidos en el convenio colectivo correspondientes a "Complemento de pensiones" y "Premio a la dedicación". Desde el 7 de diciembre de 2012, las pólizas de seguro anteriores están contratadas con Cajamar Generali.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

La Entidad registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono a la cuenta de resultados.

El detalle de las partidas de balance reconocidas en el activo y el pasivo por los compromisos por pensiones de prestación definida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Resto de activos – Activos netos en planes de pensiones (Nota 15)	8	9
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares	-	230

El valor actual de los compromisos en base a las hipótesis señalada en la Nota 3.21, asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Entidad y la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, dando lugar a las anteriores partidas de balance, son los siguientes:

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros					
	2012			2011		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
Valor actual de las obligaciones:						
Compromisos devengados por el personal activo	46	-	-	36	230	-
Compromisos devengados por el personal prejubilado	-	-	-	-	-	-
Compromisos causados por el personal jubilado	-	-	-	-	-	-
Valor razonable de activos del plan (-):						
Activos del Plan de Pensiones	(43)	-	-	(41)	-	-
Contrato de Seguro	-	-	-	-	-	-
Ganancias actuariales no reconocidas en el balance (+)	-	-	-	-	-	-
Pérdidas actuariales no reconocidas en el balance (-)	(11)	-	-	-	-	-
Coste de servicios pasados no reconocidos todavía en el balance (-)	-	-	-	(4)	-	-
Otros activos no reconocidos en el balance	-	-	-	-	-	-
(Resto de activos) / Provisiones reconocidos en balance	(8)	-	-	(9)	230	-

Los movimientos producidos en el ejercicio en el pasivo o activo neto reconocido en el balance son los siguientes:

	Miles de euros					
	2012			2011		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
(Resto de activos) / Provisiones saldo inicio de ejercicio	(9)	(230)	-	(5)	-	-
Dotaciones del ejercicio	-	-	-		(230)	-
Fondos recuperados	-	230	-	-	-	-
Otros movimientos	1	-	-	(4)	-	-
Salidas de caja	-	-	-	-	-	-
(Resto de activos) / Provisiones saldo final de ejercicio	(8)	-	-	(9)	(230)	-

El detalle del gasto e ingreso total reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2012 y 2011, distribuido entre las diferentes partidas según lo estipulado en la Circular 4/2004 del Banco de España, y sus modificaciones posteriores, es el siguiente:

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros	
	2012	2011
Gasto de personal (coste corriente del periodo) (Nota 24)	(1)	(6)
Intereses y cargas asimiladas (coste por intereses) (Nota 24)	(2)	(1)
Intereses y rendimientos asimilados (rendimiento de los activos del Plan) (Nota 24)	1	2
Dotaciones a provisiones (Nota 24):	230	(230)
Pago a pensionistas	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales	230	(230)
Dotación provisiones Fondo de Pensiones	-	-
Otros (efecto de la liquidación reducción)	-	-
(Gasto) / ingreso contable	228	(235)

Provisiones para riesgos y compromisos contingentes

El detalle de esta cuenta del balance de situación y el movimiento experimentado en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	7	7
Dotaciones (Nota 24)	18	-	18
Recuperaciones (Nota 24)	-	(1)	(1)
Otros movimientos	16	-	16
Saldo al 31 de diciembre de 2011	34	6	40
Dotaciones (Nota 24)	3	1	4
Recuperaciones (Nota 24)	(1)	(6)	(7)
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	36	1	37

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (Nota 9).

Otras provisiones

La Entidad ha contabilizado un total de 1.350 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 en el epígrafe de Otras Provisiones. El detalle de las mismas es el siguiente:

	Miles de euros
Otras Provisiones	2012
Provisión por Reestructuración	1.317
Fondo de Autoseguro	6
Desconexión de R.S.I (Rural Servicios Informáticos)	27
	1.350

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

La Entidad registra en este epígrafe las diferentes contingencias consideradas como probables, motivadas por la actividad desarrollada por la Entidad en inversiones de las que probablemente se deriven contingencias a las que deba hacer frente, o para cubrir asuntos no resueltos de los que se estima un probable desembolso. Los Administradores de la Entidad no esperan que se devenguen pasivos adicionales de consideración como consecuencia de los aspectos mencionados.

El movimiento de esta cuenta durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldos iniciales	-	-
Dotaciones del ejercicio (Nota 24)	1.359	-
Fondos recuperados	-	-
Fondos utilizados y otros movimientos	(9)	-
Saldos finales	1.350	-

17. Ajustes por valoración del patrimonio

El saldo de este epígrafe se corresponde con la cuenta "Activos financieros disponibles para la venta" de los balances de situación adjuntos y recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad.

El movimiento a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo Inicial:	10	45
Variaciones netas de valor razonable de valores representativos de deuda	(10)	(3)
Variaciones netas de valor razonable de valores otros instrumentos de capital	(87)	8
Saldo Final:	(87)	10

Las variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda se corresponden con el registro a valor razonable, neto de efecto impositivo, de los valores de renta fija, correspondiendo las variaciones de valor razonable de instrumentos de capital a las revalorizaciones, netas del efecto impositivo, de los instrumentos de capital valorados a valor razonable.

18. Capital (Fondos Propios) y Capital reembolsable a la vista (Pasivo)

El capital social al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 está constituido por aportaciones obligatorias de los socios por importe total de 161 y 90 de miles de euros, respectivamente, incluido el capital reembolsable a la vista. El movimiento de este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial:		
Capital clasificado en Fondos Propios (1)	90	90
Capital reembolsable a la vista clasificado en el Pasivo (2)	57	59
Capital total suscrito (1) + (2)	147	149
Aumentos	14	-
Disminuciones	-	(2)
Saldo final:		
Capital total suscrito (3) + (4)	161	147
Capital clasificado en Fondos Propios (3)	161	90
Capital reembolsable a la vista clasificado en el Pasivo (4)	-	57

Las aportaciones al Capital por parte de sus socios se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero.

Al 31 de diciembre de 2012 el capital es de 161 miles de euros (90 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) (contemplando tanto el capital reembolsable a la vista como el capital clasificado en fondos propios), completamente suscrito y desembolsado, y está representado por aportaciones de los socios acreditadas en valores nominativos numerados correlativamente, de 60,11 euros de valor nominal cada uno. El capital está representado por 2.678 aportaciones de los socios al capital social en 2012 (2.446 en 2011).

El importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 2,50% del mismo cuando se trate de una persona física y del 20% del capital cuando sea una persona jurídica.

Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aún cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros (Capital reembolsable a la vista). Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto (como parte de la distribución de resultados) de la Entidad en el resto de los casos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ningún socio ha superado la aportación máxima establecida por la legislación vigente.

19. Reservas y Recursos Propios

El saldo de la cuenta de Reservas acumuladas, del epígrafe de "Fondos propios" de los balances de situación adjuntos presentan el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de euros	
	2012	2011
Fondo de Reserva Obligatorio	7.120	6.669
Reservas de Revalorización	615	619
Fondo de Reserva Voluntario	-	-
Otras reservas	-	253
Total	7.735	7.541

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Reserva Obligatoria	Reserva Voluntaria	Reserva Revalorización	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	6.860	-	626	246	7.732
Distribución del excedente del ejercicio	281	-	-	-	281
Trasposos	-	-	(7)	7	-
Ajuste por puesta a valor razonable (Nota 2.1.)	(472)	-	-	-	(472)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	6.669	-	619	253	7.541
Distribución del excedente del ejercicio	194	-	-	-	194
Trasposos	257	-	(4)	(253)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	7.120	-	615	-	7.735

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de la Entidad establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio el 70% del beneficio de cada ejercicio.

Reservas de revalorización generadas por Circular del Banco de España 4/2004

El saldo de esta cuenta se corresponde con la reserva generada por la revalorización del activo material realizada al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, apartado B, de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, según la cual se podía valorar el 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo material por su valor razonable sujeto a determinadas condiciones. Esta valoración de los activos materiales se realizó con cargo a esta reserva de revalorización neta de efecto impositivo.

20. Fondo de Educación y Promoción

El Fondo de Formación y Promoción Cooperativa tiene por finalidad la formación de los socios y trabajadores en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales, la promoción de las relaciones intercooperativas, la difusión del cooperativismo y la promoción cultural, profesional y social del entorno local o de la comunidad en general.

El Fondo se destina a las siguientes finalidades:

1. Formación: la Entidad ha participado en los cursos ofrecidos a través del Plan de Formación para Cajas Rurales de la Comunidad Valenciana, en sus distintos programas: de iniciación y de perfeccionamiento. Las acciones formativas se han llevado a cabo a través de sesiones presenciales, a través de e-learning y a distancia. En ellas han participado prácticamente la totalidad de la plantilla de la Entidad.
2. Relaciones intercooperativas: en este epígrafe se han incluido, fundamentalmente, las aportaciones efectuadas por la Entidad a la Federación de Cajas Rurales Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana, la Asociación Española de Cajas Rurales y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito.
3. Difusión del cooperativismo: en este epígrafe se incluyen una serie de actos que sirven para potenciar los valores del cooperativismo.

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

4. Promoción del entorno cultural: dentro de este epígrafe la Entidad incluye las aportaciones efectuadas a asociaciones de la localidad con el objetivo de ayudar a conseguir sus fines sociales, así como a la organización de visitas a distintos municipios con el fin de conocer la riqueza de la cultura local.

El desglose por conceptos de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación:	61	83
Aplicada a activo material	-	-
Aplicada a otras inversiones	-	-
Gastos comprometidos en el ejercicio	83	33
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(22)	(33)
Importe no comprometido	-	83
Excedentes	-	-
Reservas de revalorización	-	-
Otros pasivos	-	-
Total	61	83

En el ejercicio 2012 el Fondo de Formación y Promoción Cooperativa ha contado con unos recursos económicos de 83 miles de euros (66 miles de euros en el ejercicio 2011) que se han aplicado a gastos propios del Fondo.

Los movimientos del fondo durante el ejercicio en lo que se refiere a los orígenes y aplicaciones son los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	83	66
Distribución excedentes del ejercicio anterior (Nota 5)	-	50
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(22)	(33)
Otros	-	-
Saldo final	61	83

Durante los ejercicios 2012 y 2011, considerando las líneas básicas fijadas en la Asamblea General, se ha aplicado el Fondo de Educación y Promoción a dichas finalidades, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

	Miles de euros	
	2012	2011
Formación de socios y trabajadores	8	8
Promoción relaciones intercooperativas	25	21
Difusión del cooperativismo	20	10
Promoción del entorno	30	11
<i>Cultural</i>	16	5
<i>Profesional</i>	2	2
<i>Social</i>	12	4
Amortizaciones de inmovilizado	-	-
Total	83	50

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Las actividades del Fondo, se han ajustado a las líneas básicas de aplicación aprobadas en la Asamblea General celebrada el 29 de junio de 2012, destacando por su importancia las partidas que contribuyen a la promoción del entorno cultural, así como aquellas encaminadas a la potenciación de los valores del cooperativismo.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, la liquidación del presupuesto de 2012 ha de ser sometido a aprobación por parte de la Asamblea General, siendo ésta la siguiente:

	Miles de euros		
	Presupuesto	Aplicación	Desviación
Formación de socios y trabajadores	8	-	8
Promoción relaciones intercooperativas	25	-	25
Difusión del cooperativismo	20	11	9
Promoción del entorno	30	11	19
Total	83	22	61

Asimismo, una vez se aprueben las presentes cuentas anuales por parte de la Asamblea General, será el momento de aprobar el presupuesto para el ejercicio 2013 y que por partidas de gasto son las que se exponen a continuación:

	Miles de euros
	Presupuesto 2013
Formación de socios y trabajadores	5
Promoción relaciones intercooperativas	12
Difusión del cooperativismo	5
Promoción del entorno	39
Total	61

21. Transacciones con partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Entidad ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, recogidos en su *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito* (Nota 6.2).

Los saldos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de la Entidad generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Miles de euros				
	31.12.2012		31.12.2011	
	Personas físicas	Otras entidades	Personas físicas	Otras entidades
ACTIVO				
Inversión crediticia	290	14.952	554	721
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-	-	-
	290	14.952	554	721
PASIVO				
Depósitos	1.036	1	1.489	1.950
Capital con naturaleza de pasivo financiero	-	-	-	-
	1.036	1	1.489	1.950
CUENTAS DE ORDEN				
Pasivos contingentes	6	17	-	20
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-	-	-
	6	17	-	20
PERDIDAS Y GANANCIAS				
Gastos:				
Intereses y cargas asimiladas	30	-	52	56
	30	-	52	56
Ingresos:				
Intereses y rendimientos asimilados	17	19	28	32
Comisiones	1	3	-	-
	18	22	28	32

La Entidad no tiene una política concreta o específica para la concesión de préstamos, depósitos, aceptaciones y operaciones de naturaleza análoga con dichas partes vinculadas, aplicándose las políticas generales para este tipo de operaciones, exigiendo las mismas garantías y con unos tipos de interés, tanto para operaciones de activo como de pasivo, de mercado, con la única excepción de que estas operaciones se someten a resolución del Consejo Rector.

Las operaciones financieras reflejadas han sido realizadas de acuerdo con la operativa habitual de la entidad financiera y según condiciones de mercado. Asimismo, para el resto de operaciones con partes vinculadas se aplican términos equivalentes a los de transacciones realizadas en condiciones de mercado. A estos efectos, el método de valoración preferentemente considerado es el de precio libre comparable.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han producido operaciones de venta de activos no corrientes en venta o de grupos de disposición con financiación a ningún miembro del Consejo Rector ni de la Alta Dirección.

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

22. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos

Los miembros del Consejo Rector no han percibido ninguna retribución por el desempeño de su cargo de consejeros en el curso de los ejercicios 2012 y 2011.

Las remuneraciones devengadas por la Entidad a favor de la alta dirección son las siguientes:

	Miles de euros					
	Retribuciones fijas		Retribuciones variables		Coste de la Seguridad Social	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Directivos	240	241	-	-	45	43
Total	240	241	-	-	45	43

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de Alta Dirección al Director General y al Comité de Riesgos y Organización, al igual que en el ejercicio 2011.

23. Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2012 y 2011 respectivamente es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2012	2011	2012	2011
Impuestos Corrientes	15	-	116	50
Impuesto Sobre Sociedades	15	-	50	50
IVA	-	-	1	-
IRPF	-	-	65	-
Otros	-	-	-	-
Impuestos Diferidos	1.072	287	221	227
Fondo de comercio de adquisición de activos	-	-	-	-
Perdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-
Fondos de pensiones y otros seguros	6	7	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2004	2	1	-	-
Fondo Prejubilaciones y Ceses	420	58	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	385	221	-	-
Fondos y provisiones constituidos	1	-	-	-
Combinación de negocios CRD	-	-	-	-
Otras combinaciones de negocios. Valor razonable inversión crediticia y otros	-	-	-	-
Minusvaloraciones de activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Crédito de Pérdidas a compensar	220	-	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	1	-	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	221	223
Revalorización de activos financieros disponibles para la venta	37	-	-	4
Otras reservas de revalorización	-	-	-	-
Amortización especial y otros	-	-	-	-
Otras combinaciones de negocios. Valor razonable inversión crediticia y otros	-	-	-	-

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

El saldo del epígrafe de “Activos fiscales” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos fiscales-Corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos fiscales-Diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos fiscales” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que, en su caso, se recogen en el epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos.

Los movimientos experimentados durante los ejercicio 2012 y 2011 en los saldos de impuestos diferidos de activo y de pasivo se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2012	2011	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	287	72	227	244
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-
Fondo de comercio	-	-	-	-
Fondo de pensiones y otros seguros	(1)	(1)	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	164	159	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2001	1	(1)	-	-
Fondos y provisiones constituidos	1	-	-	-
Fondo de prejubilaciones	362	58	-	-
Otros	-	-	-	-
Crédito por Pérdidas a compensar	220	-	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	1	-	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	(2)	(2)
Amortización especial y otras	-	-	-	-
Traspasos y otros	-	-	-	-
Valor razonable activos financieros disponibles para la venta	37	-	(4)	(15)
Otros	-	-	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	1.072	287	221	227

No existen activos fiscales por diferencias temporarias positivas, bases imponibles negativas o créditos por deducciones en cuota no registrados al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011, es como sigue:

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros			
	31/10/2012	01/11/2012- 31/12/2012	2012	2011
Resultado contable antes de Impuestos	(2.682)	(263)	(2.945)	303
Diferencias Permanentes:	9	(4)	5	(180)
Dotación Obra Social	-	-	-	(83)
Fondo Reserva Obligatorio	-	-	-	(97)
Intereses aportaciones capital social	-	-	-	-
Otros	9	(4)	5	-
Resultado Contable Ajustado	(2.673)	(267)	(2.940)	123
Diferencias Temporales:	1.866	224	2.090	235
Pérdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-
Fondo de comercio	-	-	-	-
Fondo de pensiones y otros seguros	-	(1)	(1)	6
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	723	(80)	643	(5)
Comisiones no devengadas CBE 4/2001	-	-	-	(4)
Fondos y provisiones constituidos	5	1	6	(1)
Fondo de prejubilaciones	1.129	304	1.433	230
Otros	-	-	-	-
Revalorización de inmuebles	9	-	-	9
Amortización especial y otras	-	-	-	-
Base Imponible Fiscal	(807)	(43)	(850)	358
Cuota Integra (30%-25%)	(207)	(14)	(221)	91
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	-	-	-	(6)
Deducciones y bonificaciones	-	-	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	(6)	-	(6)	(35)
Otros	(213)	(14)	(227)	50

La composición del epígrafe del Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011, es la siguiente:

	Miles de euros			
	31/10/2012	01/11/2012- 31/12/2012	2012	2011
Cuota Integra (30%-25%)	(679)	(70)	(749)	26
Deducciones y bonificaciones	-	-	-	-
Ajuste impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores	(1)	-	(1)	-
Impuesto sobre Sociedades corriente	(680)	(70)	(750)	26

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstos por la normativa.

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

El movimiento de los gastos e ingresos por impuestos sobre beneficios reflejado en el estado de ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2012 alcanza una cifra de 42 miles de euros (15 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), corresponde exclusivamente a la partida de activos financieros disponibles para la venta.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el detalle de las bases imponible negativas, deducciones y bonificaciones pendientes de compensar en ejercicios futuros es el siguiente:

		Miles de euros	
		2012	2011
Ejercicio de generación y concepto	Último ejercicio de compensación		
2012 Créditos por bases imponible negativas	2.027	220	-
2011 Créditos por bases imponible negativas	2.026	-	-
2011 Derechos por deducciones y bonificaciones	2.021	1	-
		221	-

La Entidad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios que le sean aplicables de acuerdo con la legislación vigente. Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión del Consejo Rector de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre (en adelante, Ley 16/2012), por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, en el artículo 9 del Capítulo III relativo a la actualización de balances, establece que los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que realicen actividades económicas, que lleven su contabilidad conforme al Código de Comercio o estén obligados a llevar los libros registros de su actividad económica, y los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente podrán acogerse, con carácter voluntario, a la actualización de valores regulada en esa disposición.

En el caso de sujetos pasivos que tributen en el régimen de consolidación fiscal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, las operaciones de actualización se practicarán en régimen individual.

La mencionada Ley establece asimismo que, con carácter general, serán actualizables los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias situados tanto en España como en el extranjero.

La Entidad está llevando a cabo un proceso de evaluación de la mencionada Ley 16/2012 y sus potenciales implicaciones e impactos contables y fiscales. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Entidad no dispone todavía de información suficiente para concluir sobre si optará por la aplicación de la mencionada actualización de balances.

24. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias

Los epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

- Intereses y rendimientos asimilados e intereses y cargas asimiladas.**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Intereses y rendimientos asimilados		
Depósitos en bancos centrales	3	-
Depósitos en entidades de crédito	527	705
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-
Crédito a la clientela	1.071	1.035
Valores representativos de deuda	1.208	497
Activos dudosos	11	7
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	-	-
Rendimientos de contratos de seguros vinculados a pensiones y obligaciones similares	-	-
Otros intereses:	2	2
Rendimientos de los activos del Plan de Pensiones (Nota 16)	1	2
Resto	1	-
Total	2.822	2.246
Intereses y cargas asimilados		
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	92	107
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-
Depósitos de la clientela	749	747
Depósitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados (Nota 7.6.e)	-	-
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	-	1
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 16)	2	1
Otros intereses	-	-
Total	843	856
Remuneraciones de capital reembolsable a la vista	-	-
Total	-	-

- Rendimiento de instrumentos de capital**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Rendimiento de instrumentos de capital		
Participaciones en entidades asociadas	-	-
Participaciones en entidades multigrupo	-	-
Participaciones en entidades del grupo	-	-
Otros instrumentos de capital (Nota 7.4.b)	31	34
Total	31	34

- Comisiones percibidas y Comisiones pagadas**

Estos epígrafes, recogen el importe de todas las comisiones a favor de y a pagar por la Entidad, devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.17.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
<u>Comisiones percibidas</u>		
Por riesgos contingentes	10	15
Por compromisos contingentes	8	8
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	-	-
Por servicio de cobros y pagos	131	78
Por servicio de valores	7	5
Por comercialización de productos financieros no bancarios	64	65
Otras comisiones	26	43
Total	246	214
<u>Comisiones pagadas</u>		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	-	-
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	24	20
Comisiones pagadas por operaciones con valores	4	-
Otras comisiones	9	12
Total	37	32

- Resultados de operaciones financieras**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Cartera de negociación	-	-
Otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	114	-
Inversiones crediticias	(1)	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-
Coberturas contables no incluidas en intereses	-	-
Otros	-	-
	113	-

- Otros productos de explotación**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 12)	-	-
Ingresos de otros arrendamientos operativos (Nota 12)	-	-
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	-	-
Resto de productos de explotación:		
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	21	16
Gastos incorporados a activos	-	-
Indemnización de entidades aseguradoras	-	4
Otros productos recurrentes	8	-
Otros productos no recurrentes	9	-
	38	20

- Otras cargas de explotación**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias	-	-
Contribución a fondos de garantía de depósitos (Nota 3.18)	92	34
Otros conceptos	2.725	23
	2.817	57

Dentro de Otros Conceptos se incluye la mutualización por el SIP que al 31 de diciembre de 2012 presenta un saldo de 2.706 miles de euros (0,16%), de los que 612 miles de euros corresponden a la mutualización de 30 de septiembre de 2012 (0,56%) y 1.697 miles de euros corresponden a la mutualización de 31 de octubre de 2012 (0,56%) (Nota 3.29).

- Gastos de personal**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Sueldos y gratificaciones al personal activo	419	446
Cuotas de la Seguridad Social	100	98
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 16)	1	6
Dotaciones a planes de aportación definida	-	-
Indemnizaciones por despidos	-	-
Gastos de formación	-	-
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	-	-
Otros gastos de personal	2	-
	522	550

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

El número medio de empleados de la Entidad, desglosado por hombres y mujeres de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y distribuido por categorías profesionales y que no difiere significativamente de la plantilla al cierre del ejercicio es el siguiente:

	Número de Personas			
	2012		2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	1	-	1	-
Jefes administrativos y titulados	4	-	4	-
Oficiales administrativos	-	3	-	3
Auxiliares administrativos	-	2	-	2
Oficios varios	-	2	-	-
	5	5	5	5

Durante el ejercicio 2012 no se han concedido remuneraciones en especie concedidas a los empleados de la Entidad.

- Otros gastos generales de administración**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
De inmuebles, instalaciones y material	45	41
Informática	79	82
Comunicaciones	25	33
Publicidad y propaganda	118	135
Gastos judiciales y de letrados	-	-
Informes técnicos	21	-
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	1	-
Primas de seguros y autoseguro	16	-
Por órganos de gobierno y control	8	-
Gastos de representación y desplazamiento del personal	11	-
Cuotas de asociaciones	1	-
Imputación de gastos de la Central a sucursales extranjeras	-	-
Servicios administrativos subcontratados	15	-
Contribuciones e impuestos:	6	-
Sobre inmuebles	6	-
Otros	-	-
Otros gastos	43	142
	389	433

- Dotaciones a provisiones (neto)**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares	(230)	230
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 16)	(3)	18
Otras provisiones (Nota 16)	1.359	-
	1.126	248

- Pérdidas por deterioro de activos financieros y resto de activos (neto)**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Activos financieros		
Inversiones crediticias (Nota 7.5.c)	(445)	15
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (activos financieros disponibles para la venta)	36	1
Total	(409)	16
Resto de activos		
Fondo de comercio y otro activo intangible	-	-
Otros activos	-	-
Total	-	-

- Ganancias y pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta.**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el detalle de ganancias y pérdidas de activos no clasificados como corrientes en venta es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Beneficios en la baja de inmovilizado material	-	2
Pérdidas en la baja de inmovilizado material	-	-
	-	2

- Ganancias y pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen ni ganancias ni pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.

25. Información por segmentos

- **Segmentación por líneas de negocio**

El negocio fundamental de la Entidad es la Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que la Entidad segmente y gestione su operativa en diferentes líneas de negocio.

- **Segmentación por ámbito geográfico**

La Entidad desarrolla su actividad, prácticamente en su totalidad, en el territorio nacional siendo la tipología de la clientela similar en todo el territorio nacional. Por tanto, la Entidad considera un único segmento geográfico para toda la operativa de la entidad.

26. Otra información**Servicios de Inversión**

El desglose de los servicios de inversión y complementarias por tipos de instrumentos, indicando el importe de los valores y demás instrumentos financieros gestionados y de las comisiones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

Ejercicio 2012	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el Grupo)	-	-
Total	-	-
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Valores	-	-
Fondos de inversión	336	2
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	1.191	62
SICAV's	-	-
Total	1.527	64
Depósito de valores propiedad de terceros		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	1.307	7
Total	1.307	7

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Ejercicio 2011	Miles de euros	
	<u>Recursos de clientes</u>	<u>Comisiones</u>
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el Grupo)	-	-
Total	<u>-</u>	<u>-</u>
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Valores	-	-
Fondos de inversión	376	2
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	1.363	63
SICAV's	-	-
Total	<u>1.739</u>	<u>65</u>
Depósito de valores propiedad de terceros		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	1.764	5
Total	<u>1.764</u>	<u>5</u>

Compromisos contingentes

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta la Entidad son de disponibilidad inmediata.

El detalle de los "Disponibles por terceros" (Nota 6.2.d.) y "Otros compromisos contingentes" en los ejercicios 2012 y 2011 agrupados por contrapartida e indicando el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	Miles de euros	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Disponible por terceros:		
Por el Sector Administraciones Públicas	100	-
Por otros sectores residentes	1.122	1.386
Por no residentes	-	-
Total	<u>1.222</u>	<u>1.386</u>
Valores Suscritos pendientes de desembolso	-	-
Otros compromisos contingentes:	133	-
Total compromisos contingentes	<u>1.355</u>	<u>1.386</u>

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Auditoría externa

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios prestados por la sociedad auditora, en 2012 y 2011, son los siguientes:

Ejercicio 2012

Entidad	Miles de euros		
	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
PricewaterhouseCoopers	8	5	13

Ejercicio 2011

Entidad	Miles de euros		
	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
Moore Stephens Ibergrup, S.A.P	8	8	16

Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, los saldos y depósitos en la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo, no presenta saldos significativos en los ejercicios 2012 y 2011.

Servicio de Atención al Cliente

Mediante el presente apartado se da cumplimiento al artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras (en adelante, la Orden), en virtud del cual debe integrarse en la memoria anual un resumen del informe anual explicativo del desarrollo de su función por parte del Servicio de Atención al Cliente.

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Orden y demás normativa de aplicación, el Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas cuenta con un Servicio de Atención al Cliente, especializado e independiente de las áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes del Grupo puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos.

Caja Rural de Villar está adherida al Servicio de Atención al Cliente del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, al igual que el resto de entidades que se indican en el Anexo II al Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo. Dicho Reglamento, aprobado por el Consejo Rector de la entidad cabecera por acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2012, rige el funcionamiento del Servicio.

A modo de resumen estadístico cabe resaltar que el número de expedientes iniciados durante el ejercicio 2012 ha sido de 1. Ante los servicios de reclamaciones de los organismos supervisores no se ha planteado ninguna queja o reclamación.

Continuando con dicho resumen, cabe reseñar que el 100% de los expedientes analizados en el ejercicio no fueron admitidos a trámite. En los artículos 14 y 18 del Reglamento de aplicación se contemplan, respectivamente, las quejas y reclamaciones excluidas de la competencia del Servicio y, las causas de inadmisión a trámite de las mismas.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

El 5 de julio de 2010 se publicó la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Entre otros aspectos, dicha norma suprime la posibilidad del “pacto entre las partes”, en relación con la ampliación del plazo de pago a proveedores, como respuesta a las repercusiones financieras de la crisis económica en todos los sectores, traducidas en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que afecta con especial gravedad a las pequeñas y medianas empresas por su gran dependencia del crédito a corto plazo y por las limitaciones de tesorería en el actual contexto económico. Además, para luchar contra estas dificultades, la ley fija un aplazamiento general máximo entre empresas de 60 días naturales a partir de la fecha de entrega de las mercancías o de prestación de los servicios que empezará a regir el 1 de enero de 2013. Hasta ese momento se configura un régimen transitorio con plazos legales máximos de pago superiores que se ajustarán progresivamente para aquellas empresas que vinieran pactando plazos de pago más elevados.

En relación a la actividad de la Entidad, la información referente a los aplazamientos de deudas corresponde a pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos distintos de los pagos a depositantes. Los pagos efectuados a estos durante el ejercicio 2012 han ascendido a 146 miles de euros. Adicionalmente, en el ejercicio 2012 no se han realizado pagos fuera del plazo máximo legal.

El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la mencionada Ley 15/2010.

27. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (Nota 1.4), que desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y la Circular de Banco de España 3/2010 de 29 de junio, el Consejo Rector de la Entidad manifiesta que, existen políticas y procedimientos expresos que cubren todos los aspectos relevantes en relación con sus actividades en el mercado hipotecario, y que dichas políticas y procedimientos garantizan el cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

Dentro de las políticas generales de admisión de operaciones crediticias, se regulan entre otros:

- Los criterios para considerar que un riesgo está suficientemente garantizado, en función del tipo de garantía.
- Los importes máximos de financiación en relación con el valor de los inmuebles en garantía, distinguiendo según el tipo de bien del que se trate.
- Las reglas de determinación del valor de los bienes, entre los que se exige que el valor de tasación de los bienes inmuebles debe estar certificado por una tasadora homologada por la Entidad.
- Los criterios exigidos a las sociedades de tasación para su homologación en la Entidad.
- Las reglas para medir la capacidad de pago de los acreditados, entre las que destacan, por su prudencia:
 - Las que tienen en cuenta eventuales incrementos de cuota por la evolución de los tipos de interés.
 - Las que eliminan las facilidades iniciales de pago incorporadas en determinados productos, tales como carencias de capital o sistemas de amortización creciente.
- Las fronteras de admisión de operaciones crediticias, que tienen en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad de pago.
- La documentación necesaria para la tramitación de las operaciones crediticias, entre la que debe figurar entre otras:
 - Información sobre el patrimonio de los intervinientes en la operación.
 - Información económico-financiera que permita la valoración de la capacidad de generación de recursos de los intervinientes.

En las políticas generales de gestión y control del riesgo de liquidez, existen reglas que garantizan la existencia de liquidez suficiente para atender en todo momento las obligaciones de pago de la Entidad.

27.1 Información sobre el mercado hipotecario

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario financiero, el Consejo Rector manifiesta que, al 31 de diciembre de 2012 la Entidad dispone de un conjunto de políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normativa que regula el mercado hipotecario.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Entidad no tiene cédulas ni bonos hipotecarios emitidos.

27.2 Información sobre la financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de vivienda

A continuación se detalla la información requerida por el Banco de España, en relación a la transparencia informativa en materia de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y la financiación para la adquisición de vivienda, así como las necesidades y estrategias de financiación.

El detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria junto a sus coberturas, al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de euros					
	Importe Bruto		Exceso sobre valor de garantía		Correcciones de valor	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Crédito registrado por las entidades de crédito del Grupo (negocios en España)	171	-	-	-	386	-
Del que: Dudoso	28	-	-	-	16	-
Del que: Subestándar	-	-	-	-	-	-
Pro-memoria:						
Cobertura genérica total (negocios totales)	-	-	-	-	-	386
Activos fallidos	-	8	-	-	-	-

	Miles de euros	
	Valor contable	
	2012	2011
Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España)	23.970	25.416
Total activo consolidado (negocios totales)	69.626	63.043
Correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito. Cobertura genérica total (N.T)	106	-

El importe bruto, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, de las operaciones clasificadas en función de las garantías asociadas a la financiación al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 se recoge en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2012	2011
Sin garantía hipotecaria	170	-
Con garantía hipotecaria	-	-
<i>Edificios terminados</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Vivienda	-	-
Resto de edificios terminados	-	-
<i>Edificios en construcción</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Vivienda	-	-
Resto de edificios en construcción	-	-
<i>Suelo</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Terrenos urbanizados	-	-
Resto de suelo	-	-
Total	170	-

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

El detalle de los créditos minoristas para la adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Importe bruto	Del que: Dudoso	Importe bruto	Del que: Dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	10.221	461	11.154	175
Sin garantía hipotecaria	-	-	1.195	-
Con garantía hipotecaria	10.221	461	9.959	175

Los rangos de Loan to Value (LTV) para la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2012					
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	Total
Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria	3.039	4.134	2.477	331	240	10.221
Del que: dudosos	-	272	189	-	-	461

	Miles de euros					
	2011					
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	Total
Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria	2.126	2.567	4.276	990	670	10.629
Del que: dudosos	-	69	106	-	-	175

	Miles de euros	
	2012	
	Valor contable	Del que: Correcciones
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	-	-
Edificios terminados	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
Edificios en construcción	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
Suelo	-	-
Terrenos urbanizados	-	-
Resto de suelo	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	-	-
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	-	-
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	3	-

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros	
	2011	
	Valor contable	Del que: Correcciones
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	-	-
Edificios terminados	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
Edificios en construcción	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
Suelo	-	-
Terrenos urbanizados	-	-
Resto de suelo	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	-	-
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	-	-
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	-	-

27.3 Exposición a deuda soberana

A continuación se detalla la siguiente información sobre la exposición a deuda soberana al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

- Desglose del valor en libros de la exposición por países:

	Miles de euros	
	2012	2011
España	19.570	12.541
	19.570	12.541

- Desglose del valor en libros de la exposición por cartera en la que se encuentran registrados los activos:

	Miles de euros	
	2012	2011
Cartera de inversión a vencimiento	19.570	12.541
	19.570	12.541

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

- Desglose del plazo a vencimiento residual de la exposición por cartera en la que se encuentran registrados los activos:

	Miles de euros							
	2012							
	3 meses	1 año	2 años	3 años	5 años	10 años	15 años	Total
Cartera de inversión a vencimiento	3.124	7.945	4.620	3.263	-	312	306	19.570

	Miles de euros							
	2011							
	3 meses	1 año	2 años	3 años	5 años	10 años	15 años	Total
Cartera de inversión a vencimiento	2.862	4.272	3.889	600	300	312	306	12.541

27.4 Información cuantitativa referente a las necesidades y estrategias de financiación

Como consecuencia de la integración de la Entidad en el Grupo, las políticas de liquidez son gestionadas por la Entidad cabecera, por lo que las necesidades y estrategias de financiación de la Entidad a nivel individual se encuentran incluidas dentro de la información recogida en la memoria consolidada del Grupo.

28. Hechos posteriores a la fecha de balance

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2012 hasta el 18 de febrero de 2013, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad.

**CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
VALENCIANA**

Informe de Gestión

Ejercicio 2012

**CAJA RURAL
DE VILLAR**

Entorno macroeconómico

- En 2012 se intensificó el ajuste de la **economía española**, con más fuerza en los últimos meses del ejercicio por la presión de una demanda interna en caída libre, muy condicionada por la reducción de la renta disponible y del empleo, la subida de los impuestos y la reducción del gasto público. En el cuarto trimestre del año, el PIB se contrajo ocho décimas en tasa intertrimestral (cinco más que en el tercer trimestre) y un -1,9 % en tasa interanual. Como consecuencia de ello, el PIB cayó un -1,4 % en el conjunto de 2012.
- En términos agregados, la demanda interna descendió un -3,9 %, siendo parcialmente compensada con una aportación al crecimiento del 2,5 % en el sector exterior. Analizando exclusivamente el último trimestre del año, el más contractivo del ejercicio, la demanda interna presenta una contribución negativa de -4,7 puntos, mientras que la externa, compensa con 2,8 puntos de crecimiento.
- En lo que respecta a la demanda interna, el consumo privado cayó un -2,5 % y un -3,7 % el público, mientras que la inversión descendió más de un -10 %. En 2012 la economía intensificó la devaluación de los costes, con una concentración especial en el factor trabajo (el descenso del coste laboral unitario se situó en el -5,8 % al final de año).
- Además aunque la demanda externa sumó 2,8 puntos al PIB, las exportaciones, hasta ahora un balón de oxígeno durante la crisis, han dado síntomas de flaqueza en la última parte del año debido al mal momento que atraviesa la economía europea (el PIB de la Zona Euro, principal socio comercial de España, se deterioró un -0,6 % intertrimestral en los últimos tres meses del año). Así, las ventas al exterior menguaron un -0,9 % en el último trimestre, después de marcar un incremento del 5,1 % entre julio y septiembre.
- El retroceso del -1,4 % de la economía española en 2012, se suma a dos años consecutivos de estancamiento en la tasa de variación del PIB (un 0,42 % de 2011 y el -0,32 % de 2010), y a la acusada caída del -3,7 % de 2009.
- La tasa anual del **Índice de Precios de Consumo (IPC)** se situó en el 2,9% en diciembre, el mismo nivel que en noviembre. Mientras, la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) disminuyó dos décimas hasta el 2,1 %, con lo que la diferencia con la tasa del índice general aumenta hasta las ocho décimas. Por último, el Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) tampoco varió respecto al mes anterior situándose en el 3 %.
- A lo largo de 2012 la inflación ha variado su tendencia. En el primer semestre los precios se mantuvieron estables en el entorno del 2 %. Pero a partir de ese momento, la inflación inició una escalada que llegó a su pico más alto en octubre cuando tocó el 3,5 % impulsada por la entrada en vigor en septiembre de la subida del IVA y el encarecimiento de otros productos, como los medicamentos o las tasas universitarias. En noviembre, el IPC bajó hasta el 2,9%, cifra en la que ha cerrado finalmente el ejercicio. Sin embargo, la evolución de los precios hubiese sido muy diferente eliminando las subidas de impuestos llevadas a cabo este año. De los 2,9 puntos de subida, dos corresponden a efectos impositivos, por lo que la inflación, excluyendo los impuestos, se habría situado en 2012 en el 0,9 %.
- El número de parados registrados se situó al cierre de 2012 en 4,8 millones de personas, al caer en 59.094 personas (un -1,2 %) en diciembre. Se trata del mejor diciembre de toda la serie histórica, ya que si se analizan los datos de **desempleo** durante los meses de diciembre hay que remontarse hasta 1998 para ver otra caída importante, entonces el paro retrocedió en 36.982 personas. De esta forma, el descenso en diciembre rompe con cuatro meses de alzas consecutivas.
- No obstante, a pesar del buen dato de diciembre, el mercado laboral ha vuelto a protagonizar un ejercicio nefasto. Concretamente, en el conjunto del ejercicio el paro ha subido en 426.364 desempleados, con un aumento porcentual del 9,6 % respecto a 2011. El volumen total de parados alcanzó a cierre de 2012 la cifra de 4.848.723 desempleados, su nivel anual más alto en toda la serie histórica comparable, que arranca en 1996.
- La subida del desempleo en 2012 ha sido superior a la experimentada en 2011 y 2010, cuando el paro aumentó en 322.286 y 176.470 personas respectivamente, pero inferior a las de 2008 y 2009, años en los que las listas de las oficinas públicas de empleo sumaron 999.416 y 794.640 parados. La de 2012 ha sido, de este modo, la tercera mayor subida anual del paro de toda la serie comparable, y, por tanto, la tercera más elevada desde que comenzó la crisis. Además, la negativa evolución de la afiliación a la Seguridad Social en 2012, anticipa que probablemente en los próximos meses se volverán a registrar importantes subidas del desempleo.
- El **Ibex 35** ha cerrado 2012 en los 8.167,5 puntos, lo que supone un retroceso del -4,66% anual. Una caída que le convierte en el único gran índice europeo que ha perdido valor, lastrado por la recesión de la economía española, las reformas puestas en marcha por el Gobierno para cumplir con las exigencias de Bruselas y los duros ataques a la deuda soberana española.

- El año ha sido complicado para la bolsa española, que durante el verano, en el momento de mayores temores a un rescate europeo, llegó a perder más de un -30 %, cifra que ha ido recuperando paulatinamente en el segundo semestre hasta acabar casi en positivo. La bolsa cerró el primer semestre con una caída acumulada del -17 %, afectada sobre todo por la crisis de deuda soberana y la desconfianza hacia España y su sector bancario. Las turbulencias se intensificaron en verano con la petición del rescate para la banca, que hizo que el selectivo español se situara de nuevo en mínimos del año. De hecho, la mayor parte del periodo estival estuvo marcada por la presión sobre la deuda española, el deterioro de la situación macroeconómica, la desaceleración en los países emergentes y la debilidad de los resultados empresariales, lo que llevó al índice a perder los 6.000 puntos. Agosto marcó el punto de inflexión en la evolución del selectivo español, con el anuncio de la creación del 'banco malo' y a la cercanía de la ayuda europea para el sector bancario. En septiembre vino el impulso definitivo con el anuncio de que el BCE intervendría en los mercados para ayudar a los países periféricos con problemas para financiarse, como España. Este anuncio relajó la presión sobre la prima de riesgo y permitió que la Bolsa española se recuperara hasta el final del ejercicio.
- En el mercado de deuda, la **prima de riesgo** española ha terminado el año por debajo de la cota psicológica de los 400 puntos básicos (395 p.b.). Pero el riesgo país de España ha llegado a tocar en julio de este año máximos desde la creación del euro, 658 puntos básicos, con el interés del bono español de referencia alcanzando el 7,51 %, desde el mínimo del año de 299,8 puntos básicos en febrero.
- En el mercado de divisas, el **Euro** ha cerrado 2012 en los 1,319 dólares (1,296 dólares en diciembre de 2011), lo que representa una revalorización superior al 9 %, desde el mínimo anual de los 1,206 dólares marcado el 24 de julio coincidiendo con el momento de mayor incertidumbre sobre el futuro la moneda única. Desde entonces, la apreciación experimentada por el Euro lo coloca ya en niveles considerados peligrosos para la competitividad de las exportaciones europeas. Esta escalada del Euro obedece a las menores tensiones financieras en Europa, pero también y en gran medida, a la caída (en algunos casos forzada) de las divisas refugio. La devaluación monetaria que están llevando a cabo algunos países para debilitar su moneda y estimular así el crecimiento han provocado una apreciación pasiva de la moneda única. En concreto, las políticas expansivas adoptadas por el Banco de Japón y la Reserva Federal de Estados Unidos han terminado por devaluar al yen y al dólar, en este último caso de manera más indirecta.
- Por su parte, en el Viejo Continente, 2012 comenzaba con la inercia positiva de esperanzadores datos macroeconómicos de cierre de 2011 y las operaciones de refinanciación a largo plazo (LTRO) del BCE, que evitaban una grave crisis crediticia sustituyendo financiación ante el cierre de los mercados e indirectamente relajaban las presiones sobre la deuda soberana de los países periféricos. Sin embargo, a medida que avanzaba el ejercicio, la debilidad económica de Europa y la falta de acuerdos políticos, frenados por el inmovilismo de Alemania, acrecentaba la incertidumbre, alcanzando las tensiones en los mercados financieros niveles máximos en verano. La actuación del BCE a mediados de año fue clave para aliviar la presión en los mercados, cuando la situación se tornaba insostenible para los países periféricos. Entonces, el compromiso público de Draghi de tomar todas las medidas necesarias faltaba para salvaguardar el euro, junto al anuncio del programa de compra ilimitada de deuda soberana non core, fueron fundamentales para la reciente senda de normalización experimentada por los mercados.
- En lo que se refiere al escenario de **tipos de interés** de 2012, la prudencia y el objetivo de control de la inflación han continuado marcando las actuaciones del BCE. No obstante, en julio el deterioro de la economía en Europa y la ausencia de tensiones en los precios (con los niveles de inflación sustentados en cambios impositivos y las alzas energéticas) obligaron al BCE a bajar el tipo de interés oficial en un cuarto de punto, desde el 1,00 % en el que estaban instalados desde diciembre de 2011, hasta el 0,75 %, mínimo histórico en la Zona Euro. Esta bajada y las expectativas de nuevas disminuciones a comienzos de 2013, han llevado al Euribor 12 meses a marcar su sexto mínimo histórico del año en diciembre (en el 0,549 % frente al 2,004 % de final de 2011) y acumular trece meses consecutivos de descensos, los cuatro últimos por debajo del precio oficial del dinero. Sin embargo, las mejoras experimentadas en la parte final del año (bolsas al alza, relajación del mercado de bonos, volatilidad en mínimos, incremento de flujos de capital, aumento de los depósitos en los bancos de los países periféricos, etc.) ha modificado el discurso del BCE en el inicio de 2013, alejando las expectativas sobre bajadas adicionales de tipos.
- En este contexto, de debilidad de la situación macroeconómica actual, el 2012 ha sido un año de reestructuración, concentración, recapitalización y saneamiento, para garantizar la solvencia de las entidades y reforzar la confianza en el sector por parte de los mercados financieros y de la clientela en general, lo que se ha traducido en un lastre para las cuentas de resultados.

- En este proceso de análisis y reajuste del sector, éste ha sufrido una fuerte regulación a lo largo del año, empezando por los Reales Decretos Ley 2/2012 y 18/2012, que aumentan notablemente las exigencias de provisiones sobre los activos relacionados con el sector de la promoción inmobiliaria. Posteriormente, el análisis de las pruebas de esfuerzo o resistencia de los 14 principales grupos bancarios dio lugar a unas necesidades de capital iniciales de 59.300 millones de euros para 7 entidades sin considerar los procesos de integración y el efecto fiscal, el 38% de la cartera crediticia, que son inferiores al límite de 100.000 millones de euros que contemplaba la asistencia financiera por parte de Europa (MoU). En este sentido, para la regulación de tales procesos de concentración y ayudas públicas, se han emitido nuevas normativas a través del RDL 24/2012 y la Ley 9/2012 de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que establecen la creación de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la reestructuración bancaria (SAREB) y además elevan la exigencias de capital principal a una única tasa del 9,0% a partir del 1 de enero de 2013. Las Entidades del Grupo 1, es decir, aquellas que son propiedad del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), finalmente han recibido en el 2012 una inyección de capital de 36.968 millones de euros y han traspasado activos inmobiliarios por importe de 36.695 millones de euros al SAREB.
- Cabe esperar, que todos estos avances repercutan en el próximo año en un aumento de la solvencia y rentabilidad del sector, en un fortalecimiento de la confianza de los mercados financieros y en el que continuará el proceso de reestructuración y ajuste de su capacidad, en un entorno económico donde se hará esperar la recuperación hasta el 2014 y persistirá la contracción del crédito, el aumento del paro y la subida de la morosidad.

Evolución del negocio

- Durante el ejercicio 2012, ha ocurrido un importante hito para la Entidad, ya que desde el 31 de octubre del citado año se constituye un nuevo grupo, Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, más fuerte y consolidado, del que la Entidad forma parte de pleno derecho. Surge de la unión del Grupo Cooperativo Cajamar y el Grupo CRM, del que ya formaba parte la Entidad, además de Caixa Rural de Vila-Real y Caja Rural de San Vicent de La Vall D'Uixó, hasta un total de 22 Entidades, ratificando su liderazgo en el conjunto de las Entidades de Crédito Cooperativo y de las Cajas Rurales en España. Como cabecera del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, se configura una nueva Entidad, Cajas Rurales Unidas, fruto de la fusión de Cajamar (en la que previamente se integró Caja Rural de Castellón) y Ruralcaja.
- El **negocio de balance** se mantiene prácticamente respecto al año precedente, al situarse al término del ejercicio 2012 en 71.839 miles de euros, ya que el crecimiento interanual de los recursos de balance ha sido similar a la caída del crédito, fruto de la difícil situación económica actual.
- El **balance** registra una variación interanual del 10,44 % hasta alcanzar los 69.626 miles de euros, principalmente por el impulso de los depósitos de entidades de crédito activas y pasivas, la cartera de inversión al vencimiento y los depósitos de la clientela.
- Los **recursos de balance**, que están destinados íntegramente al mercado minorista y representan casi el 64% del negocio, rondan los 45.667 miles de euros tras experimentar un crecimiento interanual del 2,84 %, gracias tanto al avance de los depósitos de las administraciones públicas como de otros sectores residentes, sorteando favorablemente el contexto actual de menor capacidad de ahorro tanto de las familias como de empresas, sin olvidar la competitividad existente en el sector financiero por la captación de depósitos tradicionales.
- El **crédito a la clientela bruto de balance**, por su parte, experimenta una caída interanual del 4,71 % hasta situarse en 26.172 miles de euros, principalmente por el crédito a otros sectores residentes, consecuencia de la debilidad de la economía real que se traduce en una menor calidad crediticia tanto de las empresas como de las familias, que dificultan su acceso a la financiación, así como una menor demanda de fondos por parte de los mismos.
- En línea con lo que está ocurriendo en el sector, afectado por el crecimiento continuo del desempleo, la menor renta disponible de las familias y el descenso del consumo privado, los **activos dudosos** han aumentado un 82,43 % hasta los 1.273 miles de euros, lo que unido al descenso registrado por la inversión crediticia de balance, le ha llevado a situar su **tasa de morosidad** en el 4,87 %, siendo este dato muy inferior a la media sectorial de OSR a diciembre de 2012, situada en el 10,58 %.
- La Entidad tiene un elevado nivel de cobertura, después de cumplir con los requerimientos extraordinarios exigidos por el legislador en materia de insolvencias, al situar la **tasa de cobertura** al cierre de ejercicio en el 134,41 %.
- La Entidad tiene una plantilla formada por 10 **empleados** distribuidos en las 2 sucursales de Villar del Arzobispo e Higuieruelas.

Clientes

- A 31 de diciembre de 2012 cuenta con 7.434 **clientes** de los cuales el 95,10 % son personas físicas.

Patrimonio Neto

- El **capital social** (clasificado en su totalidad como fondos propios) asciende, a 31 de diciembre de 2012, a 161 miles de euros repartidos entre 2.045 **socios**, de los cuales el 95,31 % son personas físicas.
- Además, la Entidad tiene unas **reservas** totales de 7.735 miles de euros que le permite ostentar un nivel de solvencia elevado para hacer frente a posibles contingencias adversas.

Gestión del riesgo

- En la **nota 6 de la Memoria**, que forma parte de las Cuentas Anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2012 de los diferentes tipos de riesgos de la Entidad (de crédito, de mercado, de liquidez, de tipo de interés, operacional y de tipo de cambio).

Resultados

- El **margen de intereses**, con un montante de 1.979 miles de euros, registra un crecimiento interanual del 42,39 %, por el crecimiento significativo del producto financiero respecto al año anterior, del 25,66 %, a causa del aumento de los ingresos de valores representativos de deuda y, en menor medida, por el ahorro interanual de los costes financieros.
- El **margen bruto**, sin embargo, desciende 2.016 miles de euros en términos absolutos, hasta mostrar una cifra, que torna a negativa, de 447 miles de euros. Esta circunstancia se debe en gran medida al aumento de las cargas de explotación de 2.760 miles de euros respecto al 2011, a consecuencia de la aportación negativa a la cuenta de resultados, en concepto de mutualización de resultados a lo largo del ejercicio, de las pérdidas arrastradas hasta octubre por el Grupo CRM. Si excluimos este efecto, el margen bruto mostraría una cifra positiva de 2.259 miles de euros tras registrar un crecimiento interanual próximo al 42,0 %.
- La Entidad ha conseguido reducir en el año sus **gastos de explotación**, como suma de los gastos de administración y amortizaciones, un 7,08 %, que amortiguan en parte la caída de los ingresos brutos. No obstante, analizando la gestión de la propia Entidad, el **margen de explotación** supera el nivel del año precedente más del doble hasta alcanzar un montante positivo de 1.296 miles de euros.
- Una vez realizadas las dotaciones oportunas, a pérdidas por deterioro de activos, que han permitido cumplir con las nuevas exigencias en materia de saneamientos por parte del legislador a todo el sector financiero, así como a provisiones, por criterios de prudencia y ante contingencias futuras, el **resultado neto** al cierre del ejercicio es de - 2.195 miles de euros.
- Estas pérdidas puntuales y debidas a circunstancias extraordinarias han sido absorbidas en su totalidad gracias a la fortaleza de los recursos propios de la Entidad y no afectan a la generación futura de beneficios de la misma, que desde inicios de noviembre de 2012 forma parte del primer Grupo Cooperativo de España.

Eficiencia

- La **eficiencia**, como cociente entre los gastos de explotación y el margen bruto, excluyendo el efecto de la mutualización de resultados del ejercicio 2011 y 2012, mejora considerablemente respecto al ejercicio precedente, más de 22 p.p. hasta situarse en el 42,6 %.

Solvencia

- A 31 de diciembre de 2012 los **recursos propios computables del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas** alcanzan los 2.419 millones de euros, lo que supone un superávit de 449 millones sobre los requerimientos mínimos de capital.
- El **coeficiente de solvencia** del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas al cierre del ejercicio es del 9,8 %, 1,8 p.p. por encima del mínimo exigido por el Regulador (8%) y la ratio de **capital principal** del 9,2 %, tasa inferior al año precedente debido al cumplimiento de mayores provisiones establecidos por el Regulador en materia de insolvencias de entidades de crédito, en aras de mitigar los riesgos de la crisis inmobiliaria y aumentar la confianza de los inversores en el sector financiero español.
- Estas ratios, a su vez, cumplen igualmente con la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que establece un capital principal único del 9 % a partir del 1 de enero de 2013.
- Los requerimientos de recursos propios se sitúan a 31 de diciembre de 2012 en 1.970 millones de euros, de los cuales el 92,4% corresponde a riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega.

Proyectos tecnológicos, canales alternativos e I+D

Durante todo el año 2012, hasta su culminación en el mes de octubre, con la constitución del Grupo Cajas Rurales Unidas, se ha realizado un trabajo arduo e intensivo por parte de la Entidad cabecera, Cajas Rurales Unidas (en adelante Cajamar), para culminar con éxito, la integración técnica y operativa de todas las entidades pertenecientes al Grupo CRM, de la que formaba parte la Entidad.

Desde el punto de vista tecnológico, se acomete en la Entidad:

- ✓ La instalación de la plataforma tecnológica Cajamar, más moderna e intuitiva, rompiendo toda vinculación con RSI y el Grupo Cajas Rurales.
- ✓ Se ha acometido la virtualización de los puestos de trabajo para ahorrar tiempo y costes por desplazamiento, así como mejorar las comunicaciones entre todas las Entidades y con los Servicios Centrales del Grupo.
- ✓ La ampliación de los sistemas de microinformática.
- ✓ La unificación de los sistemas de telefonía y comunicaciones.
- ✓ La integración de los medios de pago de todas las entidades nuevas adheridas al Grupo.
- ✓ La comercialización de seguros y planes de pensiones a través de Seguros Generales Cajamar y Cajamar Vida, desvinculando la nueva contratación de estos productos a través de RGA.
- ✓ Entre los proyectos abordados, la creación de una web pública independiente para la Entidad, siendo un gran escaparate de los productos y servicios ofrecidos a los distintos nichos de mercado.

Para ello, se han puesto en marcha planes de formación continua e intercambio de personal como flujo de conocimiento y experiencias, para enseñar de la forma más rápida y fluida posible tanto la plataforma tecnológica de Cajamar como los canales, procesos y herramientas de gestión de clientes.

Como todos los años, se sigue trabajando en la mejora de funcionalidades y servicios de la plataforma tecnológica del Grupo Cajas Rurales Unidas. Varios de los grandes proyectos acometidos, están enfocados al ahorro de recursos y mejora de los procedimientos, en definitiva para mejorar la eficiencia:

- ✓ *Proyecto de cálculo del Valor del cliente (LCV)*: consistente en establecer un indicador de la “calidad comercial del cliente”, que será determinante en el análisis de tarifas y en la autorización de solicitudes de productos y retrocesión de comisiones.
- ✓ *Dictamen online para autorizar/denegar solicitudes*: es un proceso automático que permite la autorización en el mismo momento de la realización de la solicitud, tanto de extratipos como de retrocesión de comisiones, mediante el análisis a través del LCV.

- ✓ *Implantación del Sistema de Gestión Operativo:* nuevo sistema complementario y paralelo al Sistema de Gestión Comercial, dirigido a la gestión de tareas operativas y/o administrativas, quedando todo en una misma aplicación y entorno.
- ✓ *Mejoras en el Sistema de Gestión Comercial:* tales como ampliar a un mayor número de operatorias los avisos comerciales, enlazar gestiones positivas con la operativas de altas de productos, categorización y priorización de las oportunidades de venta (ODV's) y alertas, mejorar la visualización de los potenciales por segmento, prioridad y tipología, etc.
- ✓ *Implantación de nuevas herramientas para el alta y gestión de inmuebles:* con el objetivo de automatizar la captación y gestión de la información relativa a los mismos, de cara a cumplir con los nuevos requerimientos establecidos por el Banco de España, y facilitar la accesibilidad a las distintas oficinas usuarias.

En el 2012 se han potenciado con nuevos servicios, los canales que utilizan los clientes de forma complementaria a la red de oficinas, destacando las siguientes acciones:

- ✓ *Mis Finanzas:* Herramienta a disposición de clientes en banca electrónica para la gestión personalizada de sus productos financieros que permite planificar los ingresos y gastos y sus desviaciones así como el saldo de los ahorros y los préstamos. Resulta muy útil para el control del gasto familiar.
- ✓ *Remesas web:* servicio on-line que permite la gestión completa a los emisores de recibos, nóminas, transferencias, anticipos de crédito o pagos domiciliados, sin necesidad de instalar un programa específico en el ordenador del cliente.
- ✓ *Acción Buzón Virtual:* dirigida a la desactivación del correo postal con el correspondiente ahorro de costes para la empresa y comodidad para el cliente.
- ✓ *Nuevos servicios de Banca electrónica:* se ha puesto a disposición de los clientes nuevas funcionalidades como el ingreso de cheques mediante remesas, apertura de cuentas extranjero, pago de tributos con tarjeta, nueva consulta general de tarjetas, pago de recibos mediante lectura de código de barras con la cámara, posibilidad de pasar a vista satélite en buscador de oficinas y cajeros, etc.

Hechos posteriores

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2012 y hasta el 18 de febrero de 2013, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas ya que no afectan a la evolución futura de la Entidad.

Finalmente, un año más, agradecemos a nuestros socios y clientes su colaboración y confianza, imprescindibles para la continuidad de la Entidad a lo largo de todos estos años, así como a los empleados, su dedicación e implicación para conseguir los objetivos marcados, con la seguridad de que será aprobada nuestra gestión.

Reunido el Consejo Rector de **Caja Rural de Villar, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana**, el 18 de febrero de 2013, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2012, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011.
- b) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011.
- c) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011.
- d) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011.
- e) Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011.
- f) Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.
- g) Informe de gestión del ejercicio 2012.

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad firman el presente documento en conformidad con la citada formulación y el secretario del Consejo firma asimismo a efectos de identificación todas las hojas integrantes de las cuentas anuales y del informe de gestión.

D. Roberto Alegre Martínez
Presidente

D. Miguel Ángel Porter Belenguer
Vicepresidente

D. José Antonio Ibañez Rubio
Secretario

D. Jose Antonio Cervera Belenguer
Vocal 1º

D. José Joaquín López Estevan
Vocal 2º

D. Vicente Francisco Arcón Montes
Vocal 3º

D. Primitivo Cervera Diago
Vocal 4º

D. Sebastián Estevan Estevan
Vocal 5º

CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Formulación Cuentas Anuales e Informe de gestión del ejercicio 2012

D. Francisco Gerardo Orero Tortajada
Vocal 6º

D. Jose Vicente Rodrigo Castellano
Vocal 7º

D. Evaristo Tortajada Porter
Vocal 8º

D. Amadeo Adrián Jordán
Vocal 9º